

A las diez horas con cuarenta y un minutos, se da entrada a las notas presentadas por los Concejales González y Centurión, a través de la que peticionan permiso para ausentarse de la Sesión de la fecha, que puestas a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

Se da entrada a la nota presentada por la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico Nivel I Zona B Región 1, a través de la que agradece a la Junta Municipal, su apoyo a la actividad de rendición de cuentas de las actividades de esa instancia educativa.

Se da entrada a la nota presentada por la Comisión de Agua "San Francisco B", a través de la que realiza una serie de consideraciones con reacción a una problemática de la administración del sistema de agua potable comunitario.

Se da entrada a la nota presentada por vecinos del Barrio San Francisco B, a través de la que expresan su preocupación sobre problemática de la administración del sistema de agua potable comunitario.

Puestas a consideración de la plenaria las notas, se determina girar al archivo de la Corporación.

Se da entrada a varios expedientes, que puestos a consideración de la plenaria, se determina girar a las Comisiones Asesoras respectiva.

En el siguiente punto del Orden del Día, se da entrada al Mensaje Nº 50/17, a través de la que el señor Intendente Municipal presenta informes con relación a varios temas requeridos por la Junta Municipal, que puesto a consideración de la plenaria, se determina girar al archivo de la Corporación y entregar copia a cada Concejala.

Se da entrada al Mensaje Nº 59/17 de la Intendencia Municipal a través de la que remite a estudio y consideración de la Junta Municipal, la solicitud de de autorización de un empréstito que ascendería a la suma de Gs. 5.815.950.000 (guaraníes cinco mil ochocientos quince millones novecientos cincuenta mil), de cualquier banco de plaza, que será destinado a la restauración y remodelación del Teatro Municipal de Concepción, Prof. Pedro Alvarenga Caballero".

Al respecto, el Concejel Samudio expresa que el mensaje del Intendente es digno de estudiar, pero que le gustaría que se presente el proyecto íntegramente, para conocer a cabalidad cuáles serían las obras y su remodelación y se supone que el Ejecutivo ya sabe cuál es el proyecto, por eso

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

solicita esa cantidad, por lo que mociona que se gire a comisiones para su estudio, moción secundada por el Concejal Carballo, quien expresa que se gire a las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, además de acompañar la petición del proyecto.

El Concejal Villalba, expresa que es una idea bastante buena del señor Intendente, porque es una preocupación y crítica ciudadana el mal estado de ese local, *por lo que considera bastante buena la iniciativa, pero que se necesita el proyecto, porque se trata de una cantidad grande de dinero necesario para hacer un buen trabajo.*

Puesto a consideración de la plenaria, se determina girar a las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto y de Educación y Cultura para su consideración.

El Señor Presidente manifiesta el proyecto será remitido por el Ejecutivo a última hora de hoy, por lo que se puede contar con esa información.

En el Siguiente punto, el señor Presidente indica que no tiene informes que producir.

En el punto de informe de Concejales Municipales, el Concejal Bonzi manifiesta una preocupación con relación al tema de animales sueltos de la vía pública, que últimamente se ha vuelto más severo, por lo que considera que se debe instar al Ejecutivo Municipal a sacar estos animales de la vía pública, ya que además existen las leyes sobre el tema, que recrudece en este momento, por lo que es necesario que el Ejecutivo endurezca su posición para sacar a los animales de la vía pública.

Al participar del tema, el Concejal Samudio expresa que las normativas están dictadas, solo falta hacerlas cumplir, porque la cuestión de los animales sueltos en la vía pública es una preocupación generalizada que ha venido aumentando, con todas clases de animales en la vía pública, que es reflejo de lo que siempre se manifiesta en la Junta Municipal, que es la falta de gestión de las diferentes secretarías de la municipalidad, lo cual es una lástima porque el Intendente es observado por la ciudadanía, además de que los Directores no han cumplido la rendición de cuentas sus gestiones institucionales, que demuestra la falta de cumplimiento a las disposiciones de los Señores Concejales, ya que se dicta una ordenanza donde se le dice que debe rendir cuentas cada tres meses a la Junta Municipal, no por malos, sino porque la ciudadanía debe saber que se está haciendo.

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Siendo las once horas con ocho minutos, se retira de la Sala de Sesiones el Concejal Ing. Avalos.

Enfocando otro tema, el Concejal Villalba manifiesta que en el área de tránsito, ya que, gracias al presupuesto aprobado para el año que viene, se va a poder contratar más personal de tránsito, además de que se estaba haciendo bien el trabajo pero ahora se está mermando, ya que hoy no hay más controles, por lo que mociona que se envíe una nota a la Dirección de Tránsito al respecto, además, de la instalación de más reductores de velocidad, especialmente en la intersección de la Avenida Bernardino Caballero y Sgto. Pirelli, ya que en ese sitio ocurrió un grave accidente.

El Concejal Carballo expresa que hace incumple en el problema del Barrio San Francisco, que es una muestra de que la Dirección de Participación Ciudadana no funciona, ya que de lo contrario, el Director debía acompañar a esta comisión para su buen funcionamiento, lo que refleja de que el Director esta en otra cosa, olvidándose de su trabajo y responsabilidad en el compromiso ciudadano, por lo que solicita que se dé informe de todas las comisiones, urbanos y rurales, que están en total abandono, además de que la Dirección realice una auditoria de gestión a la Comisión del Barrio San Francisco, además de promover el diálogo para buscar el entendimiento de los miembros de la comisión.

El Concejal Paniagua expresa que se debió tratar primero el tema de la Comisión y se debe ordenar la discusión, e indica que con relación a la comisión, se debe dar intervención a la Dirección de Participación ciudadana y solicita su auditoria.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar la moción del Concejal Carballo.

En otro tema, el Concejal Paniagua manifiesta que el Concejal Samudio metió el dedo en la llaga, que es una cuestión que como corporación se debe tener en cuenta, ya que al inicio del año se solicitó la visita de los Directores de las distintas secciones de la Municipalidad para estar en comunicación con cada dependencia, además de haber tenido en esa reunión, la presencia del señor Intendente, quien celebró el dialogo y la necesidad de que vengan los Directores una vez al mes para participar de las Sesiones Ordinarias, lo cual hoy se reclama con mucha razón, ya que la Junta Municipal no sabe lo que ocurre en la Municipalidad porque no hay una mecanismo de comunicación efectivo.

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Sigue manifestando el mismo Concejal, que con relación a los problemas de animales sueltos, es una lástima que la capital del primer departamento este así, por lo que es un pedido de desesperado que se hace sin tener respuestas porque estamos en época política y no se cumplen las normas, que de hacerlas cumplir, genera buenos ingresos a la Institución y evita accidentes, pero actualmente no se le obliga a los de Funcionarios de Tránsito para que se cumpla, que tiene como consecuencia que se transite en moto entre cuatro personas, con niños, sin luz, y al final los concejales son culpables de los problemas.

El Concejal Carballo expresa que los temas abordados son muy interesantes, y consulta como quedó el tema de animales sueltos, porque es importante deslindar responsabilidades y se debe buscar soluciones, porque no se puede vivir en esta situación y el Ejecutivo, la Fiscalía y la Policía Nacional deben hacer su trabajo.

El Concejal Paniagua expresa que se debe aplicar la ordenanza, además de la ley nacional y que se sacrifiquen los animales sueltos, ya que está en la ley nacional y está muriendo gente por causa de esta situación, que puede ser subsanada con su aplicación.

El Concejal Samudio mociona que a través de la Junta, se recuerde, inste y ordene al Ejecutivo Municipal que las diferentes direcciones cumplan con la ley y las ordenanzas.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

El Señor Presidente recuerda que el Intendente debe estar cada tres meses en las sesiones de la Junta Municipal y nunca se pidió su presencia.

El Concejal Samudio expresa que está en la ley y no hay necesidad de que se pide su presencia.

La Concejal Silva expresa que se debe reiterar al Ejecutivo Municipal las peticiones de cumplimiento de las ordenanzas, ya que en todas las Sesiones se mencionan los mismos temas.

El Concejal Bonzi, expresa que la nota de petición es remitida al Señor Intendente y este lo distribuye y mociona que se invite al Señor Intendente para la próxima Sesión Ordinaria, conforme está establecido en la ley,

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

El Concejal Carballo secunda la moción del Concejal Bonzi, y manifiesta que sería una magnífica oportunidad para evacuar todas las cuestiones y de esa forma aclara las dudas porque la vía que se utiliza no funciona, entonces se debe recurrir al sistema de dialogo personal.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

El Concejal Bonzi manifiesta que Concepción siempre fue conocido como ciudad turística y nuestro río es una de máximas riquezas y las autoridades no pueden controlar. Sigue manifestando que se ha fotografiado gente tirando redes frente a la marina, pescando en veda, por lo que es necesario que Concepción cuide sus ríos y sus peces y agradece a la Fiscalía, que sale a patrullar a ciertas horas, pero que es la marina la que debe hacer ese trabajo, ya que los peces no llegan al tamaño adecuado, por lo que mociona que se remita una nota a la Marina de Concepción para ejercer el control porque en sus narices se está violando la norma.

El Concejal Paniagua manifiesta que menciona con tristeza que el sábado pasado sacaron un surubí de cuarenta y seis kilos, con pateca y con una red, sacaron ciento cincuenta carimbatá e indica que se está masacrando el río en veda y es triste que no se respete una cuestión que es el sustento de mucha gente, por lo que se debe trabajar en la concienciación de los ciudadanos.

Puesto a consideración de la plenaria, se determina remitir una nota a la Prefectura Naval y a la Secretaría Nacional del Ambiente.

El Concejal Paniagua manifiesta que la Asociación de Artesanos solicitó la ampliación de su lugar de exposición de productos artesanales, por lo que mociona que se denomine ese lugar como Centro de Artesanos "Don Oli Maldonado", por ser un artesano muy representativo de Concepción y por todos los aportes a la cultura e identidad local, moción secundada por el Concejal Bonzi.

Puesto a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

Seguidamente, se da entrada al Dictamen de las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto de y de Legislación, con relación al Proyecto de Ordenanza del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2018.

Concepción, 20 de noviembre de 2017.-

DICTAMEN DE LAS COMISIONES ASESORAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, DE LEGISLACION.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Señor:
Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado
Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

Los miembros de las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, tenemos el honor de dirigirnos a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales, a fin de presentar nuestro dictamen con relación al Mensaje Nº 117/17 de la Intendencia Municipal, por medio del cual presenta el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2018.

Que, en ese sentido, y luego de analizar detenidamente los ingresos y egresos estimados para el Ejercicio Fiscal 2018 estas Comisiones Asesoras recomiendan aprobarla en general, con algunas modificaciones introducidas en Proyecto de Ordenanza Presupuestaria, que se adjunta a la presente.

Es nuestro dictamen,

Firmado por: Abog. Sisinia Silva Agüero, Presidenta de Hacienda y Presupuesto, Abog. Gustavo David Bonzi Villalba, Presidente de Legislación, Abog. Javier Vergara Recalde, Abog. Cesar Ulizer Samudio Agüero, Ing. Asunción Carballo Vera, Blas Enrique Paniagua Acevedo.

Puesta a consideración se determina aprobar, en consecuencia se dicta la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA Nº 14/17

QUE APRUEBA LOS PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.-----

LA JUNTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION REUNIDA EN CONCEJO,
ORDENA:

Art. 1º.- Apruébense los Programas del Presupuesto General de la Municipalidad de Concepción para el Ejercicio Fiscal 2018 con la estimación de Ingresos de (G 28.853.222.328.-) veinte y ocho mil ochocientos cincuenta y tres millones doscientos veinte y dos mil trescientos veinte y ocho guaraníes y la asignación de créditos presupuestarios de (G 28.853.222.328.-) veinte y ocho mil ochocientos cincuenta y tres millones doscientos veinte y dos mil trescientos veinte y ocho guaraníes.

Art. 2º.- Establécese la estimación de Ingresos conforme al detalle que se especifica a continuación:

ENTIDAD: 30 02 **Municipalidad de Concepción**

A- INGRESOS

PROGRAMACION DE LOS INGRESOS

CLASIFICACIÓN POR ORIGEN DEL INGRESO

CODIGO	DESCRIPCION	Presupuesto
--------	-------------	-------------

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Nº04807

Gr.	Sub-Gr.	Origen	Detalle	Fuente	O.F.	2018	
						TOTAL DE INGRESOS	28,853,222,328
100						INGRESOS CORRIENTES	21,501,057,537
	110					INGRESOS TRIBUTARIOS	10,953,580,400
		112				Impuesto sobre la Propiedad	4,915,924,000
			001	30	001	Impuesto Inmobiliario	3,302,090,000
			003	30	001	Impuesto Adicional a los Baldíos	56,521,000
			004	30	001	Impuesto Adicional al Inmueble de Gran Extensión Extensión y a los Latifundios	15,049,000
			005	30	001	Impuesto de Patente a los Rodados	1,115,804,000
			006	30	001	Impuesto a la Construcción	357,504,000
			007	30	001	Impuesto al Fraccionamiento de Tierras	68,828,000
			008	30	001	Impuesto a la Transferencia de Bienes Raíces	128,000
		113				Impuesto Interno sobre Bienes y Servicios	5,081,769,000
			009	30	001	Impuesto de Patente a la Profesión, Comercio e Industria	3,083,814,000
			010	30	001	Impuesto a la Publicidad o Propaganda	38,197,000
			011	30	001	Impuesto a los Espectáculos Públicos y a los Juegos de Entretenimiento y de Azar	259,353,000
			015	30	001	Impuesto al Transporte Colectivo de Pasajeros	5,000,000
			016	30	001	Impuesto al Faenamiento	1,429,270,000
			017	30	001	Impuesto al Registro de Marcas y Señales de Hacienda y Legalización de Documentos	914,000
			018	30	001	Impuesto en Papel Sellado y Estampillas Municipales	257,027,000
			019	30	001	Impuesto de Cementerios	8,194,000
		119				Otros Ingresos Tributarios	955,887,400
			003	30	001	Multas Tributarias	180,357,000
			004	30	001	Recargos e Intereses	20,000,000
			005	30	001	Contribución por Obras Municipales que Producen Valoración Inmobiliaria	1,000,000
			006	30	001	Contribución Especial para Conservación de Pavimentos	312,741,000

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

		007	30	001	Contribución Especial 10% del Impuesto Inmobiliario	330,209,000
		008	30	001	Contribución Especial 10% del Impuesto de Patente a los Rodados	111,580,400
130					INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,425,703,000
	132				Tasas y Derechos	6,200,730,000
		19	30	001	Tasas Vanas	3,584,564,000
		021	30	001	Tasas por Servicios de Salubridad	7,463,000
		022	30	001	Tasas por Contrastación e Inspección de Pesas y Medidas	15,140,000
		023	30	001	Tasas por Inspección de Instalaciones	142,078,000
		025	30	001	Tasas por Servicios de Desinfección	49,498,000
		026	30	001	Tasas por Recolección de Basuras, Limpieza de Vías Públicas y de Cementerios	980,244,000
		027	30	001	Tasas por Recolección de Residuos Hospitalarios y Otros	20,000,000
		028	30	001	Tasas por Limpieza de Terrenos Municipales y Particulares y Conservación de Nichos del Cementerio	5,000,000
		029	30	001	Tasas por Conservación de Parques, Jardines y Paseos Públicos	246,893,000
		030	30	001	Tasas por Inspección de Faenamientos de Animales	3,162,000
		031	30	001	Tasas por Servicios de Prevención y Protección contra Riesgos de Incendio, Derrumbes y Otros Accidentes Graves	87,776,000
		032	30	001	Canon por Derecho de Explotación de Línea de Transporte de Pasajeros del Municipio	2,000,000
		033	30	001	Tasas por Conservación de Calles y Avenidas	558,320,000
		034	30	001	Tasas de Embarque	371,592,000
		038	30	001	Canon por Explotación de Juegos de Suerte o Azar (Ley N°1016/97)	120,000,000
		039	30	001	Tasas por Inspección de Mataderos Privados	5,000,000
		040	30	001	Tasas por Mantenimiento Muro de Contención	1,000,000
		099	30	001	Canon y Otros Derechos de Explotación	1,000,000
	133				Multas y Otros Derechos No Tributarios	224,973,000
		001	30	001	Multas	223,973,000
		007	30	001	Recargos	1,000,000
140					VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	895,933,000

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

		141			Venta de Bienes de la Administración Pública	306,639,000
		001	30	001	Venta de Libros, Formularios y Documentos	13,573,000
		006	30	001	Venta de Bienes Varios	1,000,000
		008	30	001	Provisión de Copias de Planos, Informes Técnicos, Planillas de Costo, de Resistencia y Otros	1,000,000
		009	30	001	Chapas Numerativas de Inmuebles	10,000,000
		010	30	001	Usuarios de Energía Eléctrica en el Mercado Municipal	5,554,000
		011	30	001	Usuarios de Energía Eléctrica en la Terminal de Omnibus	5,000,000
		012	30	001	Provisión de Agua Potable	13,324,000
		013	30	001	Provisión de Distintivos para Vehículos Automotores	257,188,000
		142			Venta de Servicios de la Administración Pública	589,294,000
		007	30	001	Aranceles Educativos	1,000,000
		012	30	001	Servicios Varios	250,668,000
		015	30	001	Servicios Técnicos y Administrativos en General	331,626,000
		016	30	001	Uso del Matadero Municipal	5,000,000
		017	30	001	Reembolso por Uso de Servicios Públicos	1,000,000
	150				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,860,090,137
		153			Transferencias Consolidables Intergubernamentales Corrientes por Coparticipación de Tributos	1,860,090,137
		070	30	003	Aportes del Gobierno Central con Fonacide 30%	829,903,796
		080	30	007	Aportes del Gobierno Central con Canon Fiscal (Juegos de Azar)	318,000,000
		070	30	011	Aportes del Gobierno Central con Royalties 15%	712,186,341
	160				RENTAS DE LA PROPIEDAD	689,056,000
		163			Arrendamiento de Inmuebles, Tierras, Terrenos y Otros	689,056,000
		010	30	001	Arrendamiento de Nichos del Cementerio	5,000,000
		011	30	001	Usufructo de Tierra en Cementerios	104,812,000
		012	30	001	Ocupación Temporal del Corralón Municipal	1,000,000
		013	30	001	Ocupación del Mercado Municipal	20,000,000

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

		017	30	001	Alquileres de Salones y Otros de la Terminal de Omnibus	76,199,000
		018	30	001	Uso de Equipos, Máquinas y Maquinarias Municipales	2,500,000
		021	30	001	Uso de Teatro, Salón Municipal y Similares	1,000,000
		024	30	001	Arrendamiento de Terrenos y Predios Municipales	292,612,000
		025	30	001	Alquiler de Salones, Casillas y Otros del Mercado Municipal	145,933,000
		026	30	001	Uso del Centro de Desarrollo Municipal	20,000,000
		027	30	001	Uso de La Terminal de Omnibus	10,000,000
		099	30	001	Alquileres Varios	10,000,000
180					DONACIONES CORRIENTES	15,000,000
	181				Donaciones Nacionales	15,000,000
		009	30	009	Donaciones Varias de Personas Físicas y/o Jurídicas	15,000,000
190					OTROS RECURSOS CORRIENTES	661,695,000
	191				Otros Recursos	661,695,000
		008	30	001	Varios	20,000,000
		009	30	701	Varios (Aranceles de OPACI por registros)	641,695,000
200					INGRESOS DE CAPITAL	7,352,164,791
210					VENTA DE ACTIVOS	1,150,000,000
	211				Venta de Activos de Capital	1,150,000,000
		010	30	001	Venta de Activos de Capital	1,150,000,000
220					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,152,164,791
	223				Transferencias Consolidables de Entidades y Organismos del Estado por Coparticipación	6,152,164,791
		070	30	003	Aporte del Gobierno Central con Fonacide (70%)	1,936,442,189
		070	30	011	Aporte del Gobierno Central con Royalties (85%)	4,035,722,602
		070	30	038	Aporte del Gobierno Central con INC (100%)	180,000,000
290					OTROS RECURSOS DE CAPITAL	50,000,000
	292				Otros Recursos	50,000,000

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Nº04811

			009	30	001	Reintegro por Inversiones Físicas	50,000,000
TOTALES							28,853,222,328

Art. 3º.- El monto total de los Egresos fijados en el Art. 1º de la presente Ordenanza, se halla distribuido del siguiente modo:

B- EGRESOS

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Consolidación de Presupuesto Tipo 1, 2 y 3

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Grupo	Sub-Gr.	Objeto	Obj. Esp.	F.F.	O.F.	DESCRIPCIÓN	CONSOLIDAD O GENERAL
							1 - 2 - 3
CODIGO						CONCEPTO	PRESUPUESTO 2018
Grupo	Sub Grupo	Objeto Gasto	Objeto Espec.	F.F.	O.F.		Guaraníes
						GASTOS CORRIENTES	19,889,871,196
100						SERVICIOS PERSONALES	10,201,917,931
	110					Remuneraciones Básicas	4,666,860,000
		111		30	001	Sueldos	2,143,440,000
		112		30	001	Dietas	1,094,400,000
		113		30	001	Gastos de Representación	1,060,800,000
		114		30	001	Aguinaldo	358,220,000
	130					Asignaciones Complementarias	907,979,000
		133		30	001	Bonificaciones y Gratificaciones	242,755,000
		133		30	007	Bonificaciones y Gratificaciones	280,000,000
		134		30	001	Aporte Jubilatorio del Empleador	205,224,000
		137		30	001	Gratificaciones por Servicios Especiales	200,000,000
	140					Personal Contratado	4,337,078,931
		144		30	001	Jornales	3,758,078,931

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

	145	30	001	Honorarios Profesionales	579,000,000
190				Otros Gastos del Personal	300,000,000
	199	30	001	Otros Gastos del Personal	300,000,000
200				SERVICIOS NO PERSONALES	2,190,101,569
210				Servicios Básicos	524,101,569
	210	30	001	Servicios Básicos	463,101,569
	210	30	007	Servicios Básicos	58,000,000
220				Transporte y Almacenaje	9,000,000
	220	30	001	Transporte y Almacenaje	9,000,000
230				Pasajes y Viáticos	676,000,000
	230	30	001	Pasajes y Viáticos	676,000,000
240				Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación	684,000,000
	240	30	001	Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación	684,000,000
260				Servicios Técnicos y Profesionales	225,000,000
	260	30	001	Servicios Técnicos y Profesionales	225,000,000
280				Otros Servicios en General	70,000,000
	280	30	001	Otros Servicios en General	70,000,000
290				Servicios de Capacitación y Adiestramiento	5,000,000
	290	30	001	Servicios de Capacitación y Adiestramiento	5,000,000
300				BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	3,042,000,000
320				Textiles y Vestuarios	40,000,000
	320	30	001	Textiles y Vestuarios	40,000,000
330				Productos de Papel, Cartón e Impresos	407,000,000
	330	30	001	Productos de Papel, Cartón e Impresos	407,000,000
340				Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	230,000,000
	340	30	001	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	230,000,000

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
 Junta Municipal de Concepción

350					Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	75,000,000
	350		30	001	Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	75,000,000
360					Combustibles y Lubricantes	1,870,000,000
	360		30	001	Combustibles y Lubricantes	1,870,000,000
390					Otros Bienes de Consumo	420,000,000
	390		30	001	Otros Bienes de Consumo	320,000,000
	390		30	011	Otros Bienes de Consumo	100,000,000
800					TRANSFERENCIAS	3,350,522,696
810					Transferencias Consolidables Corrientes al Sector Público	84,000,000
	814				Transferencias Consolidables por Coparticipación Juegos de Suerte o de Azar	84,000,000
	814	001	30	001	Tesoro Nacional (10% s/ Juegos de Suerte o de Azar Recaudado)	12,000,000
	814	002	30	001	Gobierno Departamental (30% s/ Juegos de Suerte o de Azar Recaudado)	36,000,000
	814	003	30	001	DIBEN (30% s/ Juegos de Suerte o de Azar Recaudado)	36,000,000
830					Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado	1,207,423,900
	831				Aporte a Entidades con Fines Sociales o de Emergencia Nacional	216,796,900
	831	001	30	001	Consejo Local de Salud	96,000,000
	831	002	30	001	Servicio Nacional de Catastro (SNC)	33,020,900
	831	003	30	001	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción	87,776,000
	833				Transferencias a Municipalidades (Menores Recursos)	495,313,500
	833	001	30	001	Municipios de Menores Recursos - Ministerio de Hacienda (15% s/ Imp. Inmobiliario Recaudado)	495,313,500
	834				Otras Transferencias al Sector Público	495,313,500
	834	001	30	001	Gobierno Departamental (15% s/ Imp. Inmobiliario Recaudado)	495,313,500
840					Transferencias Corrientes al Sector Privado	2,059,098,796
	841				Becas	36,000,000
	841	001	30	001	Becas	36,000,000
	842				Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro	331,500,000

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 16/03/03
Junta Municipal de Concepción

	842	019	30	001	Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro	316,500,000
	842	020	30	009	Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro	15,000,000
	846				Subsidio y Asist. Social a Personas y Familias de Escasos Recursos Económicos	20,000,000
	846	001	30	001	Subsidio y Asist. Social a Personas y Familias de Escasos Recursos Económicos	20,000,000
	848				Transferencias para Complemento Nutricional en las Escuelas Públicas	829,903,796
	848	001	30	003	Transferencias para Complemento Nutricional en las Escuelas Públicas	829,903,796
	849				Otras Transferencias Corrientes	841,695,000
	849	003	30	001	Comisión por Participación en Multas	200,000,000
	849	004	30	701	Otras Transferencias Corrientes (Aranceles de OPACI por registros)	641,695,000
900					OTROS GASTOS	1,104,329,000
910					Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales	250,000,000
	910		30	001	Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales	250,000,000
920					Devolución de Impuestos y Otros Ingresos No Tributarios	50,000,000
	920		30	001	Devolución de Impuestos y Otros Ingresos No Tributarios	50,000,000
960					Deudas Pendientes de Pago de Gastos Corrientes de Ejercicios Anteriores	750,000,000
	960		30	001	Deudas Pendientes de Pago de Gastos Corrientes de Ejercicios Anteriores	750,000,000
990					Gastos Imprevistos	54,329,000
	990		30	001	Gastos Imprevistos	54,329,000
					GASTOS DE CAPITAL	8,964,351,132
700					SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	1,500,000,000
710					Intereses de la Deuda Pública Interna	400,000,000
	713		30	001	Intereses de la Deuda con el Sector Privado	400,000,000
730					Amortizaciones de la Deuda Pública Interna	1,100,000,000
	733		30	001	Amortización de la Deuda con el Sector Privado	1,100,000,000
500					INVERSION FISICA	6,864,351,132
520					Construcciones	5,764,351,132

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

	520		30	003	Construcciones	1,936,442,189
	520		30	011	Construcciones	3,647,908,943
	520		30	038	Construcciones	180,000,000
540					Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	100,000,000
	540		30	001	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	100,000,000
590					Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores	1,000,000,000
	590		30	011	Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores	1,000,000,000
800					TRANSFERENCIAS	400,000,000
870					Transferencias de Capital al Sector Privado	400,000,000
	874				Aportes y Subsidios a Entidades e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	400,000,000
	874	001	30	001	Aportes y Subsidios a Entidades e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	400,000,000
900					OTROS GASTOS	200,000,000
980					Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Anteriores	200,000,000
	980		30	001	Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Anteriores	200,000,000
					TOTALES	28,853,222,328

Art. 4º.- Crear el Presupuesto Programático y No Programático de Gastos de la Municipalidad, los Tipos y Números de Presupuesto con los respectivos Sub-Programas y las consolidaciones respectivas, en cada caso, cuyo detalle es como sigue:

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Tipo de Presupuesto: 1 - PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN
Consolidación de Presupuestos de Programas de Administración

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Grupo	Sub-Gr.	Objeto	Obj. Esp.	F.F.	O.F.	DESCRIPCIÓN	CONSOLIDAD O ACTIVIDADES CENTRALES
CODIGO						CONCEPTO	PRESUPUESTO 2018 Guaranies
Grupo	Sub Grupo	Guaranies	Objeto Espec.	F.F.	O.F.		
						GASTOS CORRIENTES	11,309,846,512
100						SERVICIOS PERSONALES	6,677,797,043

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

110					Remuneraciones Básicas	3,606,590,000
	111		30	001	Sueldos	1,173,960,000
	112		30	001	Dietas	1,094,400,000
	113		30	001	Gastos de Representación	1,060,800,000
	114		30	001	Aguinaldo	277,430,000
130					Asignaciones Complementarias	811,031,000
	133		30	001	Bonificaciones y Gratificaciones	242,755,000
	133		30	007	Bonificaciones y Gratificaciones	260,000,000
	134		30	001	Aporte Jubilatorio del Empleador	108,276,000
	137		30	001	Gratificaciones por Servicios Especiales	200,000,000
140					Personal Contratado	1,960,176,043
	144		30	001	Jornales	1,381,176,043
	145		30	001	Honorarios Profesionales	579,000,000
190					Otros Gastos del Personal	300,000,000
	199		30	001	Otros Gastos del Personal	300,000,000
200					SERVICIOS NO PERSONALES	1,155,101,569
210					Servicios Básicos	521,101,569
	210		30	001	Servicios Básicos	463,101,569
	210		30	007	Servicios Básicos	58,000,000
220					Transporte y Almacenaje	9,000,000
	220		30	001	Transporte y Almacenaje	9,000,000
230					Pasajes y Viáticos	276,000,000
	230		30	001	Pasajes y Viáticos	276,000,000
240					Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación	84,000,000
	240		30	001	Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación	84,000,000
260					Servicios Técnicos y Profesionales	195,000,000

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

	260		30	001	Servicios Técnicos y Profesionales	195,000,000
280					Otros Servicios en General	70,000,000
	280		30	001	Otros Servicios en General	70,000,000
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	367,000,000
320					Textiles y Vestuarios	10,000,000
	320		30	001	Textiles y Vestuarios	10,000,000
330					Productos de Papel, Cartón e Impresos	57,000,000
	330		30	001	Productos de Papel, Cartón e Impresos	57,000,000
340					Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	110,000,000
	340		30	001	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	110,000,000
360					Combustibles y Lubricantes	170,000,000
	360		30	001	Combustibles y Lubricantes	170,000,000
390					Otros Bienes de Consumo	20,000,000
	390		30	001	Otros Bienes de Consumo	20,000,000
800					TRANSFERENCIAS	2,005,618,900
810					Transferencias Consolidables Corrientes al Sector Público	84,000,000
	814				Transferencias Consolidables por Coparticipación Juegos de Suerte o de Azar	84,000,000
	814	001	30	001	Tesoro Nacional (10% s/ Juegos de Suerte o de Azar Recaudado)	12,000,000
	814	002	30	001	Gobierno Departamental (30% s/ Juegos de Suerte o de Azar Recaudado)	36,000,000
	814	003	30	001	DIBEN (30% s/ Juegos de Suerte o de Azar Recaudado)	36,000,000
830					Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado	1,207,423,900
	831				Aporte a Entidades con Fines Sociales o de Emergencia Nacional	216,796,900
	831	001	30	001	Consejo Local de Salud	96,000,000
	831	002	30	001	Servicio Nacional de Catastro (SNC)	33,020,900
	831	003	30	001	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción	87,776,000
	833				Transferencias a Municipalidades (Menores Recursos)	495,313,500

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03, de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

	833	001	30	001	Municipios de Menores Recursos - Ministerio de Hacienda (15% s/ Imp. Inmobiliario Recaudado)	495,313,500
	834				Otras Transferencias al Sector Público	495,313,500
	834	001	30	001	Gobierno Departamental (15% s/ Imp. Inmobiliario Recaudado)	495,313,500
840					Transferencias Corrientes al Sector Privado	714,195,000
	841				Becas	36,000,000
	841	001	30	001	Becas	36,000,000
	842				Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro	16,500,000
	842	019	30	001	Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro	16,500,000
	846				Subsidio y Asist. Social a Personas y Familias de Escasos Recursos Económicos	20,000,000
	846	001	30	001	Subsidio y Asist. Social a Personas y Familias de Escasos Recursos Económicos	20,000,000
	849				Otras Transferencias Corrientes	641,695,000
	849	004	30	701	Otras Transferencias Corrientes (Aranceles de OPACI por registros)	641,695,000
900					OTROS GASTOS	1,104,329,000
910					Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales	250,000,000
	910		30	001	Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales	250,000,000
920					Devolución de Impuestos y Otros Ingresos No Tributarios	50,000,000
	920		30	001	Devolución de Impuestos y Otros Ingresos No Tributarios	50,000,000
960					Deudas Pendientes de Pago de Gastos Corrientes de Ejercicios Anteriores	750,000,000
	960		30	001	Deudas Pendientes de Pago de Gastos Corrientes de Ejercicios Anteriores	750,000,000
990					Gastos Imprevistos	54,329,000
	990		30	001	Gastos Imprevistos	54,329,000
					GASTOS DE CAPITAL	1,800,000,000
700					SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	1,500,000,000
710					Intereses de la Deuda Pública Interna	400,000,000
	713		30	001	Intereses de la Deuda con el Sector Privado	400,000,000
730					Amortizaciones de la Deuda Pública Interna	1,100,000,000

.....
 Secretario



.....
 Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
 Junta Municipal de Concepción

		733		30	001	Amortización de la Deuda con el Sector Privado	1,100,000,000
500						INVERSION FISICA	100,000,000
	540					Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	100,000,000
		540		30	001	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	100,000,000
900						OTROS GASTOS	200,000,000
	980					Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Anteriores	200,000,000
		980		30	001	Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Anteriores	200,000,000
						TOTALES	13,109,846,512

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Tipo de Presupuesto: 1 - PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa: 1 - Gestión Legislativa y de Control
Objetivo: Desarrollar actividades legislativas y control del Presupuesto Municipal.
Unidad Responsable: Junta Municipal.

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Grupo	Sub-Gr.	Objeto	Obj. Esp.	F. F.	O. F.	DESCRIPCIÓN	1- ACTIVIDADES CENTRALES
							Legislativo Municipal
CODIGO						CONCEPTO	PRESUPUESTO 2018
Grupo	Sub Grupo	Guaraníes	Objeto Espec.	F.F.	O.F.		Guaraníes
						GASTOS CORRIENTES	3,404,079,043
100						SERVICIOS PERSONALES	3,093,250,043
	110					Remuneraciones Básicas	2,457,130,000
		111		30	001	Sueldos	194,520,000
		112		30	001	Dietas	1,094,400,000
		113		30	001	Gastos de Representación	979,200,000
		114		30	001	Aguinaldo	189,010,000
	130					Asignaciones Complementarias	262,207,000
		133		30	001	Bonificaciones y Gratificaciones	242,755,000

Secretario

Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
 Junta Municipal de Concepción

	134	30	00 1	Aporte Jubilatorio del Empleador	19,452,000
140				Personal Contratado	399,913,043
	144	30	00 1	Jornales	380,913,043
	145	30	00 1	Honorarios Profesionales	19,000,000
200				SERVICIOS NO PERSONALES	226,000,000
210				Servicios Básicos	10,000,000
	210	30	00 1	Servicios Básicos	10,000,000
230				Pasajes y Viáticos	76,000,000
	230	30	00 1	Pasajes y Viáticos	76,000,000
240				Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación	50,000,000
	240	30	00 1	Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación	50,000,000
260				Servicios Técnicos y Profesionales	10,000,000
	260	30	00 1	Servicios Técnicos y Profesionales	10,000,000
280				Otros Servicios en General	10,000,000
	280	30	00 1	Otros Servicios en General	10,000,000
300				BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	72,000,000
330				Productos de Papel, Cartón e Impresos	7,000,000
	330	30	00 1	Productos de Papel, Cartón e Impresos	7,000,000
340				Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	10,000,000
	340	30	00 1	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	10,000,000
360				Combustibles y Lubricantes	50,000,000
	360	30	00 1	Combustibles y Lubricantes	50,000,000
390				Otros Bienes de Consumo	5,000,000
	390	30	00 1	Otros Bienes de Consumo	5,000,000
800				TRANSFERENCIAS	52,500,000
840				Transferencias Corrientes al Sector Privado	52,500,000

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

		841				Becas	36,000,000
		841	001	30	00 1	Becas	36,000,000
		842				Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro	16,500,000
		842	019	30	00 1	Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro	16,500,000
900						OTROS GASTOS	4,329,000
	990					Gastos Imprevistos	4,329,000
		990		30	00 1	Gastos Imprevistos	4,329,000
						GASTOS DE CAPITAL	15,000,000
500						INVERSION FISICA	15,000,000
	540					Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	15,000,000
		540		30	00 1	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	15,000,000
						TOTALES	3,419,079,043

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Tipo de Presupuesto: 1 - PROGRAMAS DE ADMINISTRACION

Programa: 2 - Gestión Administrativa y de Organización
Consolidación de Presupuestos de Sub Programas de Gestión Administrativa y de Organización

Objetivo: Realizar actividades centrales de Dirección, Planificación, Reglamentación, Coordinación, Supervisión de la Administración General de la Institución.

Unidad Responsable: Intendencia Municipal.

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Grupo	Sub-Gr.	Objeto	Obj. Esp.	F.F	O.F	DESCRIPCIÓN	Ejecutivo Municipal
CODIGO						CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017 Guaraníes
Grupo	Sub-Grupo	Objeto Gasto	Objeto Espec.	F.F.	O.F.		
						GASTOS CORRIENTES	7,905,767,469
100						SERVICIOS PERSONALES	3,558,547,000
	110					Remuneraciones Básicas	1,149,460,000

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

	111	30	001	Sueldos	979,440,000
	113	30	001	Gastos de Representación	81,600,000
	114	30	001	Aginaldo	88,420,000
130				Asignaciones Complementarias	548,824,000
	133	30	007	Bonificaciones y Gratificaciones	260,000,000
	134	30	001	Aporte Jubilatorio del Empleador	88,824,000
	137	30	001	Gratificaciones por Servicios Especiales	200,000,000
140				Personal Contratado	1,560,263,000
	144	30	001	Jornales	1,000,263,000
	145	30	001	Honorarios Profesionales	560,000,000
190				Otros Gastos del Personal	300,000,000
	199	30	001	Otros Gastos del Personal	300,000,000
200				SERVICIOS NO PERSONALES	999,101,569
210				Servicios Básicos	511,101,569
	210	30	001	Servicios Básicos	453,101,569
	210	30	007	Servicios Básicos	58,000,000
220				Transporte y Almacenaje	9,000,000
	220	30	001	Transporte y Almacenaje	9,000,000
230				Pasajes y Viáticos	200,000,000
	230	30	001	Pasajes y Viáticos	200,000,000
240				Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación	34,000,000
	240	30	001	Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación	34,000,000
260				Servicios Técnicos y Profesionales	185,000,000
	260	30	001	Servicios Técnicos y Profesionales	185,000,000
280				Otros Servicios en General	60,000,000
	280	30	001	Otros Servicios en General	60,000,000

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	295,000,000	
	320				Textiles y Vestuarios	10,000,000	
		320	30	001	Textiles y Vestuarios	10,000,000	
	330				Productos de Papel, Cartón e Impresos	50,000,000	
		330	30	001	Productos de Papel, Cartón e Impresos	50,000,000	
	340				Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	100,000,000	
		340	30	001	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	100,000,000	
	360				Combustibles y Lubricantes	120,000,000	
		360	30	001	Combustibles y Lubricantes	120,000,000	
	390				Otros Bienes de Consumo	15,000,000	
		390	30	001	Otros Bienes de Consumo	15,000,000	
800					TRANSFERENCIAS	1,953,118,900	
	810				Transferencias Consolidables Corrientes al Sector Público	84,000,000	
		814			Transferencias Consolidables por Coparticipación Juegos de Suerte o de Azar	84,000,000	
		814	001	30	001	Tesoro Nacional (10% s/ Juegos de Suerte o de Azar Recaudado)	12,000,000
		814	002	30	001	Gobierno Departamental (30% s/ Juegos de Suerte o de Azar Recaudado)	36,000,000
		814	003	30	001	DIBEN (30% s/ Juegos de Suerte o de Azar Recaudado)	36,000,000
	830				Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado	1,207,423,900	
		831			Aporte a Entidades con Fines Sociales o de Emergencia Nacional	216,796,900	
		831	001	30	001	Consejo Local de Salud	96,000,000
		831	002	30	001	Servicio Nacional de Catastro (SNC)	33,020,900
		831	003	30	001	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Concepción	87,776,000
		833			Transferencias a Municipalidades (Menores Recursos)	495,313,500	
		833	001	30	001	Municipios de Menores Recursos - Ministerio de Hacienda (15% s/ Imp. Inmobiliario Recaudado)	495,313,500
		834			Otras Transferencias al Sector Público	495,313,500	
		834	001	30	001	Gobierno Departamental (15% s/ Imp. Inmobiliario Recaudado)	495,313,500

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

840					Transferencias Corrientes al Sector Privado	661,695,000
	846				Subsidio y Asist. Social a Personas y Familias de Escasos Recursos Económicos	20,000,000
	846	001	30	001	Subsidio y Asist. Social a Personas y Familias de Escasos Recursos Económicos	20,000,000
	849				Otras Transferencias Corrientes	641,695,000
	849	004	30	701	Otras Transferencias Corrientes (Aranceles de OPACI por registros)	641,695,000
900					OTROS GASTOS	1,100,000,000
910					Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales	250,000,000
	910		30	001	Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales	250,000,000
920					Devolución de Impuestos y Otros Ingresos No Tributarios	50,000,000
	920		30	001	Devolución de Impuestos y Otros Ingresos No Tributarios	50,000,000
960					Deudas Pendientes de Pago de Gastos Corrientes de Ejercicios Anteriores	750,000,000
	960		30	001	Deudas Pendientes de Pago de Gastos Corrientes de Ejercicios Anteriores	750,000,000
990					Gastos Imprevistos	50,000,000
	990		30	001	Gastos Imprevistos	50,000,000
					GASTOS DE CAPITAL	1,785,000,000
700					SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	1,500,000,000
710					Intereses de la Deuda Pública Interna	400,000,000
	713		30	001	Intereses de la Deuda con el Sector Privado	400,000,000
730					Amortizaciones de la Deuda Pública Interna	1,100,000,000
	733		30	001	Amortización de la Deuda con el Sector Privado	1,100,000,000
500					INVERSION FISICA	85,000,000
540					Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	85,000,000
	540		30	001	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	85,000,000
900					OTROS GASTOS	200,000,000
980					Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Anteriores	200,000,000
	980		30	001	Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Anteriores	200,000,000

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

						TOTALES	9,690,767,469
--	--	--	--	--	--	----------------	---------------

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Tipo de Presupuesto: 2- Programa de Acción Consolidación de Presupuestos de Programas de Acción

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Grupo	Sub-Gr.	Objeto	Obj. Esp.	F.F.	O.F.	DESCRIPCIÓN	CONSOLIDAD O GENERAL
							1 - 2 - 3
CODIGO						CONCEPTO	PRESUPUESTO 2018
Grupo	Sub Grupo	Guaranie s	Objeto Espec.	F.F.	O.F.		Guaraníes
						GASTOS CORRIENTES	8,579,024,684
100						SERVICIOS PERSONALES	3,524,120,888
	110					Remuneraciones Básicas	1,050,270,000
		111		30	001	Sueldos	969,480,000
		114		30	001	Aguinaldo	80,790,000
	130					Asignaciones Complementarias	96,948,000
		134		30	001	Aporte Jubilatorio del Empleador	96,948,000
	140					Personal Contratado	2,376,902,888
		144		30	001	Jornales	2,376,902,888
200						SERVICIOS NO PERSONALES	1,035,000,000
	230					Pasajes y Viáticos	400,000,000
		230		30	001	Pasajes y Viáticos	400,000,000
	240					Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación	600,000,000
		240		30	001	Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación	600,000,000
	260					Servicios Técnicos y Profesionales	30,000,000
		260		30	001	Servicios Técnicos y Profesionales	30,000,000

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

290					Servicios de Capacitación y Adiestramiento	5,000,000
	290		30	001	Servicios de Capacitación y Adiestramiento	5,000,000
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	2,675,000,000
320					Textiles y Vestuarios	30,000,000
	320		30	001	Textiles y Vestuarios	30,000,000
330					Productos de Papel, Cartón e Impresos	350,000,000
	330		30	001	Productos de Papel, Cartón e Impresos	350,000,000
340					Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	120,000,000
	340		30	001	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	120,000,000
350					Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	75,000,000
	350		30	001	Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	75,000,000
360					Combustibles y Lubricantes	1,700,000,000
	360		30	001	Combustibles y Lubricantes	1,700,000,000
390					Otros Bienes de Consumo	400,000,000
	390		30	001	Otros Bienes de Consumo	300,000,000
	390		30	011	Otros Bienes de Consumo	100,000,000
800					TRANSFERENCIAS	1,344,903,796
840					Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,344,903,796
	842				Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro	315,000,000
	842	019	30	001	Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro	300,000,000
	842	020	30	009	Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro	15,000,000
	848				Transferencias para Complemento Nutricional en las Escuelas Públicas	829,903,796
	848	001	30	003	Transferencias para Complemento Nutricional en las Escuelas Públicas	829,903,796
	849				Otras Transferencias Corrientes	200,000,000
	849	003	30	001	Comisión por Participación en Multas	200,000,000
					GASTOS DE CAPITAL	7,164,351,132

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
 Junta Municipal de Concepción

Nº04827

500						INVERSION FISICA	6,764,351,132
	520					Construcciones	5,764,351,132
		520		30	003	Construcciones	1,936,442,189
		520		30	011	Construcciones	3,647,908,943
		520		30	038	Construcciones	180,000,000
	590					Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores	1,000,000,000
		590		30	011	Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores	1,000,000,000
800						TRANSFERENCIAS	400,000,000
	870					Transferencias de Capital al Sector Privado	400,000,000
		874				Aportes y Subsidios a Entidades e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	400,000,000
		874	001	30	001	Aportes y Subsidios a Entidades e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	400,000,000
						TOTALES	15,743,375,816

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Tipo de Presupuesto: 2- Programa de Acción

Programa 1- Servicios Municipales
 Programas Consolidación de Presupuestos de Sub -

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Grupo	Sub-Gr.	Objeto	Obj. Esp.	F.F.	O.F.	DESCRIPCIÓN	PROGRAMAS DE ACCION
CODIGO						CONCEPTO	PRESUPUESTO 2018 Guaraníes
Grupo	Sub Grupo	Guaraníes	Objeto Espec.	F.F.	O.F.		
						GASTOS CORRIENTES	4,706,767,740
100						SERVICIOS PERSONALES	1,851,767,740
	110					Remuneraciones Básicas	690,715,000
		111		30	001	Sueldos	637,620,000

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
 Junta Municipal de Concepción

	114	30	001	Aguinaldo	53,135,000
130				Asignaciones Complementarias	63,762,000
	134	30	001	Aporte Jubilatorio del Empleador	63,762,000
140				Personal Contratado	1,107,971,740
	144	30	001	Jornales	1,107,971,740
200				SERVICIOS NO PERSONALES	535,000,000
230				Pasajes y Viáticos	200,000,000
	230	30	001	Pasajes y Viáticos	200,000,000
240				Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación	300,000,000
	240	30	001	Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación	300,000,000
260				Servicios Técnicos y Profesionales	30,000,000
	260	30	001	Servicios Técnicos y Profesionales	30,000,000
290				Servicios de Capacitación y Adiestramiento	5,000,000
	290	30	001	Servicios de Capacitación y Adiestramiento	5,000,000
300				BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	1,805,000,000
320				Textiles y Vestuarios	30,000,000
	320	30	001	Textiles y Vestuarios	30,000,000
330				Productos de Papel, Cartón e Impresos	350,000,000
	330	30	001	Productos de Papel, Cartón e Impresos	350,000,000
340				Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	100,000,000
	340	30	001	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	100,000,000
350				Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	25,000,000
	350	30	001	Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	25,000,000
360				Combustibles y Lubricantes	1,000,000,000
	360	30	001	Combustibles y Lubricantes	1,000,000,000
390				Otros Bienes de Consumo	300,000,000

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
 Junta Municipal de Concepción

		390		30	001	Otros Bienes de Consumo	300,000,000
800						TRANSFERENCIAS	515,000,000
	840					Transferencias Corrientes al Sector Privado	515,000,000
		842				Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro	315,000,000
		842	019	30	001	Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro	300,000,000
		842	020	30	009	Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro	15,000,000
		849				Otras Transferencias Corrientes	200,000,000
		849	003	30	001	Comisión por Participación en Multas	200,000,000
						GASTOS DE CAPITAL	380,000,000
500						INVERSION FISICA	180,000,000
	520					Construcciones	180,000,000
		520		30	038	Construcciones	180,000,000
800						TRANSFERENCIAS	200,000,000
	870					Transferencias de Capital al Sector Privado	200,000,000
		874				Aportes y Subsidios a Entidades e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	200,000,000
		874	001	30	001	Aportes y Subsidios a Entidades e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	200,000,000
						TOTALES	5,086,767,740

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Tipo de Presupuesto: 2- Programa de Acción
Programa 2- Gastos Sociales
Programas Consolidación de Presupuestos de Sub -

Grupo	Sub-Gr.	Objeto	Obj. Esp.	F.F.	O.F.	DESCRIPCIÓN	PROGRAMAS DE ACCION
CODIGO						CONCEPTO	SERVICIOS SOCIALES
Grupo	Sub Grupo	Guaranie s	Objeto Espec.	F.F.	O.F.		PRESUPUESTO 2018
							Guaranie s

.....
 Secretario



.....
 Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

		390		30	001	Otros Bienes de Consumo	300,000,000
800						TRANSFERENCIAS	515,000,000
	840					Transferencias Corrientes al Sector Privado	515,000,000
		842				Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro	315,000,000
		842	019	30	001	Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro	300,000,000
		842	020	30	009	Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro	15,000,000
		849				Otras Transferencias Corrientes	200,000,000
		849	003	30	001	Comisión por Participación en Multas	200,000,000
						GASTOS DE CAPITAL	380,000,000
500						INVERSION FISICA	180,000,000
	520					Construcciones	180,000,000
		520		30	038	Construcciones	180,000,000
800						TRANSFERENCIAS	200,000,000
	870					Transferencias de Capital al Sector Privado	200,000,000
		874				Aportes y Subsidios a Entidades e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	200,000,000
		874	001	30	001	Aportes y Subsidios a Entidades e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	200,000,000
						TOTALES	5,086,767,740

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Tipo de Presupuesto: 2- Programa de Acción
Programa 2- Gastos Sociales
Programas Consolidación de Presupuestos de Sub -

Grupo	Sub-Gr.	Objeto	Obj. Esp.	F.F.	O.F.	DESCRIPCIÓN	PROGRAMAS DE ACCION
							Servicios Sociales
							PRESUPUESTO 2018
Grupo	Sub Grupo	Guaranes	Objeto Espec.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	Guaranes

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
 Junta Municipal de Concepción

500						INVERSION FISICA	1,936,442,189
	520					Construcciones	1,936,442,189
		520		30	003	Construcciones	1,936,442,189
800						TRANSFERENCIAS	200,000,000
	870					Transferencias de Capital al Sector Privado	200,000,000
		874				Aportes y Subsidios a Entidades e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	200,000,000
		874	001	30	001	Aportes y Subsidios a Entidades e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	200,000,000
						TOTALES	5,908,699,133

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Tipo de Presupuesto: 2- Programa de Acción
Programa: 3- Ley 1309/98 Royalties y Compensaciones
Objetivo: Ejecutar Obras Municipales de importancia y realizar Proyectos para beneficio de la Comunidad.
Unidad Responsable: Dirección de Obras y Servicios

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

Grupo	Sub-Gr.	Objeto	Obj. Esp.	F.F.	O.F.	DESCRIPCIÓN	PROGRAMAS DE ACCION
							Royalties
CODIGO						CONCEPTO	PRESUPUESTO 2018
Grupo	Sub Grupo	Guaraníes	Objeto Espec.	F.F.	O.F.		
						GASTOS CORRIENTES	100,000,000
300						BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	100,000,000
	390					Otros Bienes de Consumo	100,000,000
		390		30	011	Otros Bienes de Consumo	100,000,000
						GASTOS DE CAPITAL	4,647,908,943
500						INVERSION FISICA	4,647,908,943

Secretario

Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
 Junta Municipal de Concepción

Nº04832

					GASTOS CORRIENTES	3,772,256,944	
100					SERVICIOS PERSONALES	1,672,353,148	
	110				Remuneraciones Básicas	359,516,000	
		111	30	001	Sueldos	331,860,000	
		114	30	001	Aguinaldo	27,855,000	
	130				Asignaciones Complementarias	33,186,000	
		134	30	001	Aporte Jubilatorio del Empleador	33,186,000	
	140				Personal Contratado	1,268,931,148	
		144	30	001	Jornales	1,268,931,148	
200					SERVICIOS NO PERSONALES	500,000,000	
	230				Pasajes y Viáticos	200,000,000	
		230	30	001	Pasajes y Viáticos	200,000,000	
	240				Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación	300,000,000	
		240	30	001	Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación	300,000,000	
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	770,000,000	
	340				Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	20,000,000	
		340	30	001	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	20,000,000	
	350				Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	50,000,000	
		350	30	001	Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	50,000,000	
	360				Combustibles y Lubricantes	700,000,000	
		360	30	001	Combustibles y Lubricantes	700,000,000	
800					TRANSFERENCIAS	829,903,796	
	840				Transferencias Corrientes al Sector Privado	829,903,796	
		848			Transferencias para Complemento Nutricional en las Escuelas Públicas	829,903,796	
		848	001	30	003	Transferencias para Complemento Nutricional en las Escuelas Públicas	829,903,796
					GASTOS DE CAPITAL	2,136,442,189	

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

500						INVERSION FISICA	1,936,442,189
	520					Construcciones	1,936,442,189
		520		30	003	Construcciones	1,936,442,189
800						TRANSFERENCIAS	200,000,000
	870					Transferencias de Capital al Sector Privado	200,000,000
		874				Aportes y Subsidios a Entidades e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	200,000,000
		874	001	30	001	Aportes y Subsidios a Entidades e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	200,000,000
						TOTALES	5,908,699,133

PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Tipo de Presupuesto: 2- Programa de Acción
 Programa: 3- Ley 1309/98 Royalties y Compensaciones
 Objetivo: Ejecutar Obras Municipales de importancia y realizar Proyectos para beneficio de la Comunidad.
 Unidad Responsable: Dirección de Obras y Servicios

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

Grupo	Sub-Gr.	Objeto	Obj. Esp.	F.F.	O.F.	DESCRIPCIÓN	PROGRAMAS DE ACCIÓN
							Royalties
CODIGO							PRESUPUESTO 2018
Grupo	Sub Grupo	Guaraníes	Objeto Espec.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	Guaraníes
						GASTOS CORRIENTES	100,000,000
300						BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	100,000,000
	390					Otros Bienes de Consumo	100,000,000
		390		30	011	Otros Bienes de Consumo	100,000,000
						GASTOS DE CAPITAL	4,647,908,943
500						INVERSION FISICA	4,647,908,943

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
 Junta Municipal de Concepción

520					Construcciones	3,647,908,943
	520		30	011	Construcciones	3,647,908,943
590					Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores	1,000,000,000
	590		30	011	Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores	1,000,000,000
					TOTALES	4,747,908,943

DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS

DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO

DE LOS INGRESOS

- Art. 5º Los recursos recaudados o percibidos durante el año calendario se considerarán ingresos del ejercicio fiscal vigente, independientemente de la fecha en que se hubiere originado la liquidación, determinación o derecho de cobro del tributo.
- Art. 6º El producido de las recaudaciones por los remates de bienes en desuso y otros bienes de capital de la Municipalidad, con excepción de los bienes consignados en el Objeto del Gasto 530 del Clasificador Presupuestario, deberá incorporarse como crédito a la Cuenta 290 "Otros Recursos" y destinados al financiamiento de Gastos de Capital.

DE LOS GASTOS

- Art. 7º La aplicación de los créditos presupuestarios de los Objetos del Gasto: 123 Remuneraciones Extraordinarias, 133 Bonificaciones y Gratificaciones, 135 Bonificaciones por Ventas, 831 Aporte a Entidades con Fines Sociales y de Emergencia Nacional, 841 Becas, 842 Aportes a Entidades Educativas e Institucionales sin fines de lucro, 871 Transferencias de Capital al Sector Privado, Varios y Sub Grupos: 230 Pasajes y Viáticos y 270 Servicio Social, 360 Combustibles y Lubricantes deberán reglamentarse previamente por la Intendencia Municipal, conforme a las pautas y recomendaciones de la Contraloría General de la República y a la Ley Anual de Presupuesto General de la Nación, en la que se establecerán las cuantías mínimas y máximas, requisitos y procedimientos en el otorgamiento y utilización.
- Art. 8º Las contrataciones o gastos con cargos a los fondos fijos o de caja chica deben ser reglamentados por la Intendencia Municipal y se realizarán conforme a las normas legales y reglamentarias de la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL

- Art. 9º El Gasto de Representación no podrá ser asignado fuera de lo explícitamente explicado en el Anexo del Personal, además el que perciba el Gasto de Representación, no podrá percibir Remuneración Extraordinaria.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

- Art. 10º Ningún personal podrá ser nombrado con sueldo retroactivo para los nuevos nombramientos. Para los nuevos nombramientos se requerirá contar con la constancia de no ser funcionario público expedida por la Secretaría de la Función Pública.
- Art. 11º La asignación y el pago de Gratificaciones Especiales al Personal con el Objeto del Gasto 137, es incompatible con las asignaciones percibidas en concepto de Gastos de Representación (Objeto del Gasto 113), Remuneración Adicional (Objeto del Gasto 125), y Gratificaciones (descritas en la segunda parte del Objeto del Gasto 133).
- Art. 12º Los contratos celebrados entre el personal y la Municipalidad deberán ajustarse a la Ley Nº 1626/2000 de la Función Pública, y a las siguientes disposiciones:
- Las contrataciones del personal en general no podrán en ningún caso superar el monto asignado como remuneración del Intendente Municipal, ni acordarse por periodos continuos que excedan al ejercicio presupuestario vigente. La misma deberá estipular una cláusula que indique que mismo no conlleva ningún compromiso de renovación, prórroga, ni nombramiento efectivo al vencimiento del contrato;
 - En los respectivos contratos deberán tenerse en cuenta las disposiciones vigentes sobre prohibición de doble remuneración dentro del estado.
- Art. 13º Todos los pagos que en concepto de pasajes y viáticos se efectúen al personal de la Municipalidad, para los traslados a nivel nacional e internacional deberán ser obligados, calculados y pagados de conformidad al Reglamento que deberá ser dictado por la Intendencia Municipal, en concordancia con la Ley Nº 2597/2006 "Que Regula el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública", y el Clasificador Presupuestario vigente.
- Art. 14º Los Créditos asignados al Objeto del Gasto 133 "Bonificaciones y Gratificaciones", deberán ser abonados al funcionario según Resolución que será dictada por la Intendencia Municipal.

DE LAS AMPLIACIONES Y REPROGRAMACIONES PRESUPUESTARIAS

- Art. 15º Autorízase las reprogramaciones del Anexo del Personal, que podrán realizarse solamente con la eliminación o disminución de cargos o vacancias previstos en los Objetos de Gastos del Grupo 100. Las solicitudes deberán presentarse a la Junta Municipal antes del 31 de julio de 2018.
- Art. 16º Las solicitudes de ampliaciones presupuestarias elevadas a consideración de la Junta Municipal una vez aprobadas, serán consideradas como complementos de la Ordenanza del Presupuesto Municipal en vigencia e incorporadas a la misma, expresando en el documento pertinente el motivo y la fuente de financiamiento respectiva.
- Art. 17º Toda solicitud de Ampliación Presupuestaria presentada a la Junta Municipal, deberá estar sustentada en la demostración fehaciente de la existencia de los ingresos adicionales por fuente de financiamiento. Estos ingresos adicionales deberán ser

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

suficientes para financiar las ampliaciones solicitadas y deberán contar con el dictamen técnico favorable de la Unidad de Auditoría Institucional

- Art. 18º Las solicitudes de ampliaciones y reprogramaciones presentadas con los requisitos y plazos legales establecidos en la presente Ordenanza y normas de la administración financiera vigentes en el sector público, deberán ser aceptadas o denegadas por la Junta Municipal dentro de los 30 (treinta) días hábiles de su recepción. Caso contrario, serán reputadas como sancionadas y la Intendencia Municipal la promulgarán como Ordenanzas (sanción ficta).
- Art. 19º Sancionadas las Ordenanzas de ampliación o reprogramación presupuestaria que refieran a los grupos 200, 300, 400 y 500; la Intendencia Municipal deberá realizar la modificación correspondiente en el Programa Anual de Contrataciones de la Municipalidad, de conformidad a las disposiciones legales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y comunicarlo a la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Art. 20º Las asignaciones presupuestarias aprobadas para el pago del Objeto del Gasto 191 "Subsidio para la Salud"; 134 Aporte Jubilatorio del Empleador; 131 "Subsidio Familiar"; Las indemnizaciones Previstas en el 199 Otros Gastos del Personal y 142 Contratación para el Personal de Salud, no podrán ser disminuidas por modificaciones presupuestarias.

DEL CONTROL Y EVALUACIÓN

- Art. 21º El Control Interno preventivo de la Administración se regirá por las disposiciones de los artículos 60, 61, y 62 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en concordancia con las disposiciones del Decreto 13245/2001 "Por el cual se Reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado.
- Art. 22º La Intendencia Municipal deberá remitir a la Contraloría General de la República, la Rendición de Cuentas Anual del ejercicio inmediato anterior, la Rendición de Cuentas Intermedia, acompañando las documentaciones detalladas en el artículo 6º de la Resolución CGR N° 677/2004, de acuerdo a lo dispuesto por este Órgano de Control.

DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

- Art. 23º El Programa Anual de Contrataciones (PAC) deberá ser elaborado de conformidad a lo establecido en el artículo 12º de la Ley N° 2051/03 y el Título II del Decreto N° 21909/2003, sobre la base de los Objetos del Gasto previstos en los Niveles 200, Servicios No Personales al 500, Inversión Física inclusive, del Presupuesto Municipal 2018.
- Art. 24º Para los diferentes tipos de procedimientos de Contrataciones Públicas, establecidos en la Ley N° 2051/2003 y Reglamentación Vigente, la UOC deberá contar con Certificaciones de Disponibilidades Presupuestarias, emitida por el principal responsable de las Unidades de Administración y Finanzas o la Unidad de

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 19/03/03
Junta Municipal de Concepción

Presupuesto en la que conste la disponibilidad presupuestaria del objeto del gasto correspondiente.

DE LA CONTABILIDAD INSTITUCIONAL

Art. 25° **Competencias.** - La Contabilidad Institucional estará a cargo de la UAF de la Municipalidad, las cuales serán las responsables de las registraciones contables en el Sistema de Contabilidad Municipal.

Art. 26° **Responsabilidad.** - La UAF deberá registrar diariamente sus operaciones derivadas de los ingresos provenientes del tesoro o de la recaudación de ingresos propios, el registro y control de los egresos derivados de la ejecución presupuestaria, previo análisis de la consistencia y validación documental de conformidad con las normas establecidas y mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, el archivo y custodia de los documentos respaldatorios.

Art. 27° **Soportes Documentarios para el Examen de Cuentas.** - La rendición de cuentas estará constituida por los documentos originales que respaldan las operaciones realizadas y que servirán de base para el registro contable y la ejecución presupuestaria.

Los documentos considerados para las rendiciones de cuentas son los siguientes:

- a) Balance de Sumas y Saldos, el Informe de Ejecución Presupuestaria del Periodo y el Movimiento de Bienes,
- b) Los comprobantes que justifiquen los ingresos devengados y percibidos en el periodo y los de egresos que justifiquen la obligación y el pago, y,
- c) Los comprobantes contables que demuestren las operaciones registradas en la contabilidad y que no corresponden a ingresos y egresos de fondos, tales como ajustes contables.

La UAF deberá preparar y archivar los soportes documentarios respaldatorios del registro contable de las operaciones de ingresos y egresos, en orden cronológico, previo control de fondo y forma de los mismos.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 28° Establécese la obligatoriedad para la Intendencia Municipal para la utilización del rubro de transferencias a Comisiones Vecinales, Juntas Comunales de Vecinos y/o otras agrupaciones la aprobación de la Junta Municipal en cada caso, debiendo remitirse en ese sentido los proyectos respectivos para la inversión que se pretende realizar.

Art. 29° Establécese la obligatoriedad de que la Administración Municipal unifique en una sola Unidad de Contrataciones todo lo referente a las contrataciones públicas atendiendo que la Escuela Taller posee otra Unidad de Contrataciones.

Art. 30° La Intendencia Municipal deberá dar cumplimiento a nivel presupuestario a lo establecido en el Artículo 4° de la Ordenanza Nº 31/13 "Por la cual se regula el apoyo a la agricultura familiar campesina del Municipio de Concepción".

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Art. 31º El incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza, de las Leyes y sus Reglamentos por parte de los funcionarios responsables de la gestión administrativa, presupuestaria, contable y patrimonial de la Municipalidad, será considerado como falta grave y sancionada de acuerdo con los Artículos 64º, 68º inciso h) y k), 69º, 71º y 72º de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", dentro del marco de las infracciones previstas en los Artículos 82º, 83º y 84º de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".

Art. 32º Autorízase a la Intendencia Municipal a reglamentar la presente Ordenanza, en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 8127/2000 "Por el Cual se Establecen las Disposiciones Legales y Administrativas Que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado, y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", así mismo la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 33º Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Firmado por: Abog. Miguel Ángel Dominguez Bogado, Presidente de la Junta Municipal,
Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal.

ANEXO

ANEXO DE PERSONAL

Tipo de Presupuesto: 1 - PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa: 1 - GESTION LEGISLATIVA Y DE CONTROL
Subprograma: 1 - LEGISLATIVO MUNICIPAL

Objeto:		111 Sueldos			
Fuente Financiamiento:		30 Recursos Institucionales			
Nº DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DE CARGO	CATEG	CANTIDAD	ASIGNACIÓN PERSONAL	ASIGNACIÓN MENSUAL
1	Secretario de la Junta		1	6,750,000	6,750,000
3	Secretaria Auxiliar		1	4,100,000	4,100,000
3	Encargado de Asuntos Sociales		1	1,850,000	1,850,000
4	Asistente de Secretaría General		1	1,755,000	1,755,000
5	Auxiliar de Servicios		1	1,755,000	1,755,000
Mensual					16,210,000
Total anual			5	194,520,000	

Objeto:		112 Dieta			
Fuente Financiamiento:		30 Recursos Institucionales			
Nº DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DE CARGO	CATEG	CANTIDAD	ASIGNACIÓN PERSONAL	ASIGNACIÓN MENSUAL

.....
 Secretario



.....
 Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
 Junta Municipal de Concepción

1	Miembros	12	7,600,000	91,200,000
	Mensual			91,200,000
	Total anual	12		1,094,400,000

Objeto:		113 Gastos de Representación			
Fuente Financiamiento:		30 Recursos Institucionales			
Nº DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DE CARGO	CATEG	CANTIDAD	ASIGNACIÓN PERSONAL	ASIGNACIÓN MENSUAL
1	Miembros		12	6,800,000	81,600,000
	Mensual				81,600,000
	Total anual		12		979,200,000

ANEXO DE PERSONAL

Tipo de Presupuesto:

1 - PROGRAMAS DE ADMINISTRACION

Programa:

2 - GESTION ADMINISTRATIVA Y DE ORGANIZACIÓN

Subprograma:

1 - CONDUCCION SUPERIOR

Objeto:		111 Sueldos			
Fuente Financiamiento:		30 Recursos Institucionales			
Nº DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DE CARGO	CATEG	CANTIDAD	ASIGNACIÓN PERSONAL	ASIGNACIÓN MENSUAL
	INTENDENCIA MUNICIPAL				
1	Intendente Municipal		1	7,600,000	7,600,000
2	Secretario General		1	6,750,000	6,750,000
3	Auxiliar de Secretaria General (Ordenanza)		1	1,550,000	1,550,000
4	Jefe de Oficina de Comunicaciones		1	2,600,000	2,600,000
5	Jefe de División Mesa de Entrada Unica		1	1,500,000	1,500,000
6	Auxiliar de Servicios (Limpiadora Palacete Municipal)		1	1,000,000	1,000,000
	Mensual				21,000,000
	Total anual		6		252,000,000

Objeto:		113 Gastos de Representación			
Fuente Financiamiento:		30 Recursos Institucionales			
Nº DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DE CARGO	CATEG	CANTIDAD	ASIGNACIÓN PERSONAL	ASIGNACIÓN MENSUAL
1	Intendente Municipal		1	6,800,000	6,800,000
	Mensual				6,800,000
	Total anual		1		81,600,000

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
 Junta Municipal de Concepción

ANEXO DE PERSONAL

Tipo de Presupuesto:

1 - PROGRAMAS DE ADMINISTRACION

Programa:

2 - GESTION ADMINISTRATIVA Y DE ORGANIZACION

Subprograma:

2 - GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Objeto:

111 Sueldos

Fuente Financiamiento:

30 Recursos Institucionales

Nº DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DE CARGO	CATEG	CANTIDAD	ASIGNACIÓN PERSONAL	ASIGNACIÓN MENSUAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS					
1	Director de Administración y Finanzas		1	6,750,000	6,750,000
2	Jefe Departamento de Financiero		1	3,000,000	3,000,000
3	Jefe de Departamento Administrativo		1	3,000,000	3,000,000
4	Jefe de División Cobranzas		1	3,000,000	3,000,000
5	Jefe de División Tesorería		1	3,000,000	3,000,000
6	Asistente de División Tesorería		1	2,200,000	2,200,000
7	Asistente de División Cobranza		1	1,600,000	1,600,000
8	Jefe de División de Compras / UOC		1	2,100,000	2,100,000
9	Jefe Departamento de Tributación		1	3,000,000	3,000,000
10	Auxiliar de Sección Cobranzas (Mercado Municipal)		2	1,250,000	2,500,000
11	Auxiliar de Sección Cobranzas (Cobrador)		2	1,700,000	3,400,000
12	Oficial de Cuentas Tributarias		1	2,100,000	2,100,000
13	Jefe de División de Suministros		1	2,100,000	2,100,000
14	Auxiliar de Administración Terminal de Omnibus		1	1,550,000	1,550,000
15	Auxiliar de Sección Cobranzas (Matadería)		1	2,000,000	2,000,000
16	Auxiliar de Sección Cobranzas (Matadería)		1	1,700,000	1,700,000
17	Administrador de la Terminal de Omnibus		1	3,000,000	3,000,000
18	Administrador del Mercado Municipal		1	3,000,000	3,000,000
19	Asistente División Cementerio Municipal		1	1,250,000	1,250,000
	Mensual				50,250,000
	Total anual		21		603,000,000

ANEXO DE PERSONAL

Tipo de Presupuesto:

1 - PROGRAMAS DE ADMINISTRACION

Programa:

2 - GESTION ADMINISTRATIVA Y DE ORGANIZACION

Subprograma:

3 - JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Objeto:		111 Sueldos			
Fuente Financiamiento:		30 Recursos Institucionales			
Nº DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DE CARGO	CATEG	CANTIDAD	ASIGNACIÓN PERSONAL	ASIGNACIÓN MENSUAL
1	Juez de Faltas Municipales		1	5,185,000	5,185,000
2	Secretario Juzgado de Faltas		1	3,050,000	3,050,000
3	Ujier Juzgado de Faltas		1	2,135,000	2,135,000
	Mensual				10,370,000
	Total anual		3		124,440,000

ANEXO DE PERSONAL

Tipo de Presupuesto:

2 - PROGRAMAS DE ACCION

Programa:

1 SERVICIOS MUNICIPALES

Subprograma:

01 ADMINISTRACION DE SERVICIOS

Objeto:		111 Sueldos			
Fuente Financiamiento:		30 Recursos Institucionales			
Nº DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DE CARGO	CATEG	CANTIDAD	ASIGNACIÓN PERSONAL	ASIGNACIÓN MENSUAL
	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS				
1	Asistente de Obras y Servicios		1	1,600,000	1,600,000
	Mensual				1,600,000
	Total anual		1		19,200,000

ANEXO DE PERSONAL

Tipo de Presupuesto:

2 - PROGRAMAS DE ACCION

Programa:

1 SERVICIOS MUNICIPALES

Subprograma:

02 PLANIF. Y ORDENAM. TERRIT., VIAL Y MEDIO AMBIENT.

Objeto:		111 Sueldos			
Fuente Financiamiento:		30 Recursos Institucionales			
Nº DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DE CARGO	CATEG	CANTIDAD	ASIGNACIÓN PERSONAL	ASIGNACIÓN MENSUAL
	DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y ORDENAM. TERRITORIAL				
1	Director de Planificación y Ordenamiento Territorial		1	2,850,000	2,850,000
2	Jefe de Departamento de Catastro		1	2,350,000	2,350,000
3	Jefe de División Archivo y Registros Catastrales		1	2,000,000	2,000,000
4	Asistente de División Planificación		1	1,300,000	1,300,000
5	Asistente de División Planificación		1	1,580,000	1,580,000
	Mensual				10,080,000
	Total anual		5		120,960,000

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

ANEXO DE PERSONAL

Tipo de Presupuesto: 2 - PROGRAMAS DE ACCION
 Programa: 1 SERVICIOS MUNICIPALES
 Subprograma: 03 MANTENIM. Y CONSERVAC. DE CALLES Y AVENIDAS

Objeto:		111 Sueldos			
Fuente Financiamiento:		30 Recursos Institucionales			
Nº DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DE CARGO	CATEG	CANTIDAD	ASIGNACIÓN PERSONAL	ASIGNACIÓN MENSUAL
1	Auxiliar de Servicios (Chofer)		1	3,000,000	3,000,000
	Auxiliar de Servicios (Chofer)		1	2,500,000	2,500,000
	Auxiliar de Servicios (Chofer)		1	2,500,000	2,500,000
	Auxiliar de Servicios (Chofer)		1	2,500,000	2,500,000
	Auxiliar de Servicios (Operador de Motoniveladora)		1	2,500,000	2,500,000
	Auxiliar de Servicios (Operador de Pala Cargadora)		1	2,500,000	2,500,000
	Auxiliar de Servicios (Operador Tractor)		1	2,500,000	2,500,000
	Auxiliar de Servicios (Operador de Compactadora)		1	2,500,000	2,500,000
	Mensual				20,500,000
	Total anual		8		246,000,000

ANEXO DE PERSONAL

Tipo de Presupuesto: 2 - PROGRAMAS DE ACCION
 Programa: 1 SERVICIOS MUNICIPALES
 Subprograma: 05 INSPECCION Y FISCALIZACION MUNICIPAL

Objeto:		111 Sueldos			
Fuente Financiamiento:		30 Recursos Institucionales			
Nº DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DE CARGO	CATEG	CANTIDAD	ASIGNACIÓN PERSONAL	ASIGNACIÓN MENSUAL
	DIRECCION DE INSPECCIÓN GENERAL				
1	Director de Inspección General		1	3,000,000	3,000,000
2	Jefe de División Policía Municipal		1	1,300,000	1,300,000
3	Policía Municipal		1	1,300,000	1,300,000
4	Policía Municipal		1	1,600,000	1,600,000
	Mensual				7,200,000
	Total anual		4		86,400,000

ANEXO DE PERSONAL

Tipo de Presupuesto: 2 - PROGRAMAS DE ACCION
 Programa: 1 SERVICIOS MUNICIPALES
 Subprograma: 06 SEGURIDAD Y TRANSITO

Objeto:		111 Sueldos			
Fuente Financiamiento:		30 Recursos Institucionales			

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
 Junta Municipal de Concepción

Nº DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DE CARGO	CATEG	CANTIDAD	ASIGNACIÓN PERSONAL	ASIGNACIÓN MENSUAL
	DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO				
1	Director de Seguridad y Tránsito		1	3,000,000	3,000,000
2	Jefe de División Policía de Tránsito		1	2,500,000	2,500,000
3	Jefe de Departamento de Tránsito		1	2,000,000	2,000,000
	Policia Municipal de Tránsito		1	1,251,000	1,251,000
	Policia Municipal de Tránsito		1	1,251,000	1,251,000
	Policia Municipal de Tránsito		1	1,251,000	1,251,000
	Policia Municipal de Tránsito		1	1,251,000	1,251,000
	Policia Municipal de Tránsito		1	1,251,000	1,251,000
	Mensual				13,755,000
	Total anual		8		165,060,000

ANEXO DE PERSONAL

Tipo de Presupuesto: 2 - PROGRAMAS DE ACCION
 Programa: 2 GASTOS SOCIALES
 Subprograma: 01 SALUD

Objeto: 111 Sueldos
 Fuente Financiamiento: 30 Recursos Institucionales

Nº DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DE CARGO	CATEG	CANTIDAD	ASIGNACIÓN PERSONAL	ASIGNACIÓN MENSUAL
	DIRECCION DE SALUD				
1	Auxiliar de Servicios (Limpiadora de Calles)		1	950,000	950,000
2	Auxiliar de Servicios (Limpiadora de Calles)		1	950,000	950,000
3	Notificador de Salud		1	2,000,000	2,000,000
	Mensual				3,900,000
	Total anual		4		46,800,000

ANEXO DE PERSONAL

Tipo de Presupuesto: 2 - PROGRAMAS DE ACCION
 Programa: 2 GASTOS SOCIALES
 Subprograma: 02 EDUCACION Y CULTURA

Objeto: 111 Sueldos
 Fuente Financiamiento: 30 Recursos Institucionales

Nº DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DE CARGO	CATEG	CANTIDAD	ASIGNACIÓN PERSONAL	ASIGNACIÓN MENSUAL
	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA				
1	Director de Educación, Cultura y Desarrollo Social		1	3,000,000	3,000,000
2	Jefe de División Biblioteca		1	1,155,000	1,155,000

Secretario

Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
 Junta Municipal de Concepción

3	Asistente de División Museo Municipal (Mansión Otaño)	1	1,800,000	1,800,000
4	Asistente de División Museo Municipal	1	2,200,000	2,200,000
6	Jefe de División del Auditorio Municipal	1	3,000,000	3,000,000
7	Directora de Música	1	1,800,000	1,800,000
9	Jefe Departamento Escuela Ballet	1	2,200,000	2,200,000
	Mensual			15,155,000
	Total anual	7		181,860,000

ANEXO DE PERSONAL

Tipo de Presupuesto: 2 - PROGRAMAS DE ACCION
 Programa: 2 GASTOS SOCIALES
 Subprograma: 03 PARTICIPACION CIUDADANA Y SERVICIO SOCIAL

Objeto:		111 Sueldos			
Fuente Financiamiento:		30 Recursos Institucionales			
Nº DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DE CARGO	CATEG	CANTIDAD	ASIGNACIÓN PERSONAL	ASIGNACIÓN MENSUAL
	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y SERVICIO SOCIAL				
2	Asistente de Participación Ciudadana		1	1,800,000	1,800,000
	Mensual				1,800,000
	Total anual		1		21,600,000

ANEXO DE PERSONAL

Tipo de Presupuesto: 2 - PROGRAMAS DE ACCION
 Programa: 2 GASTOS SOCIALES
 Subprograma: 04 PROMOCION A LA JUVENTUD, TURISMO Y DEPORTE

Objeto:		111 Sueldos			
Fuente Financiamiento:		30 Recursos Institucionales			
Nº DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DE CARGO	CATEG	CANTIDAD	ASIGNACIÓN PERSONAL	ASIGNACIÓN MENSUAL
	DIRECCION DE JUVENTUD, TURISMO Y DEPORTES				
1	Director de Juventud, Turismo y Deportes		1	3,000,000	3,000,000
2	Jefe de División Empleo Juvenil		1	1,800,000	1,800,000
3	Jefe de Escuela Municipal de Fútbol		1	2,000,000	2,000,000
	Mensual				6,800,000
	Total anual		3		81,600,000

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Se da entrada al Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación con relación al Expediente de ARMANDO MARTIN LÓPEZ GUENS.

Concepción, 17 de Noviembre de 2017.-

DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES ASESORAS DE LEGISLACION Y PLANIFICACION, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Señor
Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado
Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Los Miembros de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación al Expediente General N° 2007/17 de Armando Martin López Guens sobre compra de terreno, en los siguientes términos;

Que, el recurrente solicita en compra, el terreno municipal individualizado como lote N° 06 de la manzana N° 20, con Cta. Cte. Catastral N° 17-0849-18, según formulario de solicitud, que obra a fs. 1.

Que, a fs. 2 obra copia autenticada de la cédula de identidad de la solicitante. A fs. 3 obra el certificado de vida y residencia del recurrente.

Que, a fs. 6 obra copia del Contrato de Arrendamiento de Terreno Municipal N° 062/12, firmado entre el Intendente Municipal Alejandro R. Urbieta Cáceres y el recurrente. A fs. 5 obra la Resolución I.M. N° 1771/12 "POR LA CUAL SE CONCEDE EN ARRENADAMIENTO EL TERRENO MUNICIPAL INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 06 DE LA MANZANA N° 20 CON CTA. CTE. CTRAL. N° 17-0849-18, A NOMBRE DEL SEÑOR ARMANDO MARTIN LOPEZ GUENS".

Que, a fs. 7 obra el plano de la ubicación del terreno, firmado y sellado por el Dir. Planif. y Orden. Territorial. A fs. 10 obra el informe de la situación catastral del inmueble, firmados y sellados por los funcionarios de la Municipalidad, donde informa que el lote municipal individualizado con Cta. Cte. Catastral N° 17-0849-18, Titular Municipalidad de Concepción, Arrendatario Armando Martin López Guens, según Resolución LM N° 1771/17. Reside en el lugar el solicitante.

.....
 Secretario



.....
 Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
 Junta Municipal de Concepción

Que, a fs. 12 obra el Informe D. P. O. T Nº 139, de fecha 23 de Octubre de 2017, firmado por el Dir. de Planificación y Ord. Territorial donde informa que el inmueble se encuentra individualizado como lote Nº 06 de la manzana Nº 20, con Cta. Cte. Catastral Nº 17-0849-18, se encuentra ubicado en el Barrio Santo Domingo de Guzmán, con una superficie de 360,00 m2. Titular Municipalidad de Concepción, Arrendatario Armando Martín López Guens, según Resolución I.M Nº 1771/17.

Que, fs. 11 obra el informe de los peritos evaluadores de la Municipalidad, estableciéndose un precio de **Gs. 30.000 (treinta mil) el metro cuadrado**, precio establecido para el lugar según el Art. 27º de la Ordenanza Nº 05/11.

Que, a fs. 9 obra el informe de verificación in situ de lotes, por parte del funcionario de la Municipalidad, donde se puede constatar que el inmueble posee una construcción, con una superficie de 360,00 m2, ubicado en el Barrio Santo Domingo de Guzmán. Así mismo a fs. 19 obra el informe de verificación de fecha 08 de Noviembre del año en curso, de la Fiscalizadora de la Junta Municipal, donde constató que el inmueble cuenta con una construcción con techo de tejas, piso baldosa y pared de material cocido, y reside en el lugar el solicitante.

Que, no se adeuda en concepto de arrendamiento y tasas especiales, según se puede observar con el comprobante de pago Nº 524090, obrante a fs. 4.

Que, el recurrente ha dado cumplimiento a lo que establece el Art. 9º y 26º de la Ordenanza 05/11 "Que regula el Arrendamiento y compra de terrenos de dominio Privado Municipal".

Que, a fs. 16 obra el comprobante de pago Nº 0525475, por valor de Gs. 8.000.000 (ocho millones), correspondiente a la venta de terreno Municipal.

A fs. 20 obra el Dictamen del Asesor Jurídico de la Junta Municipal.

Que, en estas condiciones, y una vez corroborada todas las documentaciones, estas Comisiones asesoras recomiendan a la plenaria aprobar lo solicitado, de acuerdo al precio establecido por los peritos evaluadores.

Es nuestro dictamen.

Firmado: Abog. Sisinia Silva Agüero, Abog. Gustavo David Bonzi V., Abog. César Ulizer Samudio, Abog. Javier Vergara Recalde, Ing. Asunción Carballo Vera, Sr. Blas Enrique Paniagua Acevedo.

Puesta a consideración se determina aprobar, en consecuencia se dicta la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 307/17

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A PROCEDER A LA VENTA DEL LOTE MUNICIPAL N° 06, DE LA MANZANA N° 20, CON CTA.CTE.CTRAL. N° 17-0849-18, DEL PLANO CATASTRAL DE LA CIUDAD, A ARMANDO MARTIN LÓPEZ GUENS. --

VISTO: El Expediente General N° 2007 de Armando Martin López Guens, sobre compra de lote municipal; y,

CONSIDERANDO: El dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y la determinación asumida por la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha veinte de noviembre del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a proceder a la venta del lote municipal N° 06 de la manzana N° 20, con Cta.Cte.Ctral. N° 17-0849-18, del plano catastral de la ciudad a **ARMANDO MARTIN LOPEZ GUENS**, de acuerdo al precio establecido por los Peritos Avaluadores de la Municipalidad de Concepción, en la suma de treinta mil guaraníes (30.000 Gs) el metro cuadrado. -----

Art.2º) EL valor del mencionado lote deberá ingresar en la Tesorería Municipal con las formalidades del caso, debiendo expedirse un comprobante de pago a favor del comprador, de conformidad al precio establecido. -----

Art. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: **Abog. Miguel A. Domínguez Bogado**, Presidente de la Junta Municipal, **Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud**, Secretario de la Junta Municipal

Se da entrada al Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación con relación al Expediente de ANTONIA NOEMI IRLA BERNAL

Concepción, 17 de Noviembre de 2017.-

DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES ASESORAS DE LEGISLACION Y PLANIFICACION, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Señor
Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado
Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración;

Los Miembros de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación al Expediente General N° 7043/2016 de Antonia Noemi Irala Bernal sobre compra de terreno, en los siguientes términos;

Que, la recurrente solicita en compra el lote Municipal individualizado como lote N° 03A, de la manzana N° 224, con Cta. Cte. Catastral N° 17-0187-19B, según formulario de solicitud de compra, que obra a fs. 1.

Que, a fs. 2, obra copia autenticada de la cédula de identidad de la solicitante. Que, no se halla agregada el certificado de vida y residencia de la recurrente, debiendo presentarse este documento.

Que, ya se ha subsanado lo que fuera indicado en el Dictamen de las Comisiones Asesoras de fecha 13 de Julio del año en curso, en cuanto al pago de la deuda por el impuesto inmobiliario y tasas especiales, según comprobante de ingreso N° 521523, obrante a fs. 18. Así mismo a fs. 19 obra el Certificado de Vida y Residencia de la solicitante.

A fs. 7 obra el informe de los peritos evaluadores de la Municipalidad, estableciéndose un precio de **Gs. 80.000 (ochenta mil) el metro cuadrado**, precio establecido para el lugar según el **Art. 27° de la Ordenanza N° 05/11**.

A fs. 20 obra el Dictamen del Asesor Jurídico de la Junta Municipal, donde recomienda aprobar lo solicitado.

Que, en estas condiciones, y una vez corroborada todas las documentaciones, estas Comisiones asesoras recomiendan a la aprobar lo solicitado, por lo expuesto precedentemente.

Es nuestro dictamen.

Firmado: Abog. Sisinia Silva Agüero, Abog. Gustavo David Bonzi V., Abog. César Ulizer Samudio, Abog. Javier Vergara Recalde, Ing. Asunción Carballo Vera, Sr. Blas Enrique Paniagua Acevedo.

Puesta a consideración se determina aprobar, en consecuencia se dicta la siguiente Resolución:

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 308/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A PROCEDER A LA VENTA DEL LOTE MUNICIPAL Nº 03A, DE LA MANZANA Nº 224, CON CTA.CTE.CTRAL. Nº 17-0187-19B, DEL PLANO CATASTRAL DE LA CIUDAD, A ANTONIA NOEMI IRALA BERNAL. ---

VISTO: El Expediente General Nº 7043 de Antonia Noemi Irala Bernal, sobre compra de lote municipal; y,

CONSIDERANDO: El dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y la determinación asumida por la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha veinte de noviembre del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a proceder a la venta del lote municipal Nº 03A de la manzana Nº 224, con Cta.Cte.Ctral. Nº 17-0187-19B, del plano catastral de la ciudad a **ANTONIA NOEMI IRALA BERNAL**, de acuerdo al precio establecido por los Peritos Avaluadores de la Municipalidad de Concepción, en la suma de ochenta mil guaraníes (80.000 Gs) el metro cuadrado. -----

Art.2º) EL valor del mencionado lote deberá ingresar en la Tesorería Municipal con las formalidades del caso, debiendo expedirse un comprobante de pago a favor del comprador, de conformidad al precio establecido. -----

Art. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: **Abog. Miguel A. Domínguez Bogado, Presidente de la Junta Municipal, Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal**

Siendo las once horas con treinta y ocho minutos, se levanta la Sesión.

Obs: Las páginas Nº 04830 y 04831 no tienen validez debido a un error en el momento de la impresión.

Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud
Secretaria de la Junta Municipal

Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado
Presidente de la Junta Municipal

.....
Secretario

.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

ACTA N° 109/17

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en Sesión Ordinaria la Junta Municipal de Concepción, bajo la presidencia de su titular, Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado, y la presencia de los siguientes Concejales; Ing. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala, Ing. Asunción Carballo Vera, Señor Blas Enrique Paniagua Acevedo, Abog. Cesar Ulizer Samudio Agüero, Abog. Gustavo David Bonzi Villalba, Lic. Ytalo Rafael Centurión, Dr. Héctor Rafael González Alfonzo, Abog. Javier Vergara Recalde, Abog. Sisinia Silva Agüero, Ing. Epifanio Avalos Romero y la Prof. Hilda del Rosario Quevedo de Ibáñez.

Siendo las diez horas, se procede por Secretaría a la lectura del Orden del Día para la fecha.

- 1) Lectura y consideración de Acta.
- 2) Notas recibidas y remitidas.
- 3) Mensajes de la Intendencia Municipal.
- 4) Informe de la Presidencia.
- 5) Informe de Concejales Municipales.
- 6) Temas Generales.
- 7) Dictámenes de las Comisiones Asesoras.

Puesto a consideración de la plenaria el Orden del Día, se determina aprobar.

Seguidamente se procede a la lectura del Acta N° 108/17 correspondiente a la última Sesión Ordinaria, la que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar sin modificaciones.

A las diez horas con veintinueve minutos, se declara cuarto intermedio, a los efectos de escuchar a vecinos del Barrio San Francisco, quienes peticionan la intervención de la Comisión de Agua, por problemas internos.

En este punto, se informa por Secretaría que no se presentaron notas para su lectura.

Se da entrada a varios Expedientes, que puestos a consideración de la plenaria, se determina girar a las Comisiones Asesoras correspondientes para su estudio.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

En el siguiente punto del Orden del Día, se informa por Secretaría que la Intendencia Municipal no presentó Mensajes para su consideración.

El Señor Presidente indica que no tiene informes que producir.

El en punto de Informe de Concejales Municipales, el Concejal Bonzi informa que conversó con el Fiscal Alvarenga con relación al problema de la pesca en veda, quien le explicó que la fiscalía hace un patrullaje constante, habiendo además solicitado ayuda a la Secretaría del Ambiente, que es el órgano de control y prevención por excelencia, no así el Ministerio Público, que actúa en casos ya consumados. Sigue indicando que el Fiscal le indicó que estaría dialogando con los jueces para direccionar a la Secretaría del Ambiente para que cuenten con recursos para el patrullaje, ya que en la última salida se incautó más de ochocientos metros de redes y espineles, por lo que además de todo eso, la Municipalidad debe trabajar en la concienciación de la ciudadanía.

A las diez horas con cuarenta y un minutos, el Concejal Paniagua solicita que se declare cuarto intermedio para recibir a la Selección Sub once, campeona departamental, clasificada para el campeonato nacional de Caaguazu, quienes solicitan apoyo para su participación en la etapa final del campeonato.

Puesto a consideración de la plenaria, se determina aprobar.


A las diez horas con cincuenta y cinco minutos, se reanuda la Sesión.

En Temas Generales, el Concejal Paniagua, presenta una minuta verbal, a los afectos de demostrar los agradecimientos de la comunidad concepcionera para una persona que merece esa admiración y gratitud, por la preocupación y atención que le da a su ciudad y se refiere al Ministro Miguel Oscar Bajac Albertini, quien se retirará en el mes de junio del año que viene, por lo que plantea esta idea de homenajearlo dejando un recuerdo en la Plaza de la Salud, donde muchos ciudadanos van a practicar deportes y solicito a la plenaria se pueda denominar a esa Plaza con el nombre del padre del Dr. Bajar, el Señor Julio Oscar Bajac y para el 13 de diciembre se puede descubrir una placa de recordación y agradecimiento al Ministro, como muestra de gratitud al pueblo concepcionero y lo hace hoy a esta plenaria y agradecería su estudio a los miembros de la Comisión Asesora de Legislación.

El Concejal Bonzi secunda la moción del Concejal Paniagua, porque es justa la propuesta y el día trece se estará realizando una cena de despedida y sería lindo que el municipio honre la ayuda a la ciudad.


Secretario




Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

El Concejal Carballo manifiesta su adhesión a la propuesta del Concejal Paniagua, pero que la gente de catastro informe si esa área está inscrita como plaza o es un bien de dominio privado, por lo que quiere que se corrobore esta situación, a los efectos de cubrir la cuestión legal.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina girar a la Comisión Asesora de Legislación.

En otro punto, el Concejal Samudio solicita informe sobre la construcción de la estación de servicio sobre la Avda. Carduz Huerta, a los efectos de saber a quién corresponde y si esa construcción fue aprobada o no por la Municipalidad, moción secundada por el Concejal Carballo.

Puesto a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 309/17

POR LA QUE SE SOLICITA INFORME A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 36, INC. N) DE LA LEY Nº 3966 "ORGANICA MUNICIPAL".-----

VISTO: La petición formulada por el Concejal Abog. Cesar Ulizer Samudio Agüero; y,-----

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 36° inc. n) de la Ley Nº 3966 "Orgánica Municipal" establece "*Que la Junta Municipal por resolución fundada podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier gestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad*";-----

Que, igualmente el Artículo 51° del mismo cuerpo legal reza "*Entre los deberes y atribuciones del Intendente Municipal... inc. l) Suministrar datos relativos al funcionamiento de la Municipalidad cuando sean requeridos por la Junta Municipal u otras instituciones públicas...*";-----

Que, asimismo el Artículo 20° de la mencionada Ley define a "*La Junta Municipal como el Órgano normativo, de control y deliberante*"; y,-----

La determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de noviembre del presente año;-----

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO:**

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

RESUELVE:

Art. 1) SOLICITAR informe pormenorizado con relación a las obras de construcción de una estación de servicios ubicada en la Avda. Gualberto Carduz Huerta esquina Urundey, especialmente si cuenta con los permisos correspondientes, aprobación de los planos y planillas, situación tributaria, y toda información relevante al respecto. -----

Art. 2) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.-----

Firmado por: **Abog. Miguel A. Domínguez Bogado, Presidente de la Junta Municipal, Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal.**

En otro tema, el Concejal Carballo consulta sobre la posibilidad de que se pueda reunir la a Comisión de Seguridad Ciudadana, de tal manera a planificar el operativo año *paha* y sería importante que todas las autoridades se sienten a diagramar los pasos operativos para este fin de año, ya que desde la semana que viene habrá más flujo de personas en la ciudad.

En este punto, el Concejal Bonzi propone que se le invite a la Fiscalía, a la Policía Nacional y a la Policía Municipal de Transito, para ponerse de acuerdo en un calendario.

El Concejal Paniagua apoya la moción del Concejal Bonzi, y pasa a argumentar su moción con relación a la propuesta de dar el nombre de Julio Oscar Bajac a la plaza denominada "De la Salud", e indica que el Señor Julio Oscar Bajac Gomez, fue Ingeniero Agrónomo, Fundador y primer director de la Escuela Agrícola de Concepción, Fundador de Rotary Club filial Concepción, Socio Vitalicio del Club Concepción, instaló varios aserraderos en la ciudad y zonas aledañas, exportando madera procesada como durmientes al Uruguay.

El Concejal Centurión manifiesta que hace dos meses pidió informe de los planos de las estaciones de servicios, hoteles nuevos y de otras construcciones, y además el Concejal Paniagua había solicitado que la Dirección de Salubridad trabaje en el control y fiscalización de productos y que entreguen a la Junta Municipal los datos necesarios para poder realizar los trabajos.

El Concejal Paniagua manifiesta en el periodo 2006-2010, hubo muchos problemas con relación a la instalación de estaciones de servicios en el municipio, e indica que puede que haya una ordenanza que prohíbe la instalación de estaciones de servicios en un radio determinado.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

El Concejal Samudio manifiesta que tiene entendido que se prohíbe la construcción de una estación de servicios cerca de otra y en el caso de la Avenida Carduz Huerta hay varias estaciones de servicios una cerca de otra, y por sus manos no paso ningún expediente con relación al tema.

En este punto, la Concejal Silva consulta si los expedientes para la instalación de una estación de Servicios debe ser aprobado por la Junta Municipal o no, informándosele que la gestión para aprobación de la instalación de una estación de servicios es ante la Intendencia Municipal, estando está facultada para su aprobación o rechazo, conforme a las normas vigentes.

A la once horas con diez minutos, el Concejal Bonzi peticiona que se declare cuarto intermedio, a los efectos de recibir al Señor Intendente Municipal y su comitiva, quien acude a invitación del Colegiado, que puesto a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

A las doce horas con veinticuatro minutos, se reanuda la Sesión.

El Concejal Paniagua, solicita que se otorgue un reconocimiento al Arq. Antonioli, por la elaboración y la donación del proyecto de restauración y remodelación del Teatro Municipal, moción secundada por el Concejal Bonzi.

Puesto a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

Seguidamente, se da entrada al Dictamen conjunto de las Comisiones Conjunto de las Comisiones Asesoras Legislación, de Hacienda y Presupuesto y de Educación, Cultura, Deporte y Turismo Mensaje Nº 59/17 de la Intendencia Municipal:

Concepción, 27 de noviembre de 2017.-

DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES ASESORAS DE LEGISLACIÓN, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Señor
Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado
Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

Los miembros de las Comisiones Asesoras de Legislación, de Hacienda y Presupuesto y de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, nos dirigimos a usted, y a los demás Señores Concejales, a los efectos de solicitar autorización para realizar un

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

empréstito de 5.815.950.000 Gs., de cualquier Banco en plaza ya sea nacional e internacional, igualmente la aprobación de los términos del contrato respectivo así como la suscripción de los documentos.

Que, en ese sentido estas Comisiones Asesoras han analizado el pedido que será destinado a la "Remodelación y Restauración del Teatro Municipal de Concepción Prof. Pedro Alvarenga Caballero", declarado por Ordenanza Municipal como Patrimonio Cultural del Municipio de Concepción, y como tal, integrante del Catálogo General de Bienes inmuebles del Patrimonio Cultural y Natural del Municipio.

Que, en cuanto a la forma de financiación, la totalidad de las obras serán ejecutadas con el empréstito solicitado y el flujo de caja a ser utilizado para el pago de las cuotas será del fondo de FONACIDE desembolsados hasta la fecha y los que serán transferidos a futuro, dentro del 20% que la Ley Nº 3984/10 y el Decreto Nº 1705/2014 permiten destinar a proyectos de inversión pública y de desarrollo.

Que, en ese sentido estas Comisiones Asesoras recomiendan autorizar la realización del empréstito mencionado, ya que con ella se estaría reivindicando al Teatro Municipal como Patrimonio, símbolo de la opulenta Villa Real de la Concepción.

Es nuestro dictamen,

Firmado por: Abog. Gustavo David Bonzi Villalba, Abog. Sisinia Silva Agüero, Ing. Asunción Carballo Vera, Blás Enrique Paniagua Acevedo, Abog. Javier Vergara Recalde, Abog. Cesar Ulizer Samudio Agüero, Lic. Ytalo Rafael Centurión.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar, y se dicta la presente resolución:

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 310/17

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A CONTRATAR UN EMPRÉSTITO DE Gs. 5.815.950.000 (GUARANÍES CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL) DE CUALQUIER BANCO DE PLAZA, YA SEA NACIONAL O INTERNACIONAL. -----

VISTO: El Mensaje Nº 59/17 de la Intendencia Municipal por medio del cual el Ejecutivo Municipal solicita autorización para contratar un empréstito de Gs. 5.815.950.000 (guaraníes cinco mil ochocientos quince millones novecientos cincuenta mil) de cualquier banco de plaza, ya sea nacional o internacional; la aprobación de los términos del contrato

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

respectivo, así como la suscripción de los documentos que acompañan la solicitud; y, -

CONSIDERANDO: Que, el empréstito será destinado a la “Remodelación y Restauración del Teatro Municipal de Concepción Prof. Pedro Alvarenga Caballero”, declarado por Ordenanza Municipal como Patrimonio Cultural del Municipio de Concepción, y como tal, integrante del Catálogo General de Bienes inmuebles del Patrimonio Cultural y Natural del Municipio;-----

Que, en cuanto a la forma de financiación, la totalidad de las obras serán ejecutadas con los recursos provenientes del empréstito y el flujo de caja a ser utilizado para el pago de las cuotas será del fondo de FONACIDE, desembolsados hasta la fecha y los que serán transferidos a futuro, dentro del 20 % que la Ley Nº 3984/10 y el decreto Nº 1705/2014, permiten destinar a proyectos de inversión pública y de desarrollo;

El Dictamen Conjunto de las Comisiones Asesoras Legislación, de Hacienda y Presupuesto y de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, y;-

La determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal, en su Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de noviembre del presente año; -

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art. 1 º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a contratar un empréstito de Gs. 5.815.950.000 (GUARANIES CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL) de cualquier banco de plaza, sea nacional o internacional y se aprueban los términos de los contratos respectivos, autorizando igualmente al Intendente Municipal a suscribir uno de ellos.-----

Art. 2 º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.-----

Firmado por: Abog. Miguel A. Domínguez Bogado, Presidente de la Junta Municipal, Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Nº04857

Seguidamente, se da entrada al Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación con relación al Expediente de BLANCA BEATRIZ FLORENCIANO Y OTROS

Concepción, 24 de Noviembre de 2017.-

DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES ASESORAS DE LEGISLACION Y PLANIFICACION, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Señor
Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado
Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración;

Los Miembros de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación al Expediente General Nº 2026/2017 de Blanca Beatriz Florenciano y Otros sobre fraccionamiento de terreno, individualizado con Cta. Cte. Catastral Nº 17 – 1094 – 02, en los siguientes términos;

Que, la recurrente solicita el fraccionamiento del inmueble individualizado con Cta. Cte. Catastral mas arriba, según el formulario obrante a fs. 1. Así mismo abonó el 100 % el impuesto al fraccionamiento, y está al día con el impuesto inmobiliario y tasas especiales, según informe de la Dir. de Adm. y Finanzas, Dpto. de Tributación, obrante a fs. 25.

Así mismo, ha cumplido con todos los documentos exigidos por el Art. 241 incs. a) b) c) y d) de la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”

Que, sin embargo observamos que en el expediente no se halla agregada la Resolución de Aprobación Provisoria de la Intendencia Municipal del fraccionamiento solicitado, de conformidad a lo establecido en el Art. 245 inc. “a” de la Ley 3966/2010 2 “Orgánica Municipal”, debiendo adjuntarse este documento.

Que, a fs. 29 obra el Dictamen del Asesor Jurídico de la Junta Municipal donde recomienda devolver el expediente.

Que, en estas condiciones, y una vez corroborada todas las documentaciones, estas Comisiones Asesoras recomiendan a la plenaria devolver el expediente, por lo expuesto precedentemente.

Es nuestro dictamen

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Firmado: Abog. Sisinia Silva Agüero, Abog. Gustavo David Bonzi V., Dr. Héctor Rafael González, Abog. César Ulizer Samudio, Abog. Javier Vergara Recalde, Ing. Asunción Carballo Vera, Sr. Blas Enrique Paniagua Acevedo.

Puesta a consideración se determina aprobar, en consecuencia se dicta la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 311/17

POR LA CUAL SE DEVUELVE EL EXPEDIENTE GENERAL Nº 2026 DE BLANCA BEATRIZ FLORENCIANO Y OTROS SOBRE FRACCIONAMIENTO DE INMUEBLE. -----

VISTO: El Expediente General Nº 2026 de Blanca Beatriz Florenciano y Otros sobre fraccionamiento de inmueble; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, y la determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de noviembre del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art. 1º) DEVOLVER el Expediente General Nº 2026 de **BLANCA BEATRIZ FLORENCIANO Y OTROS** sobre fraccionamiento de inmueble, por los argumentos expuestos en el Dictamen respectivo, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución. -----

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.-----

Firmado por: Abog. Miguel A. Domínguez Bogado, Presidente de la Junta Municipal, Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal

Se da entrada al Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación con relación al Expediente de JOSÉ ANTONIO FERREIRA

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Concepción, 24 de Noviembre de 2017.-

DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES ASESORAS DE LEGISLACION Y PLANIFICACION, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Señor

Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado
Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Los Miembros de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación al Expediente General Nº 1829/2016 de José Antonio Ferreira sobre compra de terreno municipal, en los siguientes términos:

Que, el recurrente solicita en compra el lote municipal individualizado como lote Nº 03 de la manzana Nº 29, con Cta. Cte. Catastral Nº 17- 0827- 03, según formulario de solicitud de compra, obrante a fs. 1.

Que, por dictamen de fecha 27 de Julio de 2017, las comisiones asesoras de la Junta Municipal resolvieron devolver el expediente a los efectos de que el recurrente a los efectos de que el recurrente abone la deuda por impuesto inmobiliario y tasas especiales obrante a fs.10, subsanándose este punto según se puede observar con la copia del comprobante de pago Nº 0525766, obrante a fs. 27.

Que, a fs. 32 obra la Nota firmado por el Sr. Luis Lorenzo Balkazar Sanabria, donde solicita le sea concedido en compra el inmueble individualizado como lote Nº 03 de la manzana Nº 29, con Cta. Cte. Catastral Nº 17- 0827- 03, atendiendo que el Sr. José Antonio Ferreira González le ha cedido sus derechos según Contrato de Cesión de Lote Municipal, y que se adjunta al expediente. Así mismo su copia autenticada de cédula de identidad, y certificado de vida y residencia, obrantes a fs. 30 y 31.

Así mismo, debiendo ajustarse el precio de la compra en Gs. 30.000 el metro cuadrado, precio que se halla dentro del parámetro establecido en el Art. 27 de la Ordenanza 05/11.

A fs. 29 del expediente obra el Dictamen del Asesor Jurídico de la Junta Municipal.

Que, en estas condiciones, y una vez corroborada todas las documentaciones, estas Comisiones asesoras recomiendan a la plenaria aprobar la compra del inmueble individualizado como lote Nº 03 de la manzana Nº 29, con Cta. Cte. Catastral Nº 17-

.....
 Secretario



.....
 Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

0827- 03, a favor del Sr. Luis Lorenzo Balkazar Sanabria, en la suma de Gs. 30.000 el metro cuadrado.

Es nuestro dictamen.

Firmado: Abog. Sisinia Silva Agüero, Abog. Gustavo David Bonzi V., Dr. Héctor Rafael González, Abog. César Ulizer Samudio, Abog. Javier Vergara Recalde, Ing. Asunción Carballo Vera, Sr. Blas Enrique Paniagua Acevedo.

Puesta a consideración se determina aprobar, en consecuencia se dicta la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE O/P N° 312/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A PROCEDER A LA VENTA DEL LOTE MUNICIPAL N° 03, DE LA MANZANA N° 29, CON CTA.CTE.CTRAL. N° 17-0827-03, DEL PLANO CATASTRAL DE LA CIUDAD, A LUIS LORENZO BALKAZAR SANABRIA.

VISTO: El Expediente General N° 1829 de José Antonio Ferreira, sobre compra de lote municipal; y,

CONSIDERANDO: El dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y la determinación asumida por la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de noviembre del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a proceder a la venta del lote municipal N° 03 de la manzana N° 29, con Cta.Cte.Ctral. N° 17-0827-03, del plano catastral de la ciudad a **LUIS LORENZO BALKAZAR SANABRIA**, de acuerdo al precio establecido por los Peritos Avaluadores de la Municipalidad de Concepción, en la suma de treinta mil guaraníes (30.000 Gs) el metro cuadrado. -----

Art.2°) EL valor del mencionado lote deberá ingresar en la Tesorería Municipal con las formalidades del caso, debiendo expedirse un comprobante de pago a favor del comprador, de conformidad al precio establecido. -----

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Firmado por: **Abog. Miguel A. Domínguez Bogado, Presidente de la Junta Municipal, Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal**

Se da entrada al Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación con relación al Expediente de DIANA CAROLINA GONZALEZ GALLARDO

Concepción, 24 de Noviembre de 2017.-

DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES ASESORAS DE LEGISLACION Y PLANIFICACION, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Señor
Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado
Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Los Miembros de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación al Expediente General N° 805/17 de Diana Carolina González Gallardo sobre compra de lote, en los siguientes términos:

Que, la recurrente solicita en compra, el lote individualizado como lote N° 07 de la manzana N° 19EG, con Cta. Cte. Catastral N° 17-0833-21, según formulario de solicitud, que obra a fs. 1.

Que, por Dictamen de fecha 03 de Noviembre del corriente año, las Comisiones Asesoras dictaminaron devolver el expediente, solicitando a las oficinas responsables informar con relación a la venta y el pago o no del inmueble con Cta. Cte. Ctral. 17-0833-21.

Que, a fs. 37 obra el Informe D.P.O.T N° 151 donde el Dir. de Planif. y Ordenamiento Territorial informa que el lote solicitado fue vendido, que en el sistema informático figura como comprobante de ingreso N° 1998 de fecha 07/05/1991, sin embargo el Registro Municipal no cuenta con ese comprobante ni tampoco el Sistema Informático Municipal no registra el monto de pago, ni Resolución de aprobación de la compra.

Que, la recurrente ha abonado por Arrendamiento y tasas especiales, según se puede observar con la copia del comprobante de pago N° 0499803, obrante a fs. 5. Así mismo la recurrente ha adjuntado los documentos exigidos por la Ordenanza N° 05/11.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

A fs. 38 obra el Dictamen del Asesor Jurídico de la Junta Municipal, donde recomienda aprobar lo solicitado.

Que, en estas condiciones, y una vez corroborada todas las documentaciones, estas Comisiones asesoras recomiendan a la plenaria aprobar lo solicitado, de conformidad al precio establecido por los peritos evaluadores

Es nuestro dictamen.

Firmado: Abog. Sisinia Silva Agüero, Abog. Gustavo David Bonzi V., Dr. Héctor Rafael González, Abog. César Ulizer Samudio, Abog. Javier Vergara Recalde, Ing. Asunción Carballo Vera, Sr. Blas Enrique Paniagua Acevedo.

Puesta a consideración se determina aprobar, en consecuencia se dicta la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 313/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A PROCEDER A LA VENTA DEL LOTE MUNICIPAL Nº 07, DE LA MANZANA Nº 19EG, CON CTA.CTE.CTRAL. Nº 17-0833-21, DEL PLANO CATASTRAL DE LA CIUDAD, A DIANA CAROLINA GONZALEZ GALLARDO. -----

VISTO: El Expediente General Nº 805 de Diana Carolina González Gallardo, sobre compra de lote municipal; y,

CONSIDERANDO: El dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y la determinación asumida por la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de noviembre del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a proceder a la venta del lote municipal Nº 07 de la manzana Nº 19EG, con Cta.Cte.Ctral. Nº 17-0833-21, del plano catastral de la ciudad a **DIANA CAROLINA GONZALEZ GALLARDO**, de acuerdo al precio establecido por los Peritos Avaluadores de la Municipalidad de Concepción, en la suma de treinta mil guaraníes (30.000 Gs) el metro cuadrado -----

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Art.2º) EL valor del mencionado lote deberá ingresar en la Tesorería Municipal con las formalidades del caso, debiendo expedirse un comprobante de pago a favor del comprador, de conformidad al precio establecido. -----

Art. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: Abog. Miguel A. Domínguez Bogado, Presidente de la Junta Municipal, Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal

Se da entrada al Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación con relación al Expediente de MIRECHA ORTIZ BAZAN

Concepción, 24 de Noviembre de 2017.-

DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES ASESORAS DE LEGISLACION Y PLANIFICACION, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Señor
Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado
Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Los Miembros de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación al Expediente General Nº 444/2017 de Mirecha Ortiz Bazán sobre mensura administrativa, en los siguientes términos

Que, por Mensaje I.M. Nº 51/2017 la Intendencia Municipal remite a la Junta Municipal el Expediente de Mensura Administrativa solicitado por la Sra. Mirecha Ortiz Bazán del inmueble individualizado como Lote Nº 04 de la Manzana Nº 247, con los planos, y planilla e informe pericial del inmueble.

Que, obra en el expediente la Resolución de O/P Nº 282/17 de fecha 16 de Octubre de 2017, por la cual se autoriza a la Intendencia Municipal a Proceder a la Venta del Lote Nº 04, de la Manzana Nº 247, con Cta. Cte. Ctral. Nº 17-0218-04, a la Sra. Mirecha Ortiz Bazán.

Que, la recurrente ha adjuntado todos los documentos exigidos por la Resolución Nº 217/13 del Servicio Nacional de Catastro, en su Art, 1º que amplia

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

la **Resolución N° 437/12**, correspondiente a la Mensura Administrativa Georreferenciada de propiedades de origen presumiblemente Municipal, así tenemos adjuntados al expediente los Planos Georreferenciados, Informe Pericial de Mensura Administrativa, Planilla de Cálculo de Área, (3 originales de cada documento). Así mismo se hallan adjuntados Circular de Mensura Administrativa, Acta de Inicio y Acta de Culminación de Mensura Administrativa (1 original y 2 copias autenticadas de cada documento).

Que, obra en el expediente el Dictamen del Asesor Jurídico de la Junta Municipal, donde recomienda aprobar lo solicitado.

En consecuencia, con estas consideraciones y una vez corroborada todas las documentaciones, estas Comisiones asesoras recomiendan a la plenaria aprobar lo solicitado, por lo expuesto precedentemente.

Es nuestro dictamen.

Firmado: Abog. Sisinia Silva Agüero, Abog. Gustavo David Bonzi V., Dr. Héctor Rafael González, Abog. César Ulizer Samudio, Abog. Javier Vergara Recalde, Ing. Asunción Carballo Vera, Sr. Blas Enrique Paniagua Acevedo.

Puesta a consideración se determina aprobar, en consecuencia se dicta la siguiente Resolución:

RESOLUCION J.M. DE O/P N° 314/17

POR LA QUE SE APRUEBA LAS DILIGENCIAS REALIZADAS CON RELACION A LA MENSURA ADMINISTRATIVA DEL LOTE N° 04 DE LA MANZANA N° 247 ATENDIENDO EL EXPEDIENTE DE MIRECHA ORTIZ BAZAN. -----

VISTO: El pedido de aprobación de las diligencias realizadas con relación a la Mensura Administrativa del lote N° 04 de la manzana N° 247, atendiendo el Expediente de Mirecha Ortiz Bazán; y,

CONSIDERANDO: Que, el Intendente Municipal peticona que esta Junta Municipal apruebe las diligencias de la Mensura Administrativa georeferenciada de un inmueble municipal, a los efectos legales correspondientes, acompañando a su solicitud los informes técnicos y periciales de rigor.

Que, el Intendente Municipal ha remitido el respectivo Dictamen Técnico del Departamento de Catastro Municipal que aprueba las diligencias practicadas de la Mensura Administrativa georeferenciada de un inmueble municipal elaborado por el profesional Ing. Diego Cuevas Haedo con Matrícula Profesional del MOPC N° 1.775.

Que, en estos autos constan las diligencias practicadas y el Informe Pericial del Perito mensor designado, que transcrito dice:

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

**INFORME PERICIAL
DE MENSURA ADMINISTRATIVA**

Derechos de: PRESUMIBLEMENTE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION	Solicitante: MIRECHA ORTIZ BAZAN
Barrio: ITACURUBI	
Distrito: CONCEPCIÓN	LOTE 04 MANZANA 247 MANZANA CATASTRAL 17-0218-
Departamento: CONCEPCIÓN	FINCA:
Profesional: ING. DIEGO CUEVAS HAEDO	REG. PROF.: 1.775

Con Norte de cuadrícula UTM de la Zona 21 Sur, se describe el deslinde del lote mensurado:

LADO 1 - 2: Con Rumbo Suroeste cuatro grados, cuarenta y cuatro minutos y treinta y cuatro segundos, mide diez metros con cincuenta centímetros (S 4° 44' 34" W - 10,50 m). Linda con la Calle Mons. E. Sosa Gaona.-

LADO 2 - 3: Con Rumbo Noroeste ochenta y nueve grados, veinticuatro minutos y trece segundos, mide treinta y cinco metros con cero centímetros (N 89° 24' 13" W - 35,00 m). Linda con el Lote N° 05.-

LADO 3 - 4: Con Rumbo Noreste cinco grados, treinta y ocho minutos y treinta y cuatro segundos, mide nueve metros con cero centímetros (N 5° 38' 34" E - 9,00 m). Linda con Lote Municipal.-

LADO 4 - 1: Con Rumbo Noreste ochenta y ocho grado, siete minutos y cuarenta y un segundos, mide treinta y cinco metros con cero centímetros (N 88° 7' 41" E - 35,00 m). Linda con el Lote N° 03.-

SUPERFICIE: Trescientos treinta y nueve metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (339 m² 42 dm²).

GEORREFERENCIACION DE LA MANZANA 17-0018

UTM-Z21S-WGS84

VERTICE	ESTE (m)	NORTE (m)
1	456.091,71	7.411.703,47
2	456.090,84	7.411.693,00

FECHA: NOVIEMBRE 2017

Que, la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal y su modificatoria la Ley N° 4.947/13 en su Art. 137°, establece que para la inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos de un inmueble del dominio municipal que carece de número de finca o matrícula correspondiente, la Municipalidad deberá previamente gestionar, una mensura administrativa georeferenciada de los mismos ante el Servicio Nacional de Catastro, para la asignación de la respectiva Cuenta Corriente Catastral o Padrón.

Que, a los efectos legales indicados precedentemente resulta necesario sancionar la presente resolución con el fin de que la Municipalidad pueda gestionar ante el Servicio Nacional de Catastro la correspondiente aprobación de las diligencias de

Secretario

Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

la Mensura Administrativa georeferenciada para la asignación de la respectiva Cuenta Corriente Catastral o Padrón.

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

- Art.1º) APROBAR** las diligencias realizadas con relación a la Mensura Administrativa georeferenciada practicada por el Perito Mensor Ing. Diego Cuevas Haedo con Matrícula Profesional del MOPC Nº 1.775, del lote municipal Nº 04 de la manzana Nº 247, del Municipio de Concepción, Departamento de Concepción, atendiendo el Expediente de **MIRECHA ORTIZ BAZÁN**, en los términos de su informe transcrito en el Considerando de esta Resolución. -----
- Art.2º) AUTORIZAR** al Intendente Municipal a solicitar ante la Dirección del Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda, la correspondiente aprobación de las diligencias de la Mensura Administrativa georeferenciada del inmueble municipal para la asignación de la respectiva Cuenta Corriente Catastral o Padrón.-
- Art.3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-----

Firmado por: **Abog. Miguel A. Domínguez Bogado, Presidente de la Junta Municipal, Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal**

Se da entrada al Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación con relación al Expediente de **HUMBERTO DANIEL PANZA BAZÁN**

Concepción, 24 de Noviembre de 2017.-

DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES ASESORAS DE LEGISLACION Y PLANIFICACION, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Señor
Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado
Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración;

Los Miembros de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación al

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Expediente General Nº 3027/2016 de Humberto Daniel Panza Bazán sobre arrendamiento de terreno municipal, en los siguientes términos;

Que, el recurrente solicita en arrendamiento el inmueble municipal individualizado como lote Nº 011 de la manzana "F", con Cta. Cte. Catastral Nº 17 - 0327 - 11, según formulario de Solicitud, obrante a fs. 1, ubicado en el Barrio San Antonio, y con una superficie de 482,60 m²

Que, 2 obra la copia de la cédula de identidad del solicitante. A fs. 4 obra el certificado de vida y residencia del mismo.

Que, a fs. 23 obra el Dictamen de fecha 27 de Octubre de 2017, donde los miembros de las Comisiones Asesoras de Legislación resolvieron devolver el expediente a los efectos de que se adjunte la Resolución por la cual se reincorpora al pleno dominio privado municipal el inmueble individualizado con Cta. Cte. Catastral Nº 17 - 0327 - 11, subsanándose este punto, según se puede observar con la Resolución I.M. Nº 1376/17, obrante a fs. 25.

Así mismo, el recurrente ha abonado la deuda por arrendamiento y tasas especiales, correspondiente a los años 2015 al 2017, según se puede observar con el informe obrante a fs. 24.

Que, a fs. 26 obra el Dictamen del Asesor Jurídico de la Junta Municipal, donde recomienda aprobar lo solicitado.

Que, en estas condiciones, y una vez corroborada todas las documentaciones, estas Comisiones asesoras recomiendan a la plenaria aprobar lo solicitado, por lo expuesto precedentemente.

Es nuestro dictamen.

Firmado: Abog. Sisinia Silva Agüero, Abog. Gustavo David Bonzi V., Dr. Héctor Rafael González, Abog. César Ulizer Samudio, Abog. Javier Vergara Recalde, Ing. Asunción Carballo Vera, Sr. Blas Enrique Paniagua Acevedo.

Puesta a consideración se determina aprobar, en consecuencia se dicta la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 315/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A CONCEDER EN ARRENDAMIENTO EL LOTE MUNICIPAL Nº 011 DE LA MANZANA "F", CON CTA. CTE. CTRAL. Nº 17-0327-11, A HUMBERTO DANIEL PANZA BAZÁN. -----

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

VISTO: El Expediente General Nº 3027 de Humberto Daniel Panza Bazán sobre arrendamiento del lote municipal; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial que antecede, y la determinación asumida por la Plenaria del Cuerpo Legislativo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil diecisiete;

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar a la Intendencia Municipal a conceder en arrendamiento el lote municipal Nº 011 de la manzana "F", individualizado con la Cta.Cte.Ctral Nº 17-0327-11 del plano catastral de la ciudad, a **HUMBERTO DANIEL PANZA BAZÁN**. -----

Art.2º) El contrato de arrendamiento deberá ser firmado de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Nº05/11 "*Por la que se regula el arrendamiento y compra de terrenos municipales de dominio privado municipal*". -----

Art. 3º) Comunicar a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: **Abog. Miguel A. Domínguez Bogado, Presidente de la Junta Municipal, Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal.**

Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, se levanta la Sesión.

Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud
Secretaria de la Junta Municipal

Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado
Presidente de la Junta Municipal

Secretario

Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

ACTA Nº 110/17

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en Sesión Ordinaria la Junta Municipal de Concepción, bajo la presidencia del Señor Vicepresidente, Blas Enrique Paniagua Acevedo y la presencia de los siguientes Concejales, y la presencia de los siguientes Concejales; Ing. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala, Ing. Asunción Carballo Vera, Señor Blas Enrique Paniagua Acevedo, Abog. Cesar Ulizer Samudio Agüero, Abog. Gustavo David Bonzi Villalba, Lic. Ytalo Rafael Centurión, Dr. Héctor Rafael González Alfonso, Abog. Sisinia Silva Agüero, Ing. Epifanio Avalos Romero y la Prof. Hilda del Rosario Quevedo de Ibáñez, estando ausentes con permiso el Señor Presidente, Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado y el Concejal Abog. Javier Vergara Recalde.

Siendo las diez horas, se procede por Secretaria a la lectura del Orden del Día para la fecha.

- 1) Lectura y consideración de Acta.
- 2) Notas recibidas y remitidas.
- 3) Mensajes de la Intendencia Municipal.
- 4) Informe de la Presidencia.
- 5) Informe de Concejales Municipales.
- 6) Temas Generales.
- 7) Dictámenes de las Comisiones Asesoras.

Puesto a consideración de la plenaria el Orden del Día, se determina aprobar.

Seguidamente, a las diez horas con quince minutos, se declara cuarto intermedio a los efectos de dialogar con representantes de la Policía Nacional y de la Policía Municipal de Transito, con relación a los operativos de seguridad que serán implementados en el último mes de este año.

A las diez horas con cincuenta y siete minutos, se reanuda la Sesión, y se procede a la lectura del Acta Nº 109/17 correspondiente a la última Sesión Ordinaria, la que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar sin modificaciones.

Seguidamente, se da entrada a la nota presentada por el Señor Presidente de la Junta Municipal, Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado, quien solicita permiso para ausentarse de la Sesión de la fecha, debido a un viaje al extranjero, que puesto a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Se da entrada a la nota presentada por el Concejal Abog. Javier Vergara Recalde, quien solicita permiso para ausentarse de la Sesión de la fecha, debido a un viaje a la capital de país, que puesto a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

Seguidamente se da entrada a la nota presentada por la Tesorera de la Comisión de Agua del barrio San Francisco, quien solicita dictamen de la Junta Municipal, con relación a su exclusión de la Comisión de agua.

Al respecto, el Concejal Samudio solicita un dictamen sobre lo que le sucede a ella en este momento, por lo que mociona que se gire a la Comisión Asesora de Legislación para su estudio, moción secundada por el Concejal Bonzi.

El Concejal Samudio agrega que se había hablado en el plenario que la Dirección de Participación Ciudadana se constituya ante esa Comisión de agua para que ponga orden en esta cuestión.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina girar a la Comisión Asesora de Legislación.

Se da entrada a la nota presentada por la Organización No Gubernamental, Concepción Desealotanto, a través de la que presenta a documentos que acreditan la titularidad de la Municipalidad de Concepción, sobre inmueble asiento del Puerto Viejo, y solicita a la Junta Municipal la aprobación del proyecto de Recuperación de ese sitio histórico.

Al respecto, el Concejal Bonzi peticiona que se gire a la Comisión Asesora de legislación para su estudio, dado que ese tema obra en esa Comisión.

El Concejal Samudio manifiesta que se debe solicitar al Ejecutivo que proporcione la misma información a la Junta Municipal, de manera oficial.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina girar a la Comisión Asesora de Legislación.

Se da entrada a la nota presentada por la Asociación de Peregrinos de la Inmaculada Concepción, a través de la que solicita la declaración de Interés distrital la Peregrinación en Honor a la Inmaculada Concepción.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

RESOLUCIÓN DE O/G Nº 13/17

POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS DISTRITAL LA "PEREGRINACIÓN EN HONOR A LA INMACULADA CONCEPCIÓN".----

VISTO: La nota presentada por la Asociación de Peregrinos de la Inmaculada Concepción, por medio de la cual solicitan la declaración de Interés Municipal la Peregrinación en Honor a la Inmaculada Concepción, en su tercera edición a realizarse el 07 de diciembre en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO: La determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria de fecha cuatro de diciembre del presente año;

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art. 1º) DECLARAR DE INTERÉS DISTRITAL LA "PEREGRINACIÓN EN HONOR A LA INMACULADA CONCEPCIÓN", de conformidad a los argumentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-----

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.-----

Firmado por: **Blas Enrique Paniagua Acevedo, Vicepresidente de la Junta Municipal, Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal.**

Seguidamente, se da entrada a la nota presentada por la Comisión de Agua del Barrio San Francisco, a través de la que informan los acontecimientos ocurridos en ella, como la destitución de la Tesorera.

Al respecto, el Concejal Carballo mociona que se derive la nota al Ejecutivo, a los efectos de que la Dirección de Participación Ciudadana tome cartas en el asunto, ya que esta dirección debe acompañar con mayor firmeza a la Comisión, además de proveer un informe pormenorizado del tema, conforme fuera solicitado el lunes pasado.

El Concejal Bonzi manifiesta que es importante poner a conocimiento de la nota a la Dirección de Participación Ciudadana y mociona que pase a la Comisión Asesora de Legislación y se estudie detalladamente sobre lo que está pasando y como la Junta Municipal es la contralora de las Comisiones Vecinales, se debe dictaminar para tomar una decisión definitiva sobre el tema.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Puesta a consideración de la plenaria, se determina girar a las Comisión Asesora de Legislación.

En el siguiente punto del Orden del Día, se da entrada al Mensaje N° 60/17 de la Intendencia Municipal, a través de la que remite a estudio y consideración de la Junta Municipal, un proyecto de ampliación presupuestaria, vinculado la autorización para la contratación de un empréstito para la remodelación y restauración del teatro Municipal "Prof. Pedro Alvarenga Caballero".

Al respecto, el Concejal Bonzi manifiesta que teniendo en cuenta que se había aprobado el préstamo para la refacción total del Teatro Municipal y es necesario que el presupuesto sea ampliado para la utilización de los recursos provenientes del empréstito, por lo que solicita que el Mensaje sea derivado a las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto para que se estudie acabadamente, por lo que, además solicita un cuarto intermedio a esos efectos, de tal manera a dictaminar en esta Sesión Ordinaria para ponerla a consideración del pleno en el momento oportuno.

Puesto a consideración de la plenaria, se determina girar a las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto y declarar cuarto intermedio, siendo las once horas con veinticinco minutos.

Durante el cuarto intermedio, se retiran de la Sala de Sesiones los Concejales González y Avalos.

A las doce horas con cincuenta y cinco minutos, se reanuda la Sesión.

En el siguiente punto del Orden del Día, el Señor Presidente indica que no tiene informes que producir.

En el siguiente punto del Orden del Día, los señores Concejales indican que no tienen informes que producir.

En Temas Generales, el Concejal Carballo manifiesta que en la visita de las Autoridades Policiales se expuso la cuestión de la seguridad interna que preocupa por la manera en que lo describió, que es una cuestión muy importante por el hecho de que se resume en todos los hechos de la comunidad, como los graves accidentes de tránsito, cuestión que la Junta Municipal ha tomado como suya, encabezando los trabajos de control, y en este caso, ya no es solución trabajar solo en campañas de concienciación, por lo que se necesita sanciones severas de la ley, ya que las personas manejan motocicletas sin luz, con niños y

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

alcoholizados, por lo que aplaude las acciones a ser encaradas por la Policía Nacional, porque significa que tiene un plan para este fin de año y eso se debe acompañar, notándose de que están en condiciones y tiene voluntad de acompañar a la ciudadanía en este último mes del año.

Sigue manifestando el mismo Concejal, que lo preocupante es la situación de la Policía Municipal de Transito, que cuenta con solo cuatro personal para hacer su tarea, por lo que se nota la debilidad institucional en esta área, por lo que se debe buscar una solución al respecto en este momento, y no esperar al año que viene para aumentar la cantidad de funcionarios.

Seguidamente, se da entrada al Dictamen de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Planificación, con relación al Expediente de **CLAUDIA MARTINEZ DE MORALES**.

Concepción, 01 de Diciembre de 2017.-

DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES ASESORAS DE LEGISLACION Y PLANIFICACION, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Señor
Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado
Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Los Miembros de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación al Expediente General N° 2308/2017 de Claudia Martínez de Morales sobre compra de lote, en los siguientes términos;

Que, la recurrente se presenta solicitando el inmueble individualizado como lote N° 05, de la manzana N° 92, con Cta. Cte. Ctral. N° 17-0092-04.

Que, la recurrente presento todos los documentos exigidos por la Ordenanza 05/11.

Que, por Dictamen de fecha 10 de Noviembre de 2017, las Comisiones Asesoras resolvieron devolver el expediente para que se realice el trámite correspondiente a la compra.

.....
 Secretario



.....
 Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Que, a fs. 23 obra el informe de situación catastral del inmueble donde informa, que el lote municipal N° 5, manzana N° 92, con Cta. Cte. Ctral. 17-0092-04. Titular Municipalidad de Concepción. Arrendataria Claudia Martínez de Morales. A fs. 24 obra el Informe D.P.O.T N° 156, de fecha 17 de Noviembre de 2017, donde informa que el inmueble se encuentra individualizado como lote municipal N° 5, manzana N° 92, con Cta. Cte. Ctral. 17-0092-04. Titular Municipalidad de Concepción. Arrendataria Claudia Martínez de Morales. Reside en el lugar la solicitante y cuenta con una construcción con techo de tejas, piso baldosa, pared de barro cocido.

Que, a fs. 25 obra el informe de los peritos evaluadores de la Municipalidad de Concepción, donde establecen un precio de Gs. 198.000 el metro cuadrado, precio que se encuentra dentro del parámetro para el lugar, de conformidad a lo establecido por el Art. 27 de la Ordenanza 05/11.

Que, a fs. 26 la Dir. de Adm. y Finanzas, Dpto. de Tributación informa que la Cta. Cte. Ctral. N° 17-0092-04, se encuentra a nombre de la Municipalidad de Concepción, arrendataria Claudia Martínez de Morales, y no adeuda en concepto de arrendamiento y tasas especiales correspondiente al año 2017.

Que, a fs. 19 obra el informe de verificación por parte de la fiscalizadora de la Junta Municipal, donde se puede observar que el inmueble cuenta con una construcción con techo de tejas, piso baldosa y pared de material cocido. No reside en el lugar la solicitante.

Que, a fs. 29 obra el dictamen del Asesor Jurídico de la Junta Municipal, donde recomienda aprobar lo solicitado.

Que, en estas condiciones, y una vez corroborada todas las documentaciones, estas Comisiones asesoras recomiendan a la plenaria aprobar lo solicitado, por lo expuesto precedentemente.

Es nuestro dictamen.

Firmado: Abog. Sisinia Silva Agüero, Abog. Gustavo David Bonzi V., Dr. Héctor Rafael González, Abog. César Ulizer Samudio, Ing. Asunción Carballo Vera, Sr. Blas Enrique Paniagua Acevedo.

Puesto a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

RESOLUCIÓN DE O/P N° 316/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A PROCEDER A LA VENTA DEL LOTE MUNICIPAL N° 05, DE LA MANZANA N° 92, CON CTA.CTE.CTRAL. N° 17-0092-04, DEL PLANO CATASTRAL DE LA CIUDAD, A CLAUDIA MARTÍNEZ DE MORALES. --

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

VISTO: El Expediente General Nº 2308 de Claudia Martinez de Morales, sobre compra de lote municipal; y,

CONSIDERANDO: El dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y la determinación asumida por la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha cuatro de diciembre del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a proceder a la venta del lote municipal Nº 05 de la manzana Nº 92, con Cta.Cte.Ctral. Nº 17-0092-04, del plano catastral de la ciudad a **CLAUDIA MARTINEZ DE MORALES**, de acuerdo al precio establecido por los Peritos Avaluadores de la Municipalidad de Concepción, en la suma de ciento noventa y ocho mil guaraníes (198.000 Gs) el metro cuadrado. -----

Art.2º) EL valor del mencionado lote deberá ingresar en la Tesorería Municipal con las formalidades del caso, debiendo expedirse un comprobante de pago a favor del comprador, de conformidad al precio establecido. -----

Art. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: **Blas Enrique Paniagua Acevedo, Vicepresidente de la Junta Municipal, Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal.**

Seguidamente, se da entrada al Dictamen de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Planificación, con relación al Expediente de **NIÑO DE JESUS GIMENEZ GIMENEZ.**

Concepción, 01 de Diciembre de 2017.-

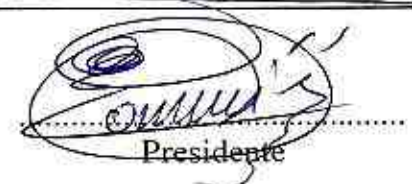
DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES ASESORAS DE LEGISLACION Y PLANIFICACION, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Señor
Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado
Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay



Secretario





Presidente

*Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción*

De nuestra mayor consideración;

Los Miembros de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación a la Nota presentada por el Sr. Niño de Jesús Giménez Giménez sobre solicitud de Rectificación de resolución sobre fraccionamiento de inmueble, en los siguientes términos;

Que, por Nota de fecha 16 de Noviembre de 2017, el Sr. Niño de Jesús Giménez Giménez solicita la rectificación de la Resolución O/P N° 126/16, donde se aprobó el Fraccionamiento del inmueble individualizado con Finca N° 3.640, Padrón N° 3.085, consignándose como propiedad de Niño de Jesús Giménez Giménez, debiendo ser propiedad de los Sucesores de Ángel Giménez y Josefa Romero de Giménez, según la nota de observación obrante en el expediente.

Por lo tanto, debiendo rectificarse la Resolución O/P N° 126/16, de fecha 24 de Mayo de 2016, en el Art. 1º, de la siguiente manera.

APROBAR el fraccionamiento de la **Finca N° 3.640, Padrón N° 3085** del Municipio de Concepción, propiedad de los Sucesores de Ángel Giménez y Josefa Romero e Giménez de acuerdo a los planos y planillas presentados por el recurrente y que se encuentran en el Expediente en consideración.

En consecuencia, con estas consideraciones estas Comisiones asesoras recomiendan a la plenaria **RECTIFICAR** el Art. 1º) de la Resolución DE O/P N° 126/16, de fecha 24 de Mayo del año 2016, debiendo quedar redactado como consta mas arriba.

Es nuestro dictamen.

Firmado: Abog. Sisinia Silva Agüero, Abog. Gustavo David Bonzi V., Dr. Héctor Rafael González, Abog. César Ulizer Samudio, Ing. Asunción Carballo Vera, Sr. Blas Enrique Paniagua Acevedo.

Puesto a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

RESOLUCION DE O/P N° 317/17

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DE O/P N° 126/16 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LA FINCA N° 3.640 PADRÓN N° 3.085, PROPIEDAD DE NIÑO DE JESÚS GIMENEZ GIMENEZ". -----

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

VISTO: Expediente Nº 5516 de Niño de Jesús Giménez Giménez, sobre fraccionamiento; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial que anteceden;

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1º) RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE O/P Nº 126/16 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LA FINCA Nº 3.640 PADRÓN Nº 3.085, PROPIEDAD DE NIÑO DE JESÚS GIMENEZ GIMENEZ”, debiendo el Artículo 1º de la mencionada Resolución quedar redactado de la siguiente manera: -----

*Art.1º) APROBAR el fraccionamiento de la Finca Nº 3.640 Padrón Nº 3.085 del Municipio de Concepción, propiedad de los **SUCESORES DE ANGEL GIMÉNEZ Y JOSEFA ROMERO DE GIMÉNEZ**, de acuerdo a los planos y planillas presentados por el recurrente y que se encuentran en el Expediente en consideración. --*

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. --

Firmado por: **Blas Enrique Paniagua Acevedo**, Vicepresidente de la Junta Municipal, **Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud**, Secretario de la Junta Municipal.

Seguidamente, se da entrada al Dictamen de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Planificación, con relación al Expediente de **ZULMA ASUNCIÓN GONZALEZ VALIENTE**.

Concepción, 01 de Diciembre de 2017.-

DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES ASESORAS DE LEGISLACION Y PLANIFICACION, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Señor
Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado
Presidente de la Junta Municipal

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración;

Los Miembros de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación a la Nota presentada por la Sra. Zulma Asunción González Valiente sobre solicitud de Rectificación de resolución sobre fraccionamiento de inmueble, en los siguientes términos;

Que, por Nota de fecha 16 de Noviembre de 2017, la Sra. Zulma Asunción González Valiente solicita la rectificación de la Resolución O/P N° 142/17, donde se aprobó el Fraccionamiento del inmueble individualizado con Padrón N° 5.079, Finca N° 8.732, debiendo consignarse el N° de Cta. Cte. Ctral. 17-1260-02, ya que el Padrón indicado más arriba fue cancelado por dicha Cta. Cte. Ctral, según la nota de observación obrante en el expediente.

Por lo tanto, debiendo rectificarse la Resolución O/P N° 142/17, de fecha 19 de Junio de 2017, en el Art. 1°, de la siguiente manera.

APROBAR el fraccionamiento del inmueble con Cta. Cte. Ctral. 17-1260-02, de la Finca N° 8.732 del Municipio de Concepción, propiedad de Zulma Asunción González Valiente, de acuerdo a los planos y planillas presentados por el recurrente y que se encuentran en el Expediente en consideración.

En consecuencia, con estas consideraciones estas Comisiones asesoras recomiendan a la plenaria **RECTIFICAR el Art. 1°) de la Resolución DE O/P N° 142/17**, de fecha 19 de Junio del año 2017, debiendo quedar redactado como consta mas arriba.

Es nuestro dictamen.

Firmado: Abog. Sisinia Silva Agüero, Abog. Gustavo David Bonzi V., Dr. Héctor Rafael González, Abog. César Ulizer Samudio, Ing. Asunción Carballo Vera, Sr. Blas Enrique Paniagua Acevedo.

Puesto a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

RESOLUCION DE O/P N° 318/17

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DE O/P N° 142/17 "POR LA QUE SE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON PADRÓN N° 5.079, FINCA N° 8.732, PROPIEDAD DE ZULMA ASUNCIÓN GONZÁLEZ VALIENTE".

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

VISTO: Expediente Nº 9061 de Zulma Asunción González Valiente, sobre fraccionamiento; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial que anteceden;

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1º) RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE O/P Nº 142/17 “POR LA QUE SE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON PADRÓN Nº 5.079, FINCA Nº 8.732, PROPIEDAD DE ZULMA ASUNCIÓN GONZÁLEZ VALIENTE”, debiendo el Artículo 1º de la mencionada Resolución quedar redactado de la siguiente manera:

Art.1º) APROBAR el fraccionamiento del inmueble con Cta. Cte.Ctral Nº 17-1260-02, Finca Nº 8.732 del Municipio de Concepción, propiedad de ZULMA ASUNCIÓN GONZÁLEZ VALIENTE, de acuerdo a los planos y planillas presentados por el recurrente y que se encuentran en el Expediente en consideración. -----

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. - -

Firmado por: **Blas Enrique Paniagua Acevedo, Vicepresidente de la Junta Municipal, Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal.**

Seguidamente, se da entrada al Dictamen de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 60/17.

Concepción, 04 de diciembre de 2017.-

DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES ASESORAS DE LEGISLACIÓN, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.-----

Señor
Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado
Presidente de la Junta Municipal

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Concepción, Paraguay

Los miembros de las Comisiones Asesoras de Legislación, de Hacienda y Presupuesto y de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, nos dirigimos a usted, y a los demás Señores Concejales, a los efectos de presentar nuestro dictamen con relación al Mensaje N° 60/17 de la Intendencia Municipal, a través del que solicita la autorización para que el Ejecutivo Municipal pueda utilizar los fondos del FONACIDE para el pago de las cuotas del préstamo y un proyecto de modificación presupuestaria la donde se da ingreso y salida para la amortización del préstamo para la financiación de la obra de construcción y refacción del Teatro Municipal, para el estudio y consideración correspondiente.

Que, en ese sentido estas Comisiones Asesoras recomiendan a la plenaria conceder la autorización a la Intendencia Municipal a proceder a la ejecución del 20% de los recursos provenientes del FONACIDE para la amortización del capital y pago de intereses de las cuotas del empréstito contratado por la Municipalidad para la "REMODELACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN PROF. PEDRO ALVARENGA CABALLERO", según Resolución de O/P N° 310/17, de fecha veintisiete de noviembre de 2017.-

Que, de igual manera estas Comisiones Asesoras recomiendan aprobar la modificación presupuestaria donde se da ingreso y salida para la amortización del préstamo para la financiación de la obra de construcción y refacción del Teatro Municipal, documentación solicitadas por la Entidad Bancaria.

Es nuestro dictamen,

Firmado por: Abog. Gustavo David Bonzi Villalba, Abog. Sisinia Silva Agüero, Ing. Asunción Carballo Vera, Blás Enrique Paniagua Acevedo, Abog. Cesar Ulizer Samudio Agüero, Lic. Ytalo Rafael Centurión

Puesto a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

ORDENANZA N° 14/2017

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA DEUDA PUBLICA CONCEDIDA POR UN BANCO DE PLAZA NACIONAL O INTERNACIONAL S.A. - EJERCICIO FISCAL 2017. -----

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción, por la obtención del Préstamo con una entidad financiera del sector privado en el presente Ejercicio Fiscal;

POR TANTO, la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, reunida en CONCEJO,

ORDENA:

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Art. 1º) AMPLIAR en el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Concepción correspondiente al presente Ejercicio, conforme al siguiente detalle:

ENTIDAD: 30 02 01 Municipalidad de Concepción

Gr.	Código					Descripción	Presupuesto Inicial	Disminución	Aumento	Presupuesto Actualizado
	Sub g	Origen	Detalle	Fuente	O.F.					
200						INGRESOS DE CAPITAL				
	210					VENTA DE ACTIVOS				
		211				Venta de Activos de Capital				
			010	30	001	Venta de Activos de Capital	921.742.000		880.000.000	1.801.742.000
300						RECURSOS DE FINANCIAMIENTO				
	310					ENDEUDAMIENTO INTERNO				
		313				Préstamos del Sector Privado				
			009	20	699	Préstamos de Entidades Financieras Privadas.	0		5.815.950.000	5.815.950.000
						TOTALES	921.742.000	0	6.695.950.000	7.617.692.000

Art. 2º) MODIFICAR el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Concepción, correspondiente al presente Ejercicio conforme al siguiente detalle:

TIPO DE PRESUPUESTO: 1 - PROGRAMAS DE ADMINISTRACION

PROGRAMA: 02- Ejecutivo Municipal

SUB PROGRAMA: 01- Intendencia Municipal

ENTIDAD: 30 02 0-1 Municipalidad de Concepción

Gr.	Código					Descripción	Presupuesto Vigente	Disminución	Aumento Inclusión	Presupuesto Actualizado
	Sub g	Obj.	Esp.	F.F.	O.F.					
						GASTOS CORRIENTES				
700						SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA				
	710					Intereses de la Deuda Pública Interna				
		713		30	001	Intereses de la Deuda con el Sector Privado	397.300.000		850.000.000	1.247.300.000

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

750				Comisiones				
	751	30	001	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Interna	0		30.000.000	30.000.000
				GASTOS DE CAPITAL				
700				SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA				
	730			Amortización de la Deuda Pública Interna				
	733	30	001	Amortización de la Deuda con el Sector Privado	900.000.000		2.220.000.000	3.120.000.000
	520	20	699	Construcciones	0		3.595.950.000	3.595.950.000
				TOTALES	1.297.300.000	0	6.695.950.000	7.993.250.000

Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal para proceder a la ejecución de los recursos provenientes de FONACIDE para la amortización del capital y el pago de los intereses de las cuotas del empréstito contratado por la Municipalidad de Concepción para la REMODELACION Y RESTAURACION DEL TEATRO MUNICIPAL DE CONCEPCION PROF. PEDRO ALVARENGA CABALLERO, según Resolución de O/P Nº 310/17, de fecha 27 de noviembre de 2017.

Art. 4º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.

Firmado por: **Blas Enrique Paniagua Acevedo, Vicepresidente de la Junta Municipal, Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal.**

Seguidamente, se da entrada al Dictamen de las Comisión Asesora de Legislación con relación a la minuta presentada por el Concejal Paniagua.

Concepción, 04 de diciembre de 2017.-

DICTAMEN DE LA COMISION ASESORAS DE LEGISLACION. -----

Señor
Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado
Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

Los miembros de las Comisiones Asesoras de Legislación, nos dirigimos a usted, y a los demás Señores Concejales, a los efectos de presentar nuestro dictamen con relación a la Minuta verbal presentada por el Concejal Blas Enrique Paniagua Acevedo, por medio de la cual plantea la idea de homenajear al Dr. Miguel Oscar Bajac, por todas las atenciones y preocupación demostrada a nuestra ciudad.

Que, en el Art. 12º **Funciones Municipales** inc.1) En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, literal h)... *la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones...*

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Que, en ese sentido esta Comisión Asesora recomienda aprobar el planteamiento realizado, denominando *JOSE OSCAR BAJAC*, padre del Ministro, a la Plaza de la Salud e instalando una placa de recordación y agradecimiento del pueblo concepcionero por la preocupación y atenciones que le da a su ciudad, constituyéndose el Dr. Miguel Oscar Bajac en una persona que merece esa admiración y gratitud de su pueblo, ya que el mismo se retirará de la Corte Suprema de Justicia en el mes de junio del año 2018.

Es nuestro dictamen,

Firmado por: Abog. Gustavo David Bonzi Villalba, Abog. Sisinia Silva Agüero, Abog. Cesar Ulizer Samudio Agüero.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 319/17

POR LA QUE RINDE HOMENAJE AL PROF. DR. MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI. -----

VISTO: La Minuta presentada por el Concejal Blas Enrique Paniagua Acevedo, a través de la que plantea rendir homenaje al Prof. Dr. Miguel Oscar Bajac Albertini, por todos los beneficios que gestionó para el Municipio de Concepción, que perdurarán en la memoria de los concepcioneros para siempre; y, -----

CONSIDERANDO: El Dictamen Conjunto de las Comisiones Asesoras Legislación, que antecede y la determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal, en su Sesión Ordinaria de fecha cuatro de diciembre del presente año; -----

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art. 1º) RENDIR HOMENAJE AL PROF. DR. MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI, por los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución.-----

Art. 2º) INSTALAR una placa conmemorativa en la Plaza denominada ING. AGRON. JULIO OSCAR BAJAC GOMEZ, como muestra de

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 14/03/03
Junta Municipal de Concepción

gratitud del pueblo concepcionero al **PROF. DR. MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI.**-----

Art. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.-----

Firmado por: Blas Enrique Paniagua Acevedo, Vicepresidente Junta Municipal, Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario Junta Municipal.

ORDENANZA Nº 15/17

POR LA CUAL SE DENOMINA CON EL NOMBRE DEL ING. AGR. JULIO OSCAR BAJAC GOMEZ A LA PLAZA UBICADA EN LAS CALLES TTE. UBALDO CABRERA ENTRE CHOFERES DEL CHACO Y MAURICIO CACERES TORALES DE NUESTRA CIUDAD.-----

VISTA: La Minuta presentada por el Concejal Blas Enrique Paniagua Acevedo, por medio de la cual plantea la idea de homenajear al Dr. Miguel Oscar Bajac, por todas las atenciones y preocupación demostrada a nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO: Que, en la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 12º **Funciones Municipales** inc.1) En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, literal h)... *la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones...*, y;

El Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación que antecede y la Determinación asumida por la Plenaria del Cuerpo Legislativo Municipal de Concepción en su Sesión Ordinaria de fecha cuatro de diciembre del presente año;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION
REUNIDA EN CONCEJO;**

ORDENA:

Art.1º) DENOMINAR con el nombre del **ING. AGR. JULIO OSCAR BAJAC GOMEZ** a la plaza ubicada en las calles Tte. Ubaldo Cabrera entre Choferes del Chaco y Mauricio Cáceres Torales de nuestra ciudad.

Art.2º) Comunicar a la Intendencia Municipal.-----

Secretario



Presidente

*Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción*

Firmado por: Blas Enrique Paniagua Acevedo, Vicepresidente Junta Municipal, Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario Junta Municipal.

Siendo las trece horas con cinco minutos, se levanta la Sesión.

Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud
Secretaria de la Junta Municipal

Blas Enrique Paniagua Acevedo
Vicepresidente de la Junta Municipal

ACTA Nº 112/17

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en Sesión Ordinaria la Junta Municipal de Concepción, bajo la presidencia de su titular, Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado y la presencia de los siguientes Concejales; Ing. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala, Ing. Asunción Carballo Vera, Señor Blas Enrique Paniagua Acevedo, Abog. Cesar Ulizer Samudio Agüero, Abog. Gustavo David Bonzi Villalba, Lic. Ytalo Rafael Centurión, Dr. Héctor Rafael González Alfonzo, Abog. Javier Vergara Recalde, Abog. Sisinia Silva Agüero, Ing. Epifanio Avalos Romero y la Prof. Hilda del Rosario Quevedo de Ibáñez, estando ausentes con aviso, los Concejales Ing. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala e Ing. Asunción Carballo Vera.

Siendo las diez horas, se procede por Secretaría a la lectura del Orden del Día para la fecha.

- 1) Lectura y consideración de Acta.
- 2) Conformación de Comisiones Asesoras y Comisión Permanente.
- 3) Notas recibidas y remitidas.
- 4) Mensajes de la Intendencia Municipal.
- 5) Informe de la Presidencia.
- 6) Informe de Concejales Municipales.
- 7) Temas Generales.
- 8) Minuta.
- 9) Dictámenes de las Comisiones Asesoras.

Puesto a consideración de la plenaria el Orden del Día, se determina aprobar.

Seguidamente, se procede a la lectura del Acta Nº 111/17 correspondiente a la última Sesión Ordinaria, la que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar sin modificaciones.

Secretario

Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

En el siguiente punto del Orden del Día, el Concejal Bonzi mociona que se realicen cambios en las Comisiones Asesoras, específicamente en la de Hacienda y Presupuesto, a los efectos de que el Señor Presidente pase a presidir esa Comisión.

La Concejal Silva mociona que se declare la Sesión en cuarto intermedio para conversar con los Señores Concejales respecto del punto que se está tratando.

En este punto, el Concejal Bonzi, retira su moción.

El Señor Presidente pone a consideración del pleno la moción de la Concejal Silva, por lo que se declara cuarto intermedio, a las diez horas con veintisiete minutos.

A las diez horas con treinta y seis minutos, se reanuda la Sesión, y el Señor Presidente pone a consideración la Conformación de la Comisión Permanente de la Junta Municipal.

Al respecto, los Concejales Samudio y Centurión expresan que no tienen inconvenientes en formar parte de la Comisión Permanente, al igual que el Señor Presidente y la Concejal Quevedo.

La Concejal Silva mociona que los Señores Concejales que dieron su conformidad, formen parte de la Comisión Permanente, moción secundada por el Concejal Bonzi.

Puesta a consideración de la Plenaria, se determina aprobar.

RESOLUCION DE O/P Nº 324/17

POR LA QUE SE INTEGRA LA COMISION PERMANENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION, PERIODO FISCAL 2018.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo que establece la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 (Artículo 35º) y la determinación asumida por la plenaria del Cuerpo Legislativo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de diciembre del presente año;

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION
REUNIDA EN CONCEJO;**

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

RESUELVE:

Art. 1º) INTEGRAR la Comisión Permanente de la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, Periodo Fiscal 2018, de la siguiente manera:

- Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado
- Prof. Hilda Del Rosario Quevedo de Ibañez
- Abog. César Ulizer Samudio Agüero.
- Lic. Ytalo Rafael Centurión

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda. - - -

Firmado por: Abog. Miguel Angel Domínguez Bogado, Presidente de la Junta Municipal, Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal.

En este punto, la Concejal Silva, mociona que las Comisiones Asesoras Permanentes de la Junta Municipal, sean conformadas después del receso de la Junta Municipal, moción secundada por el Concejal Bonzi.

Puesto a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

Se da entrada a varios Expedientes, que puestos a consideración de la plenaria, se determina girar a las Comisiones Asesoras respectivas.

Seguidamente, se informa por Secretaría que el Señor Intendente no presentó mensajes para consideración de la Junta Municipal.

En el siguiente punto, el Señor Presidente indica que no tiene informes que producir.

En el siguiente punto, los Señores Concejales indican que no tienen informes que producir.

En Temas Generales, el Concejal Bonzi manifiesta que estuvo recorriendo el Barrio San Antonio, ya que siempre es una preocupación este tiempo inestable, por lo que se debe hacer una nota dirigida al Señor Intendente Municipal para dejar un encargado permanente de las motobombas y controlar su funcionamiento correcto, a fin de evitar problemas.

En otro tema, el Concejal Paniagua, felicita a los partidos políticos por la magnífica fiesta cívica y desearles éxitos a los ganadores y fuerza a los que fueron derrotados, rescatando que hubo un ejemplar comportamiento de los electores.

.....
 Secretario   
 Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
 Junta Municipal de Concepción

Sigue manifestando el mismo Concejal, que además, por el tema de las lluvias, está presentando una minuta y le gustara que se defina en la Sesión de la fecha, ya que es a los efectos de la declaración de Emergencia Ambiental, por la gran cantidad de patios baldíos que no se limpian y que acarrearán múltiples inconvenientes a los vecinos, ya que es propicio para las alimañas, víboras y otros peligros, por la dejadez de estos propietarios, por lo que también es necesario revisar el impuesto adicional a los patios baldíos, ya que los dueños son gente que puede pagar impuestos y mantener limpio su patio.

Asimismo, indica que dialogó con el Fiscal Alvarenga, quien le manifestó que la Municipalidad debe notificar a los propietarios para que el veinticuatro o cuarenta y ocho horas limpie su predio, y si no resulta, es ahí donde interviene la Fiscalía.

El Concejal Bonzi apoya la moción del Concejal Paniagua por la importancia del tema, por lo que se deben tomar las precauciones.

Enfocando otro tema, el Concejal Paniagua mociona que se solicite informe para saber si se regularizó el número de Agentes Municipales de Tránsito, ya que en esta época se tiene muchos inconvenientes y solo cuatro estaban disponibles, por lo que es necesario que se asignen más funcionarios.

El Concejal Samudio, solicita informe al Ejecutivo con relación al préstamo, plazos, intereses, forma de pago y toda la información necesaria para conocer los detalles del empréstito, a los efectos de que no quede duda al respecto.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

Seguidamente, se da entrada a la Minuta presentada por el Concejal Blas Enrique Paniagua Acevedo.

Concepción, 18 de diciembre de 2017.

Señor

*Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado
Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay*

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de presentar una Minuta, que expresa lo siguiente:

Secretario



Presidente

*Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción*

Que, teniendo en cuenta los días de lluvias y calor característicos de este periodo del año, que propician para el crecimiento acelerado de malezas y por ende la propagación del insecto transmisor de varias enfermedades, entre ellas el dengue y zika.

Que, los predios baldíos son uno de los principales focos de proliferación, y la ciudadanía aun no está concienciada del mal que acarrea el descuido de ellos ya que favorecen a la polución ambiental y esto se ha convertido en un problema social.

Que, el Art. 12º de la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal", la Municipalidad tiene la función de *"la prevención y atención de situaciones de emergencias y desastres"*.

Que, ya hemos pasado por varias situaciones que han afectado en gran medida a la ciudadanía, es por ello que solicito la declaración de emergencia sanitaria y ambiental en el municipio de Concepción por el lapso de 60 (sesenta) días a los efectos de buscar las mejores soluciones en el menor tiempo posible.

En espera de contar con lo peticionado, aprovecho la ocasión para presentarle mis respetuosos saludos.

Atentamente.

Firmado por: Blas Enrique Paniagua Acevedo, Concejal Municipal.

Al respecto, el Concejal Samudio manifiesta que acompaña la presentación del Concejal Paniagua ya que es oportuno y sumamente necesario, por lo que solicita que se apoye.

El Señor Presidente pone a consideración el tratamiento sobre tablas de la minuta, que puesto a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

En ese sentido, el Señor Presidente pone a consideración de la plenaria la Minuta presentada por el Concejal Paniagua, que es aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 325/17

POR LA QUE SE DECLARA EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, POR EL LAPSO DE 60 DÍAS. ----

VISTO: La Minuta presentada por el Concejal Blas Enrique Paniagua Acevedo por medio de la cual solicita la declaración de emergencia sanitaria y ambiental en el municipio de Concepción por el lapso de 60 (sesenta) días, por las lluvias y calor característicos de este periodo del año, que propician para el crecimiento acelerado de malezas y por ende la propagación del insecto

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

transmisor de varias enfermedades, entre ellas el dengue y zika, a los efectos de buscar las mejores soluciones en el menor tiempo posible; y,

CONSIDERANDO: Que, en virtud del Art. 12º de la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal", la Municipalidad tiene la función de "la prevención y atención de situaciones de emergencias y desastres; y,

La determinación asumida por la Junta Municipal, en su Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de diciembre del presente año;

POR TANTO;

LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

Art. 1º) DECLARAR Emergencia Sanitaria y Ambiental en el municipio de Concepción, por el lapso de 60 (sesenta) días, desde la promulgación de la presente Resolución, conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente Resolución. -----

Art. 2º) INSTAR a las autoridades departamentales y nacionales a extremar esfuerzos a fin de evitar la propagación del insecto transmisor de varias enfermedades, entre ellas el dengue y zika. -----

Art. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda. ---

Firmado por: Abog. Miguel Angel Dominguez Bogado, Presidente de la Junta Municipal, Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal.

En el Punto de Dictámenes de Comisiones Asesoras, se informa que no se presentaron dictámenes para su consideración al pleno.

En este punto, el Señor Presidente expresa que se despide de la Presidencia de la Junta Municipal, ya que no habrá más Sesiones Ordinarias y agradece por el trabajo de este año y agradece además al Señor Vicepresidente, el Concejal Paniagua, al Señor Secretario y a los funcionarios de la Junta Municipal, por el trabajo institucional que se llevó adelante en el presente año.

El Concejal Bonzi manifiesta sus felicitaciones al Señor Presidente y al Señor Vicepresidente, por el excelente trabajo que llevaron adelante, ya que esta tarea no es fácil administrar muchos problemas e interés.

Siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos, se levanta la Sesión.

Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud
Secretario de la Junta Municipal

Abog. Miguel Angel Dominguez Bogado
Presidente de la Junta Municipal

.....
Secretario

.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

ACTA N° 113/17

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con quince minutos, se constata que la Junta Municipal no reúne el quorum legal para la celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha, conforme al artículo 62 del Reglamento Interno de la Junta Municipal, dejando constancia en esta acta y en el libro de asistencia, de los Concejales que se encuentran presentes y de los que se encuentran ausentes en la fecha.

En ese sentido, se encuentran presentes en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Concepción, los siguientes Concejales: Blas Enrique Paniagua Acevedo, Abog. Gustavo David Bonzi Villalba, Lic. Ytalo Rafael Centurión y el Abog. Javier Vergara Recalde, Abog. Sisinia Silva Agüero y la Prof. Hilda del Rosario Quevedo de Ibáñez.

Se deja constancia de la ausencia de los Concejales Ing. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala, Ing. Asunción Carballo Vera, Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado, Abog. Cesar Ulizer Samudio Agüero, Dr. Héctor Rafael González Alfonzo y el Ing. Epifanio Avalos Romero.



Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud
Secretario de la Junta Municipal
ACTA N° 114/18

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los tres días del mes de enero del año dos mil diecisiete, se reúne en Sesión Extraordinaria la Comisión Permanente de la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, conformado según Resolución de O/P N° 324/17, estando presentes en ese sentido los siguientes Concejales; Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado, Abog. César Ulizer Samudio Agüero, Lic. Ytalo Rafael Centurión y la Prof. Hilda del Rosario Quevedo de Ibáñez.

Siendo las diez horas, se declara abierta la Sesión con el siguiente Orden del Día:

- 1) Elección del Presidente y Vicepresidente de la Comisión Permanente.
- 2) Fijación de día y hora de Sesiones Ordinarias.
- 3) Estudio y Aprobación del Reglamento Interno de la Comisión.

.....
Secretario

.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Una vez aprobado el Orden del Día, se procede a la elección del Presidente y Vicepresidente de la Comisión Permanente.

En ese sentido, el Concejal Abog. Miguel Ángel Domínguez propone para la Presidencia de la Comisión al Concejal Abog. César Ulizer Samudio Agüero, moción está apoyada por los demás miembros de la Comisión.

Por su parte, el Concejal Abog. Miguel Ángel Domínguez mociona para la Vicepresidencia de la Comisión a la Concejal Prof. Hilda del Rosario Quevedo de Ibáñez, moción esta igualmente apoyada por los demás miembros.

Quedan electos de esa manera como Presidente de la Comisión el Concejal Abog. César Ulizer Samudio Agüero, y como Vicepresidente la Prof. Hilda del Rosario Quevedo de Ibáñez.

RESOLUCION DE O/P Nº 01/18

POR LA QUE SE DESIGNA AL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION, PERIODO FISCAL 2018. -----

VISTO Y CONSIDERANDO: La determinación asumida por la Comisión Permanente de la Junta Municipal en su Sesión Extraordinaria de fecha tres de enero del presente año;

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

Art.1º) DESIGNAR al Presidente y Vicepresidente de la Comisión Permanente Junta Municipal de Concepción, Periodo Fiscal 2018 a los siguientes Concejales Municipales;

- **Presidente:** *Abog. César Ulizer Samudio Agüero.*
- **Vicepresidente:** *Prof. Hilda del Rosario Quevedo de Ibáñez.*

Art.2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.

Firmado por: Abog. Abog. César Ulizer Samudio Agüero, Presidente de la Comisión Permanente - Abog. Lidia López Peralta, Secretaria de la Comisión

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

A continuación, en el siguiente punto del Orden Del Día, los miembros deciden que las Sesiones Ordinarias de la Comisión se realicen los días lunes a partir de las 09:00 horas.

Posteriormente se procede a estudiar el proyecto de Reglamento de la Comisión preparado por la Secretaria, y que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobarlo tanto en general, como en particular el proyecto, dictándose en consecuencia el siguiente Reglamento.

REGLAMENTO Nº 01/18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION PERMANENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN. -----

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

REGLAMENTA:

I - DE LA INSTALACIÓN

Art.1º) Reunida la Comisión Permanente designada por la Junta Municipal en la última Sesión Ordinaria del mes de diciembre del año anterior, se procederá al nombramiento de un Presidente y Vicepresidente. El Presidente inmediatamente preside la Sesión, con voz y con voto. -----

Art.2º) Acto seguido se fijará día y hora de las Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente. -----

Art.3º) En caso de ausencia o permiso del Presidente, le suple en Vicepresidente de la Comisión. -----

II- DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Art.4º) Los integrantes de la Comisión Permanente están obligados a asistir a todas las Sesiones. El que se considere accidentalmente impedido de asistir a la Sesión, dará aviso por escrito al Presidente o al Secretario de la misma, quien a su vez dará aviso al Presidente. -----

Art.5º) Cualquier miembro podrá ausentarse durante la Sesión con permiso del Presidente, siempre que su ausencia no dejare a la Comisión Permanente sin quórum. En caso contrario necesitará la autorización de esta. -----

Art.6º) Cuando la Sesión no se iniciare en la hora fijada, los Concejales que hubieren concurrido, deberán permanecer en el recinto hasta quince minutos después. -----

.....
Secretario

.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

III- DEL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMENENTE

Art.7º) El Presidente de la Comisión Permanente es el responsable oficial de la Comisión, pero no podrá contestar ni comunicar a nombre de ella sin previo acuerdo de la misma. -----

Art.8º) El Presidente podrá convocar a los miembros de la Comisión Permanente a Sesiones Extraordinarias y ordenar se curse las invitaciones por Secretaria. -

IV- DEL SECRETARIO DE LA COMISION PERMANENTE

Art.9º) El Secretario de la Junta Municipal pasa a ser Secretario de la Comisión Permanente con las mismas funciones y obligaciones que desempeña en la Junta Municipal. -----

V- DE LAS SESIONES Y EL ORDEN DE LA SESIÓN

Art.10º) Las Sesiones y el orden de las mismas serán regidas por el Reglamento Interno vigente de la Junta Municipal, en lo que fuere aplicable.-----

VI- DE LA PRESENTACIÓN, TRAMITACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS PROYECTOS

Art.11º) La presentación, tramitación y tratamiento de los proyectos de la Comisión Permanente serán regidos por el Reglamento Interno vigente de la Junta Municipal.-----

VII- DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art.12º) En los casos no previstos en el presente Reglamento, se procederá conforme a las leyes nacionales atendiendo el orden de prelación de las mismas. -----

Art. 13º) Comunicar a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: Abog. Abog. César Ulizer Samudio Agüero, Presidente de la Comisión Permanente - Abog. Lidia López Peralta, Secretaria de la Comisión

Siendo las diez horas con treinta minutos se levanta la Sesión.


Abog. Lidia López Peralta
Secretaria de la Comisión


Abog. César Ulizer Samudio Agüero
Presidente de la Comisión Permanente

.....
Secretario

.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

ACTA N° 115/18

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dieciocho, se reúne en Sesión Ordinaria la Comisión Permanente de la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, conformado según Resolución de O/P N° 324/17, estando presentes en ese sentido los siguientes Concejales; Abog. César Ulizer Samudio Agüero (Presidente de la Comisión Permanente), Lic. Ytalo Rafael Centurión y la Prof. Hilda del Rosario Quevedo de Ibáñez.

Siendo las nueve horas, se declara abierta la Sesión con el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2) Notas recibidas.
- 3) Notas remitidas.
- 4) Temas Generales.

Inmediatamente después se da lectura al Acta N° 114/18 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha tres de enero del presente año y que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobarlo sin ninguna modificación.

Se da entrada a la Nota presentada por el Juzgado de Faltas Municipales por medio de la cual elevan el informe bimestral de las actuaciones del Juzgado, correspondiente al periodo 2017. Puesta a consideración se determina girar a la Comisión Asesora de Legislación para el estudio correspondiente.

Se da entrada a la Nota presentada por el Juez de Faltas Municipales, por medio de la cual solicita sus vacaciones y peticona la designación de un Juez de Faltas Ad Hoc, mientras dure las vacaciones del mismo. Puesta a consideración se determina conceder el permiso correspondiente y se designa Juez de Faltas Ad Hoc:

RESOLUCIÓN DE O/P N° 02/18

POR LA QUE SE CONCEDE VACACIONES AL JUEZ DE FALTAS MUNICIPALES ABOG. OSCAR R. PINTOS GONZÁLEZ Y SE DESIGNA AL ABOG. ALFREDO RAFAEL LEON ARISTE, FUNCIONARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL, COMO JUEZ DE FALTAS MUNICIPALES AD HOC.-----

VISTO: La nota presentada por el Abog. Oscar R. Pintos González, a través de la que solicita vacaciones; y,

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

CONSIDERANDO: La determinación asumida por la Comisión Permanente de la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha ocho de enero del presente año;

POR TANTO:

LA COMISION PERMANENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

Art. 1º) OTORGAR vacaciones al Juez de Faltas Municipales, Abog. Oscar R. Pintos González, desde el 08 de enero hasta el 16 de febrero de 2018.-----

Art. 2º) DESIGNAR al Abog. Alfredo Rafael León Ariste, Funcionario de la Junta Municipal, como Juez de Faltas Municipales Ad Hoc, hasta la culminación de las vacaciones del titular de dicho Juzgado.-----


Art. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.-----

Firmado por: Abog. César Ulizer Samudio Agüero, Presidente de la Comisión Permanente, Abog. Lidia López Peralta, Secretaria de la Comisión Permanente.

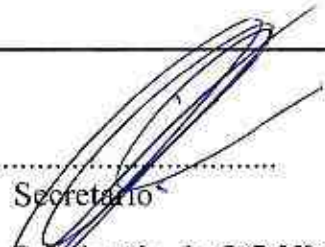
Seguidamente, ya en Temas Generales, el Concejal Lic. Ytalo Rafael Centurión expresa su preocupación por el colapso general del desagüe cloacal, inundando con aguas servidas a toda la ciudad, además del desagradable olor que esto genera, y las consabidas consecuencias para la salud, manifestaciones compartidas por los demás miembros, solicitando que se tomen las medidas necesarias para solucionar este inconveniente que hace tiempo nos afecta.

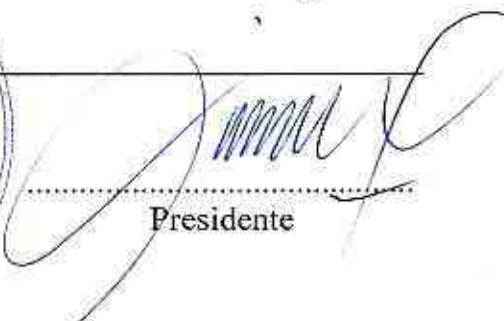
En ese sentido se pasa a informar por secretaria que la semana anterior fue remitida una nota a la ESSAP, solicitando una inmediata intervención, ya que esta situación se viene presentando frecuentemente sin soluciones hasta el momento.

Siendo las diez horas con cinco minutos se levanta la Sesión.


Abog. Lidia López Peralta
Secretaria de la Comisión


Abog. César Ulizer Samudio Agüero
Presidente de la Comisión Permanente


.....
Secretario


.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

ACTA Nº 116/18

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los quince días del mes de enero del año dos mil dieciocho, se reúne en Sesión Ordinaria la Comisión Permanente de la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, conformado según Resolución de O/P Nº 324/17, estando presentes en ese sentido los siguientes Concejales; Abog. César Ulizer Samudio Agüero (Presidente de la Comisión Permanente), Lic. Ytalo Rafael Centurión y la Prof. Hilda del Rosario Quevedo de Ibáñez.

Siendo las nueve horas, se declara abierta la Sesión con el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2) Notas recibidas.
- 3) Notas remitidas.
- 4) Temas Generales.

Inmediatamente después se da lectura al Acta Nº 115/18 correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha ocho de enero del presente año y que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobarlo sin ninguna modificación.

Seguidamente, ya en otro punto del Orden del Día se informa por Secretaria que no se han recibido notas en el transcurso de la semana.

Seguidamente, ya en Temas Generales, el Concejale Lic. Ytalo Rafael Centurión solicita que se peticione al Ejecutivo Municipal un informe pormenorizado con relación al empréstito destinado a la "Remodelación y Restauración del Teatro Municipal" que banco de plaza nacional o internacional ha concedido el mismo y los términos del contrato, de igual manera si ya se han dado inicio a los trabajos, el tiempo estimado para la culminación de las obras, la persona encargada de los trabajos y toda información relevante al respecto, que puesta a consideración se determina aprobar, en consecuencia se dicta la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 03/18

POR LA QUE SE SOLICITA INFORME A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 36, INC. N) DE LA LEY Nº 3966 "ORGANICA MUNICIPAL".

VISTO: La petición formulada por el Concejale Lic. Ytalo Rafael Centurión; y, --

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 36º inc. n) de la Ley Nº 3966 "Orgánica Municipal" establece "Que la Junta Municipal por resolución fundada podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier gestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad"; -----

Que, igualmente el Artículo 51º del mismo cuerpo legal reza "Entre los deberes y atribuciones del Intendente Municipal... inc. l) Suministrar datos relativos al funcionamiento de la Municipalidad cuando sean requeridos por la Junta Municipal u otras instituciones públicas..."; ---

Que, asimismo el Artículo 20º de la mencionada Ley define a "La Junta Municipal como el Órgano normativo, de control y deliberante"; y, ---

La determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha quince de enero del presente año; -----

POR TANTO:

LA COMISION PERMANENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION, REUNIDA EN CONCEJO;


RESUELVE:

Art. 1) SOLICITAR informe pormenorizado con relación al empréstito destinado a la "Remodelación y Restauración del Teatro Municipal" que banco de plaza nacional o internacional ha concedido el mismo y los términos del contrato, de igual manera si ya se han dado inicio a los trabajos, el tiempo estimado para la culminación de las obras, la persona encargada de los trabajos y toda información relevante al respecto. ----

Art. 2) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.-----

Firmado por: **Abog. César Ulizer Samudio Agüero, Presidente de la Comisión Permanente, Abog. Lidia López Peralta, Secretaria de la Comisión.**

Siendo las diez horas con cinco minutos se levanta la Sesión.


Abog. Lidia López Peralta
Secretaria de la Comisión


Abog. César Ulizer Samudio Agüero
Presidente de la Comisión Permanente

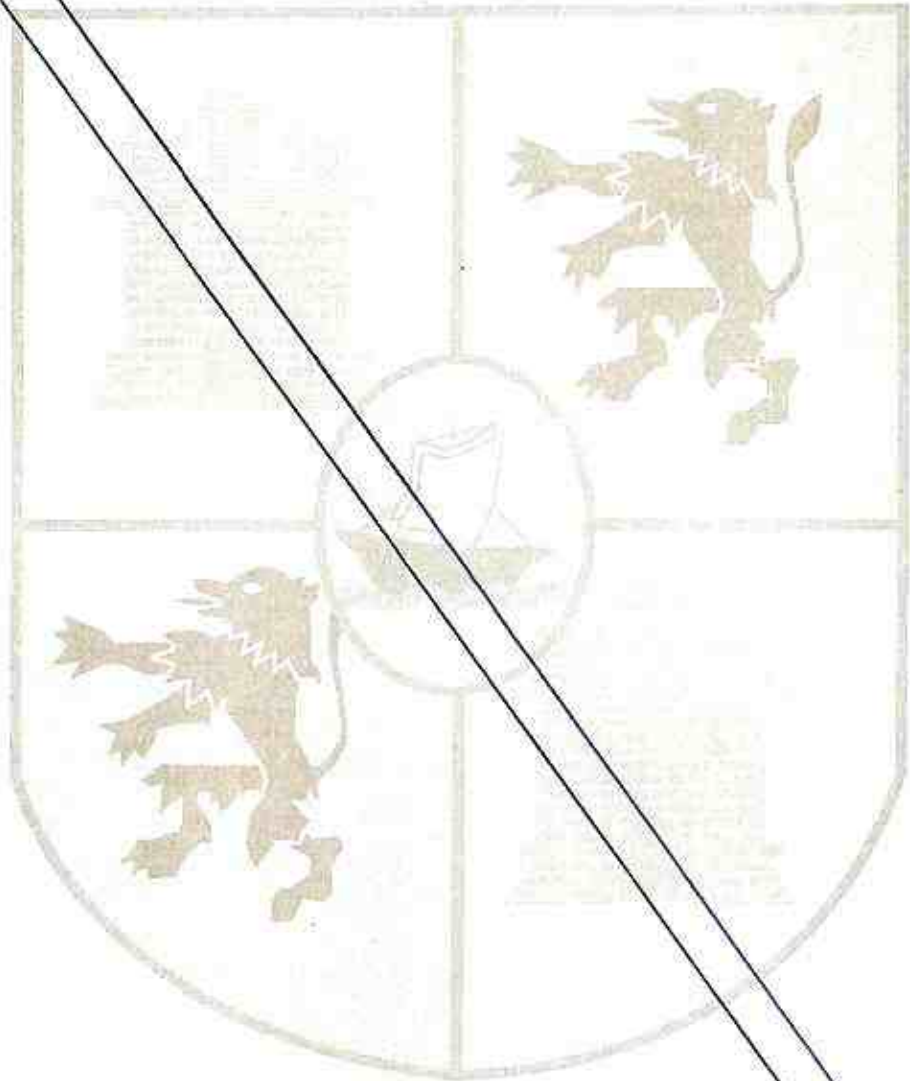
.....
Secretario

.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

ACTA Nº 117/17

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los veintidós
de Mayo del 2017 Sesión Ordinaria la
Junta Municipal de Concepción por el Sr. Abog. Sisinia



[Handwritten signature]
.....
Secretario



[Handwritten signature]
.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

ACTA Nº 117/17

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciocho, se reúne en Sesión Ordinaria la Junta Municipal de Concepción, bajo la presidencia de su titular Abog. Sisinia Silva Agüero, y la presencia de los siguientes Concejales: Ing. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala, Ing. Asunción Carballo Vera, Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado, Abog. Cesar Ulizer Samudio Agüero, Abog. Gustavo David Bonzi Villalba, Lic. Ytalo Rafael Centurión, Dr. Héctor Rafael González Alfonzo, Abog. Javier Vergara Recalde, Ing. Epifanio Avalos Romero y la Prof. Hilda del Rosario Quevedo de Ibáñez, y ausente con aviso el Concejal Blas Enrique Paniagua Acevedo.

Siendo las diez horas, se procede por Secretaría a la lectura del Orden del Día para la fecha.

- 1) Lectura y consideración de Acta.
- 2) Informe de la Comisión Permanente de la Junta Municipal.
- 3) Conformación de Comisiones Asesoras de la Junta Municipal.
- 4) Notas recibidas y remitidas.
- 5) Mensajes de la Intendencia Municipal.
- 6) Informe de la Presidencia.
- 7) Informe de Concejales Municipales.
- 8) Temas Generales.
- 9) Dictámenes de las Comisiones Asesoras.

Puesto a consideración de la plenaria el Orden del Día, se determina aprobar.

El Concejal Samudio expresa sus deseos de éxitos a la Presidenta en su administración, y que este año se siga demostrando a la ciudadanía de esta Junta Municipal trabaja por la comunidad y pasa a solicitar que el punto tres del Orden del Día se pase al último punto.

Puesta a consideración de la plenaria la moción del Concejal Samudio, se determina aprobar, por lo que el orden del día queda de la siguiente manera:

- 1) Lectura y consideración de Acta.
- 2) Informe de la Comisión Permanente de la Junta Municipal.
- 3) Notas recibidas y remitidas.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

- 4) Mensajes de la Intendencia Municipal.
- 5) Informe de la Presidencia.
- 6) Informe de Concejales Municipales.
- 7) Temas Generales.
- 8) Dictámenes de las Comisiones Asesoras.
- 9) Conformación de Comisiones Asesoras de la Junta Municipal.

Seguidamente, se procede a la lectura del Acta Nº 112/17 correspondiente a la última Sesión Ordinaria, la que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar sin modificaciones.

Se da lectura al Acta Nº 113/17, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar sin modificaciones.

Seguidamente, se da entrada al Informe de la Comisión Permanente de la Junta Municipal.

Concepción, 22 de enero de 2018.-

INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL.

Señora
Abog. Sisinia Silva Agüero
Presidenta de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración;

Tenemos el especial agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar el Informe de la Comisión Permanente de la Junta Municipal correspondiente al periodo fiscal 2018, en los siguientes términos;

a) En ese sentido, la Comisión Permanente se ha reunido en Sesión Extraordinaria en fecha tres de enero del año dos mil diecisiete. En dicha ocasión se procedió a la elección del Presidente y Vicepresidente de la Comisión Permanente, siendo electos como Presidente de la Comisión, el

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Concejal Abog. César Ulizer Samudio Agüero, y como Vicepresidente la Prof. Hilda del Rosario Quevedo de Ibáñez.

Igualmente en dicha ocasión se resolvió que las Sesiones Ordinarias de la Comisión se realicen los días lunes a las 09:00 horas.

Posteriormente se procedió a estudiar el proyecto de Reglamento de la Comisión preparada por la Secretaría, quedando la misma aprobada, dictándose en consecuencia el Reglamento pertinente.

b) En fecha ocho de enero del presente año, se reunió en Sesión Ordinaria la Comisión Permanente. Inmediatamente se procedió a la lectura del Acta Nº 00/18 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha tres de enero del presente año y que puesta a consideración de la plenaria, se determinó aprobarlo sin ninguna modificación.

Se dió entrada a la Nota presentada por el Juzgado de Faltas Municipales por medio de la cual elevan el informe bimestral de las actuaciones del Juzgado, correspondiente al periodo 2017. Puesta a consideración se determinó girar a la Comisión Asesora de Legislación para el estudio correspondiente.

Se dió entrada a la Nota presentada por el Juez de Faltas Municipales, por medio de la cual solicita sus vacaciones y peticiona la designación de un Juez de Faltas Ad Hoc, mientras dure las vacaciones del mismo. Puesta a consideración se determinó conceder el permiso correspondiente y designar Juez de Faltas Ad Hoc al Funcionario Abog. Alfredo Rafael León Ariste, por medio de la Resolución de O/P Nº 02/18.

Seguidamente, ya en Temas Generales, el Concejal Lic. Ytalo Rafael Centurión expresa su preocupación por el colapso general del desagüe cloacal, inundando con aguas servidas a toda la ciudad, además del desagradable olor que esto genera, y las consabidas consecuencias para la salud, manifestaciones compartidas por los demás miembros, solicitando que se tomen las medidas necesarias para solucionar este inconveniente que hace tiempo nos afecta.

En ese sentido se pasa a informar por secretaria que fue remitida una nota a la ESSAP, solicitando una inmediata intervención, ya que esta situación se viene presentando frecuentemente sin soluciones hasta el momento.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

c) En fecha quince de enero del presente año, se reunió nuevamente en Sesión Ordinaria la Comisión Permanente de la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción.

En dicha ocasión se procedió a la lectura del Acta N° 00/18 correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha ocho de enero del presente año y que puesta a consideración de la plenaria, se determinó aprobarlo sin ninguna modificación.

Posteriormente, ya en Temas Generales, el Concejal Lic. Ytalo Rafael Centurión solicitó que se peticione al Ejecutivo Municipal un informe pormenorizado con relación al empréstito destinado a la "Remodelación y Restauración del Teatro Municipal" que Banco de plaza nacional o internacional ha concedido el mismo y los términos del contrato, de igual manera si ya se han dado inicio a los trabajos, el tiempo estimado para la culminación de las obras, la persona encargada de los trabajos y toda información relevante al respecto, moción acompañada por los Señores Concejales, en consecuencia se dicta la Resolución de O/P N° 03/18.

Que, de esta manera se puede resumir toda la actuación de la Comisión Permanente durante el receso, solicitando en consecuencia la aprobación al informe presentado, previa consideración del mismo por parte de la plenaria.

Es nuestro informe.

Firmado por: Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado, Abog. César Ulizer Samudio Agüero, Lic. Ytalo Rafael Centurión, Prof. Hilda del Rosario Quevedo de Ibáñez

Se da entrada a la nota presentada por el Concejal Blas Enrique Paniagua Acevedo, a través de la que peticona permiso para ausentarse de la Sesión de la fecha, por cuestiones de salud.

Se da entrada a la nota presentada por el Consejo de Asentamientos de Concepción, a través de la que peticionan el uso de las instalaciones de la Junta Municipal e invitan a participar de una reunión del Consejo.

Al respecto, se determina hacer extensiva la invitación a los Señores Concejales y dejar a cargo de la Presidencia conceder el uso del local de la Junta Municipal.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Seguidamente, se da entrada a varios expedientes, que puestos a consideración de la plenaria, se determina girar a las Comisiones Asesoras respectivas.

En el siguiente punto del Orden del Día, se da entrada al Mensaje Nº 01/18, de la Intendencia Municipal, a través de la que peticona la ampliación del Presupuesto Municipal y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CLAUSURA, REMEDIACIÓN, CONSTRUCCION DE FOSA, MANTENIMIENTO Y COBERTURA DIARIA DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOLOGICOS, que puesto a consideración de la plenaria, se determina girar a las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto.

En el siguiente punto, la Señora Presidenta indica que no tiene informes que producir.

En el punto de Informe de los Señores Concejales, se indica que no tienen informes que producir.

En Temas Generales, el Concejal Bonzi indica que se está iniciando un nuevo año legislativo y que por una cuestión de mejor organización de los trabajos del Colegiado, mociona que el cambio del día y horas de las Sesiones Ordinarias a los martes a las nueve horas, ya que se había modificado ese horario inicial por un pedido especial.

Al participar del tema, el Concejal Carballo desea éxitos a los Señores Concejales en este nuevo año legislativo, e indica que acompaña la moción del Concejal Bonzi, a los efectos de cambiar los días y hora de Sesiones Ordinarias, así como también el Concejal Samudio, quien expresa que apoya la moción del Concejal Bonzi.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 03/18

POR LA QUE SE ESTABLECE EL DIA Y LA HORA DE SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION. ---

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

VISTO Y CONSIDERANDO: La determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal de Concepción en su Sesión Ordinaria de fecha veintidós de enero del presente año;

POR TANTO:

**JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art. 1º) ESTABLECER que las Sesiones Ordinarias de la Junta Municipal de Concepción, se realizarán los días martes a las 09:00 horas. - - -

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda. - - - -

Firmado por: **Abog. Sisinia Silva Agüero, Presidenta de la Junta Municipal; Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal.**

El Concejal Centurión desea éxitos a la Señora Presidenta y le expresa su apoyo para los trabajos de la Junta Municipal, e indica que le preocupa el tema de las aguas servidas que salen de la red de alcantarillado sanitario, por lo que se debe hacer algo para dar solución a este problema y mociona que se una comitiva visite al Presidente de la ESSAP para pedir la solución y que queden constancias de las gestiones realizadas por la Junta Municipal respecto a este tema.

El Concejal Domínguez manifiesta que está de acuerdo con la moción del Concejal Centurión, pero que se debe aclarar que el problema es responsabilidad exclusiva de la ESSAP, por lo que el año pasado se formularon denuncias ante el Ministerio Público, pasando a solicitar que el Asesor Jurídico informe al respecto, ya que es necesario darle el seguimiento correspondiente.

El Concejal Bonzi manifiesta que lo denunciado por el Concejal Cenutrion es gravísimo, por lo que el año pasado se hicieron varias denuncias y se conformó una comisión, integrada por el Intendente Municipal, el Obispo, el Gobernador, Asesores y por su persona, en representación de la

.....
Secretario

.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Junta Municipal, además de haberse designado como Asesor Técnico al Señor Miguel Alarcón, quien participo de la construcción de la red cloacal de la ciudad, quien, además advirtió que cualquier lluvia iba a hacer reventar la red cloacal, y hoy, la cloaca está al aire libre, ya que no se hizo mantenimiento ni una sola vez y justo cuando empezaron a venir los camiones cisterna para bombear la red cloacal, hubo cambio de Presidente de la ESSAP y el que asumió no tiene conocimiento de la situación, por lo que es oportuno que se trate el tema y se conforme una comisión para visitar al nuevo Presidente.

El Concejal Centurión manifiesta que se debe hacer lobby para encontrar una solución y ofrece un minibús para la comitiva que visitará al Presidente de la ESSAP, ocasión en la que se debe llevar la denuncia que se había realizado. Aclara asimismo que no es responsabilidad de la Intendencia ni de la Junta Municipal, pero que se debe entender que este Colegiado es la caja de resonancia de la ciudadanía.

El Concejal Samudio expresa que está de acuerdo con lo manifestado por los Concejales que le precedieron en el uso de la palabra, pero pasa a consultar al pleno si existe algún plan o proyecto, y si hay, quien lo tiene, ya que lo más conveniente es llevar la solución a la ESSAP, como un plan maestro, para hacer las cosas bien y a partir de ahí, se podría buscar financiamiento, ya que el problema no es de ahora y se va a ir agravando, ya que es fácil quejarse, pero no se da la solución al problema, por lo que se debe presentar un proyecto integral, como lo hizo la ciudad de Pilar.

El Concejal González manifiesta a la señora Presidenta que valora su actitud de estar en frente de una institución como la Junta Municipal, por su apertura para poder hablar y conversar sobre diversos temas, y desea éxitos, paz y armonía en sus funciones, ya que depende de sus acciones, interés, voluntad y comportamiento dentro de la institución su buen funcionamiento. Indica que valora la preocupación del Concejal Centurión y que a lo mejor la solución no está en las manos de la Junta Municipal, ya que se tienen los elementos necesarios para dar respuestas a la ciudadanía, además de que actualmente la Junta Municipal perdió credibilidad y fuerza, pero que si se trabaja en forma conjunta, será posible llegar a los objetivos propuestos, por lo que es momento de comportarse como personas adultas y que la Señora Presidenta tome decisiones justas y valederas para todos, con libertad, debiendo llegar al tiempo de conversar y limar ciertas asperezas.

La Señora Presidenta expresa que buscará la institucionalidad de la Junta Municipal.

.....
Secretario



.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

El Concejal Domínguez expresa que, volviendo al tema de la ESSAP, informa al pleno que la Junta Municipal no presentó ningún proyecto sobre el desagüe cloacal, pero en el periodo anterior, el Ejecutivo Municipal presentó un proyecto, por lo que se debe buscar en los archivos de la Institución, además de haber hecho lo propio el Gobierno Departamental durante el periodo anterior, por lo que debe volver a revivir esos proyectos.

El Concejal Bonzi manifiesta que el Concejal Samudio expresó que hace falta un plan para ir sobre algo concreto y tiene razón, además de que lo mencionado por el Concejal Domínguez sí existe, el anterior Presidente de la ESSAP, Ludovico Sarubbi, indicó que ya existe un plan maestro para Concepción, pero que llevaría años ejecutar, por lo que en este momento se deben tomar medidas paliativas de emergencia.

El Concejal Carballo manifiesta que está de acuerdo de que se pueda conformar una comisión, lo cual ya se hizo el año anterior, e indica la importancia de hacer un equipo de gestión, ya que se necesita de las fuerzas políticas, el Gobernador, Intendente, Concejales y la Sociedad Civil llegar hasta la capital del país con ideas afinadas y soluciones claras.

El Concejal Centurión manifiesta que la gente no habla de las demás autoridades, sino de los Concejales y que no es tan así como dice el Concejal Samudio, ya que se debe ir a golear puertas, que la gente se entere de las acciones inmediatas que se van tomando, ya que no es agradable que se hable de los Señores Concejales por un problema que no es propio de la Junta Municipal, por lo que mociona que se remita una nota a la ESSAP y se acompañe para la gestión de la solución.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

En este punto el Asesor Jurídico de la Junta Municipal informa que las denuncias radican en la Ministerio Público, a cargo del Fiscal Carlomagno Alvarenga, quien llamó al Señor Miguel Alarcón y Señor Rafael Valdez, Jefe de regionales de la ESSAP para prestar declaración, habiendo declarado este último que se debe presentar un proyecto conjunto con el municipio porque también es responsabilidad de la municipalidad.

Enfocando otro tema, el Concejal Domínguez mociona la conformación de la comisión de protección al consumidor, teniendo en cuenta lo ocurrido en el mes de diciembre pasado, con la suba excesiva del precio de

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

la carne en la ciudad de Concepción, siendo un productor y exportador de una inmensa cantidad de carne, además de ser distrito de alta producción ganadera.

En otro tema, el Concejal Domínguez, solicita que se convoque al Jefe de SENEPA para la próxima Sesión Ordinaria, ya que aparecieron caracoles africanos en varias partes de la ciudad, que según las informaciones que maneja, es nocivo para la salud de la población, por lo que se debe buscar soluciones al respecto.

El Concejal González manifiesta que es justa la preocupación del Concejal Domínguez en cuanto a precio de la carne, pero se debe tener en cuenta que se debe respetar las leyes del mercado y se deba analizar si está en las posibilidades de la Junta Municipal regular este tema, y con relación a los caracoles, esa es otra preocupación para la Junta Municipal, por lo que sería importante que los técnicos participen de este tema, por ser quienes conocen.

El Concejal Carballo manifiesta que se está dejando pasar la confirmación de la Comisión de Defensa al Consumidor, con relación a los precios, calidad, productos vencidos, y otros temas, por lo que solicita al Concejal Bonzi que de nuevo conforme esta comisión y que todos los Señores Concejales participen.

El Concejal Samudio manifiesta que la conformación de la Comisión de Defensa al Consumidor está establecido por Ordenanza y solo es cuestión de aplicar, habiéndole correspondido aplicar sanciones a los comerciantes que se apartan de estas normas, por lo que sugiere que no se llene de comisiones, ya que es cuestión de aplicar las ordenanzas vigentes.

El Concejal Bonzi manifiesta que a inicio de este periodo, existieron problemas de la carne, ESSAP, agua de la Empresa Niño Milagroso y otros, por lo que debemos saber que existe una Ley que dice que donde no hay una institución de defensa al consumidor, la Municipalidad debe asumir este papel y que se le había remitido una nota al Señor Intendente diciéndole eso y se le solicitaba un proyecto de creación para asignarle el presupuesto, por lo que mociona enviar una nota a la Intendencia Municipal para exigir la creación de una oficina de defensa al consumidor.

El Concejal Villalba manifiesta que con relación a los precios, se da una variable económica, que depende de la oferta y la demanda que es algo volátil que sucede en ciertas circunstancias y está regulado por la libre competencia, por lo que crear una comisión para discutir ese punto, no se

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

influiría en los precios, además de que el Frigorífico Concepción solo puede vender el diez por ciento de su producción al mercado local, pudiendo asimismo los demás productores establecer el precio de sus productos, y que la solución no para por obligarles a bajar de precio, sino que se deben tomar otras medidas tendientes a ello, como por ejemplo, se incentiva el consumo de la carne porcina o pollo, para influir en el precio de la carne vacuna.

El Concejal Avalos manifiesta que con relación al precio de la carne entiende que el Frigorífico Concepción no tiene una tasa diferenciada por el incentivo, y en ese marco, tienen prohibido vender al mercado local, por lo que sería importante interiorizarse bien sobre el tema, para no salirse del marco de las normas de la maquila y de inversiones

El Concejal Bonzi manifiesta que es oportuna la aclaración de los Concejales Avalos y Villalba, además de que entiende que la cuestión del precio de la carne es reglado por el mercado, por lo que sería inútil o no daría frutos crear una comisión para discutir este tema, pero él no se refiere solo a la carne, sino todos los problemas de consumo, siendo su propuesta la creación de una oficina o departamento de defensa al consumidor que debe funcionar en la Municipalidad, conforme está establecido en la ley.

El Concejal Domínguez apoya la moción del Concejal Bonzi, agregando de que la Junta Municipal, en aplicación de la Ley Orgánica Municipal puede designar inspectores que cumplan la función de controlar estas cuestiones, además de que no se puede permitir que unos cuantos empresarios cárnicos establezcan precios a su antojo y que la ciudadanía deba sufrir eso, especialmente el Frigorífico, que tiene ventajas tributarias, con relación a los demás productores.

El Concejal Samudio apoya la moción del Concejal Bonzi, para instar al Ejecutivo Municipal para crear una oficina de defensa al consumidor, además de compartir las expresiones del Concejal Domínguez, pero que se debe recordar que el tributo por feanamiento para el Frigorífico Concepción fue fijado por la Junta Municipal.

El Concejal Villalba manifiesta que surgieron dos aristas, la primera que es la creación de la Oficina de Defensa al Consumidor y lo que respecta al Frigorífico Concepción, y en ese último caso, es difícil influir en el precio, ya que el Frigorífico, si bien puede vender, se debe adecuar al precio del mercado y además está el arancel que la Junta Municipal aprobó y que está muy por debajo del rango de mercado, incluso a nivel local y se debe ver si es

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

un incentivo a la producción industrial e ir ajustando paulatinamente. Si se va a conformar una comisión, que sea también para la cantidad que ellos están produciendo.

La Señora Presidenta pone a consideración del pleno la moción de remisión de una nota al Ejecutivo Municipal con relación a la creación de una Oficina de Defensa al Consumidor y la designación de inspectores de la Junta Municipal. Ambas mociones son aprobadas por unanimidad.

En otro tema, el Concejal Samudio expresa la inquietud de pobladores de la zona de la antigua Ruta V, ya que todos los días los camiones del Frigorífico Concepción destruyen la ruta por lo que se debe ver la manera de que ellos se responsabilicen del mantenimiento de la calle, porque es tremendo el trajinar en esa zona, y mociona que se vea la posibilidad de dialogar con esa gente a través de la Presidencia.

Al respecto, el Concejal Bonzi manifiesta que la Junta Municipal puede convocarles para conversar sobre el tema, y que se le invite además al señor Intendente, que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

El Concejal Bonzi quiere recordar el tema de tránsito y en ese sentido, se habló en presencia del Intendente para aumentar el presupuesto para la contratación de más agentes de tránsito, ya que a la fecha solo hay ocho agentes para ciento cincuenta mil habitantes, por lo que se le debe recordar ese compromiso.

El Concejal González manifiesta que se debe tener en cuenta ciertas cosas que influirán en la ciudad, y se debe analizar este tema antes de sus consecuencias, ya que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones autorizó la circulación de bitrenes hasta el puerto de Concepción, lo que podría significar una problemática para el tránsito local.

El Concejal Bonzi manifiesta que no se tiene una ruta circunvalatoria alternativa para que los bitrenes lleguen al Puerto, lo cual puede ser un punto de negociación con el Ejecutivo Municipal, el Frigorífico Concepción y el MOPC.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina remitir una nota al Ejecutivo Municipal con relación al tema de tránsito.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

El Concejal Carballo manifiesta que recibió varias denuncias la gran cantidad de patios baldíos sucios que hay en la ciudad, especialmente de las inmobiliarias, ya que aquellos terrenos no ocupados quedan abandonados, lo cual facilita la proliferación de alimañas y cuando llueve se acumula agua, debiéndose tomar medidas drásticas al respecto, que puesto a consideración de la plenaria, se determina remitir una nota al Ejecutivo Municipal.

El Concejal Samudio manifiesta que hace poco se declaró Emergencia Departamental por lo que está aconteciendo y consulta si Concepción no va a declarar Emergencia Vial, además de las inundaciones que se producen por las lluvias, por lo que se debe consultar con el Ejecutivo al respecto.

Sigue manifestando que otra cuestión es que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones autorizó el ingreso de los bitrenes hasta el puerto de Concepción, por una safra, debiendo tenerse en cuenta que una de las prioridades era la ruta circunvalatoria, por lo que consulta si va a existir esa alternativa como se había fijado en su momento.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina solicitar informe al Ejecutivo Municipal al respecto.

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 04/18

POR LA QUE SE SOLICITA INFORME A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 36, INC. N) DE LA LEY Nº 3966 "ORGANICA MUNICIPAL".-----

VISTO: La petición formulada por los señores Concejales; y,-----

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 36º inc. n) de la Ley Nº 3966 "Orgánica Municipal" establece "*Que la Junta Municipal por resolución fundada podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier gestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad*"; -----

Que, igualmente el Artículo 51º del mismo cuerpo legal reza "*Entre los deberes y atribuciones del Intendente Municipal... inc. l)*"

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Suministrar datos relativos al funcionamiento de la Municipalidad cuando sean requeridos por la Junta Municipal u otras instituciones públicas... ”, --

Que, asimismo el Artículo 20º de la mencionada Ley define a “*La Junta Municipal como el Órgano normativo, de control y deliberante*”; y, ---

La determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha veintidós de enero del presente año; -

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art. 1) SOLICITAR informe pormenorizado con relación a la circulación de bitrenes en la ciudad de Concepción, si la Municipalidad tiene o no participación en la organización de la circulación de estos medios de transporte de gran porte, especialmente en la previsión de vías alternativas para su entrada y salida hasta el Puerto, ya que, de lo contrario serán afectadas las vías actuales de circulación. -----

Art. 2) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.-----
--

Firmado por: **Abog. Sisinia Silva Agüero, Presidente de la Junta Municipal, Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal.**

El Concejal Carballo manifiesta que el tema de Emergencia se debe analizar, viendo las lluvias que destruyeron los caminos rurales, es un tema que se debe debatir y oír al Ejecutivo para conocer sus posibilidades, además se debe tener en cuenta que existe una Dirección creada al respecto y un comité conformado, debiendo en este caso actuar antes de que ocurran los hechos peores, por lo que amerita la declaración de emergencia por los caminos rurales, moción apoyada por el Concejal Bonzi.

.....
Secretario



.....
Presidente

*Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción*

Al respecto, el Concejal Avalos peticona que se amplie la declaración de Emergencia, declarando además, emergencia sanitaria.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

RESOLUCIÓN DE O/G Nº 01/18

POR LA QUE SE DECLARA EMERGENCIA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DIAS.-----

VISTO: La moción realizada por el Concejal Abog. Cesar Samudio Agüero, por medio de la que plantea la Declaración de Emergencia Vial en el Municipio de Concepción, teniendo en cuenta el estado calamitoso en que se encuentran los caminos vecinales del Distrito de Concepción como consecuencia de las lluvias caídas en estos últimos meses; y,

CONSIDERANDO: Que, en virtud del Art. 12º de la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal", la Municipalidad tiene la función de *"la prevención y atención de situaciones de emergencias y desastres;*

Que, la declaración posibilitará a la Municipalidad de Concepción gestionar ante las Instituciones responsables, los recursos necesarios para la realización de los trabajos requeridos, a los efectos de mejorar las condiciones de transitabilidad de los caminos vecinales del Distrito, permitiendo la comunicación vía terrestre y en especial facilitando la circulación de productos de las zonas productivas, actualmente aisladas por esta causa; y,

La determinación asumida por la Junta Municipal, en su Sesión Ordinaria de fecha veintidós de enero del presente año;

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE;

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Art. 1º) DECLARAR EMERGENCIA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DIAS, de conformidad a los argumentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-----

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.- -

Firmado por: **Abog. Sisinia Silva Agüero, Presidente de la Junta Municipal, Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal.**

RESOLUCIÓN DE O/G Nº 02/18

POR LA QUE SE DECLARA EMERGENCIA SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DIAS.-----

VISTO: El Mensaje I.M. Nº 20/2018, de la Intendencia Municipal, a través de la que solicita la declaración de emergencia Sanitaria en el Distrito de Concepción, por los problemas de salud que causa a la población el deficiente servicio de desagüe cloacal, la colmatación de los conductos y la falta de mantenimiento de la red, en los barrios; y,

CONSIDERANDO: Que, en virtud del Art. 12º de la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal", la Municipalidad tiene la función de *"la prevención y atención de situaciones de emergencias y desastres;*

Que, la declaración posibilitará a la Municipalidad de Concepción, gestionar ante las Instituciones responsables, los recursos necesarios para la realización de los trabajos requeridos, a los efectos de evitar consecuencias negativas para la salud de la población local; y,

La determinación asumida por la Junta Municipal, en su Sesión Ordinaria de fecha nueve de octubre del presente año;

POR TANTO;

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

R E S U E L V E:

Art. 1º) DECLARAR EMERGENCIA SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DIAS, de conformidad a los argumentos expuestos en el exordio de la presente Resolución. -----

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda. - -

Firmado por: Abog. Sisinia Silva Agüero, Presidente de la Junta Municipal, Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal.

En el Punto de dictámenes de las Comisiones Asesoras se informa que no se presentó ninguno a consideración de la plenaria.

A las doce horas con cuatro minutos, la Señora Presidenta peticiona permiso al pleno para ausentarse unos minutos de la Sala de Sesiones y asume el Señor Vicepresidente, Concejal Abog. Javier Vergara Recalde, quien pone a consideración del último punto del Orden del Día, CONFORMACIÓN DE COMISIONES ASESORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL.

Al respecto, el Concejal Bonzi, solicita cuarto intermedio para dialogar sobre el tema con su bancada.

El Concejal Domínguez, solicita el aplazamiento de una semana para el tratamiento de este punto, a los efectos de llegar a acuerdos, moción apoyada por el Concejal Bonzi.

El Concejal Samudio manifiesta su desacuerdo con postergar la conformación de comisiones ya que hubo tiempo y condiciones para el dialogo, por lo que el Señor Presidente somete a votación las dos mociones.

A las doce horas con siete minutos se retiran de la Sala de Sesiones los Concejales Carballo, Domínguez, Quevedo y Bonzi y constatándose de

.....
Secretario



.....
Presidente

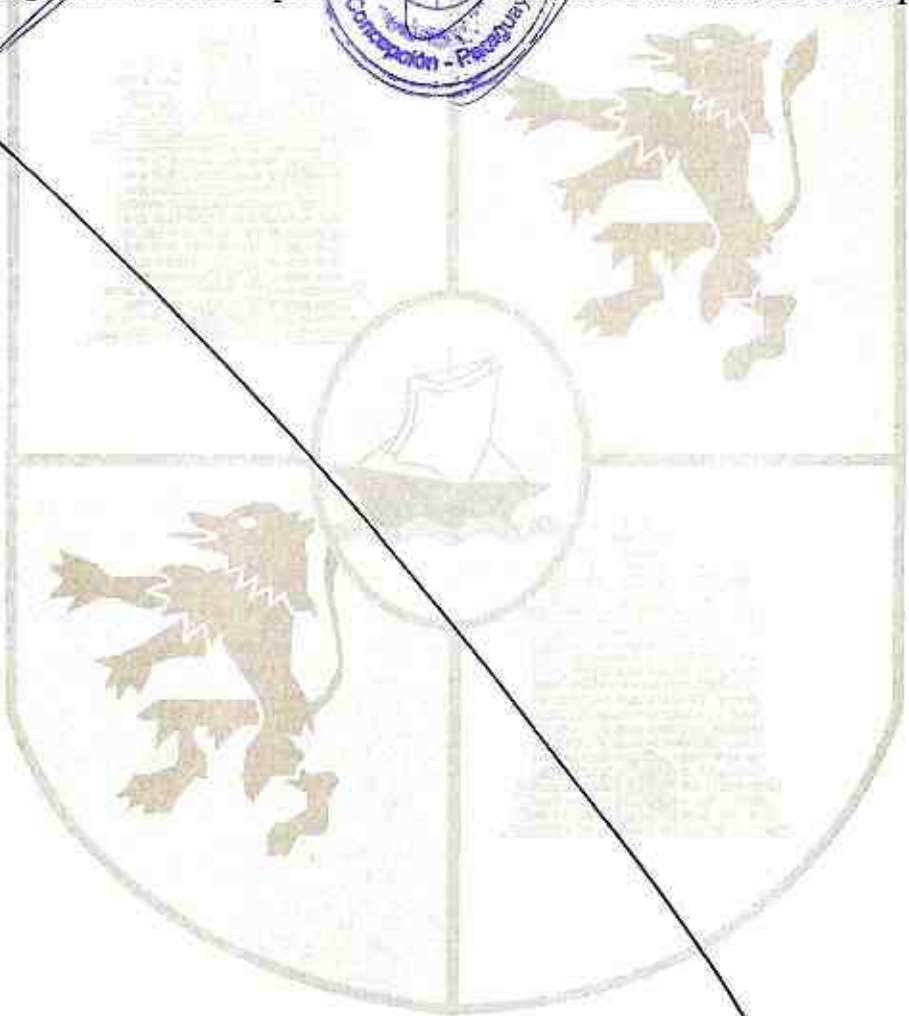
Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

que no existe quorum legal para seguir sesionando, el Señor Presidente levanta la Sesión.

Obs.: La hoja Nº 4899 no tiene validez, por error de impresión.

Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud
Secretario de la Junta Municipal

Abog. Sisinia Silva Agüero
Presidente de la Junta Municipal



.....
Secretario

.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

ACTA N° 118/17

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dieciocho, se reúne en Sesión Extraordinaria la Junta Municipal de Concepción, bajo la presidencia de su titular Abog. Sisimia Silva Agüero, y la presencia de los siguientes Concejales: Ing. Asunción Carballo Vera, Blas Enrique Paniagua Acevedo, Abog. Gustavo David Bonzi Villalba, Lic. Ytalo Rafael Centurión, Abog. Javier Vergara Recalde, Ing. Epifanio Avalos Romero y la Prof. Hilda del Rosario Quevedo de Ibáñez, ausentes los Concejales Ing. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala, Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado, Abog. Cesar Ulizer Samudio Agüero, y ausente con aviso el Concejal Dr. Héctor Rafael González Alfonzo.

Siendo las diez horas, se procede por Secretaría a la lectura del Orden del Día para la fecha.

1. Análisis del ingreso de bitrenes a la ciudad de Concepción y sus consecuencias.

Puesto a consideración de la plenaria el Orden del Día, se determina aprobar.

El Concejal Avalos expresa que hace hincapié en la forma de la convocatoria a Sesión ya que está fechado a dos mil diecisiete, que se entiende que es un error pero que se tenga en cuenta ese detalle. Sigue manifestando que el orden del día hace referencia a la ciudad de Concepción, pero se referiría mejor al puerto de Concepción, para tener en cuenta que son términos importantes que se debe cuidar.

El Concejal Bonzi, mociona que se declare de interés distrital el paso de los bitrenes y la llegada al Puerto de Concepción, teniendo en cuenta que el 20 de febrero de inaugura el puerto con sus mejoras y estará preparando para recibir un millón de toneladas de sojas de Matto Grosso, lo que traerá progreso económico en todos los sentidos ya que los transportistas de Concepción, tienen un convenio con los de Matto Grosso para que transporten el cincuenta por ciento de la soja, que son quinientas mil toneladas que los concepcioneros pueden traer de Matto Grosso, ya que a los empresarios brasileños solo les interesa que el producto llegue a destino, por lo que es importante destacar el progreso económico que traerá y la oportunidad de que los camiones que entren puedan llevar productos locales hacia el Brasil.

Sigue manifestando que existe una franja de transportistas, especialmente de la capital y otras urbes, que están en contra de la entrada de los

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

bitrenes, lo que es una actitud egoísta, ya que es lo mismo que se enojen porque un periodista ejerza la profesión habiendo otros de la misma rama en Asunción que pueden hacer el mismo trabajo, por lo que es ridícula su postura, argumentando que las rutas se van a descomponer, mientras que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones está patrocinando la entrada de los bitrenes en el norte, por lo que tiene un compromiso de mantener y mejorar la infraestructura, además de que los expertos explican que estos bitrenes son menos dañinos para las rutas, por la mejor distribución de las cargas.

El Concejal Paniagua desea éxitos en sus funciones a la Señora presidenta, y felicita a los Concejales presentes por el interés que demuestran por una población olvidada desde hace mucho tiempo, la zona norte, e indica que esta es una lucha por la dignidad que tiene el nortero y que tantas veces ha puesto a prueba a gobiernos anteriores.

Manifiesta asimismo, que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones aclaró que ningún transportista del Paraguay va a ser perjudicado con el ingreso de la carga de soja, porque es una zafra nueva y no se le saca trabajo a los transportistas, por lo que es falaz la argumentación de los transportistas, que no tienen por qué oponerse a esta iniciativa, que es una magnífica oportunidad para los Concepcioneros, sin ser perjudiciales, ya que se ha comunicado con él un experto en el tema, explicando que no habrá efectos muy negativos, sino más bien positivos ni perjudicará los intereses de los demás transportistas, ya que los bitrenes distribuyen mejor la carga y no como los demás camiones, por lo que la Junta Municipal debe buscar la unión de los concepcioneros para defender los intereses y el trabajo de todos y secunda la moción del Concejal Bonzi, de declarar de interés distrital la concentración de hoy a las dieciocho y el ingreso de la soja que va a exportar de Matto Grosso a través del puerto de Concepción, debiendo recordarse que el puerto tiene una inversión de más de once millones de dólares y en solo seis meses los camioneros paraguayos dejaron la suma de treinta y cinco millones de dólares.

El Concejal Centurión manifiesta que uno de los componentes del estado es la infraestructura, los caminos, y donde hay camino, hay progreso y no se debe permitir que gente de otro lado imponga sus intereses. Sigue manifestando que lo que incumbe a la municipalidad es la presencia de esta empresa BADEN en Concepción que traerá utilidades y el municipio recaudará en diversos aspectos y apoya la declaración de interés distrital y alertar a los empresarios ya que vendrán fuentes de trabajo y por qué no soñar con el parque industrial ya que si hay trabajo, todos vamos a estar mejor.

El Concejal Carballo agradece por la invitación y la iniciativa y a los Señores Concejales, porque se siente atropellado por los hechos que están

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

sucedido, ya que no consideran a los concepcioneros, los de otra zona. Sigue indicando que esta es una zona muy sufrida y postergada y ahora que se abre la oportunidad de desarrollarse, se levantan en contra gente de otro lado. No nos levantamos contra el metrobus, ampliación de la ruta VII, el subsidio de los boletos del transporte público, se le regaló buses nuevos a los transportistas y ahora hay una magnífica oportunidad para el desarrollo, ya que no solo se trata de bitrenes ni otro tipo de transportes sino de una posibilidad de desarrollar la zona norte por lo que se adhiere a la moción de Bonzi y Paniagua.

El concejal Paniagua manifiesta que se olvidó de puntos muy importantes de este intercambio comercial entre Matto grosso y Concepción, ya que el estado de Matto Grosso está viendo la posibilidad de comprar cal agrícola de Concepción, lo que significa que más gente humilde tendrá trabajo, además de exportar maíz, e indica que esto prácticamente ya no tiene retroceso.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar la moción del Concejal Bonzi.

RESOLUCIÓN DE O/G Nº 03/18

POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL INGRESO DE BITRENES HASTA EL PUERTO DE CONCEPCIÓN".-----

VISTO: La moción del Concejal Abog. Gustavo David Bonzi Villalba para la declaración de interés municipal el ingreso de bitrenes hasta el puerto de Concepción; y,

CONSIDERANDO: Que, la Junta Municipal, como genuina representante del Pueblo Concepcionero se ve en la necesidad de expresar su decidido apoyo al ingreso de bitrenes hasta el Puerto de Concepción, que transportarán una importante cantidad de granos provenientes del Estado de Matto Grosso do Sul – Brasil, por el gran movimiento económico que significará para esta zona olvidada, que indefectiblemente traerá desarrollo, en beneficio de la población en general. -----

La determinación asumida por la Junta Municipal, en su Sesión Extraordinaria de fecha veintinueve de enero del presente año;

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

RESUELVE:

Art. 1º) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL EL INGRESO DE BITRENES HASTA EL PUERTO DE CONCEPCIÓN, de conformidad a los argumentos expuestos en el exordio de la presente Resolución. -----

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda. - -

Firmado por: **Abog. Sisinia Silva Agüero, Presidente de la Junta Municipal,**
Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal.

Siendo las diez horas con treinta y tres minutos, se levanta la Sesión.

Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud
Secretario de la Junta Municipal

Abog. Sisinia Silva Agüero
Presidente de la Junta Municipal

.....
Secretario

.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

ACTA Nº 119/18

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los treinta días del mes de enero del año dos mil dieciocho, se reúne en Sesión Ordinaria la Junta Municipal de Concepción, bajo la presidencia de su titular Abog. Sisimia Silva Agüero, y la presencia de los siguientes Concejales: Ing. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala, Ing. Asunción Carballo Vera, Blas Enrique Paniagua Acevedo, Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado, Abog. Cesar Ulizer Samudio Agüero, Abog. Gustavo David Bonzi Villalba, Lic. Ytalo Rafael Centurión, Dr. Héctor Rafael González Alfonzo, Abog. Javier Vergara Recalde, Ing. Epifanio Avalos Romero y la Prof. Hilda del Rosario Quevedo de Ibáñez.

Siendo las diez horas, se procede por Secretaría a la lectura del Orden del Día para la fecha.

- 1) Lectura y consideración de Acta.
- 2) Conformación de Comisiones Asesoras de la Junta Municipal.
- 3) Notas recibidas y remitidas.
- 4) Mensajes de la Intendencia Municipal.
- 5) Informe de la Presidencia.
- 6) Informe de Concejales Municipales.
- 7) Temas Generales.

Puesto a consideración de la plenaria el Orden del Día, el Concejal Avalos mociona que se modifique el segundo punto, pasándolo al último.

El Concejal Domínguez mociona que se mantenga en el punto dos la Conformación de las Comisiones Asesoras de la Junta Municipal, moción secundada por el Concejal Bonzi.

El Concejal Villalba, secunda la Moción del Concejal Avalos.

La Señora Presidenta pone a consideración del pleno ambas mociones, resultando las votaciones del siguiente modo:

A la moción del Concejal Avalos, votan los Concejales Villalba, Vergara, Samudio, Centurión y Avalos.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/01/18
Junta Municipal de Concepción

A la moción del Concejal Domínguez votan los Concejales Bonzi, Quevedo, Carballo, Silva y Domínguez.

En este punto, el Concejal Domínguez mociona que se declare en cuarto intermedio a los efectos de recibir a quienes quieran participar de la Sesión de la fecha.

El Concejal Samudio manifiesta que es importante seguir con el orden establecido, por lo que se debe terminar este punto y después recibir a los visitantes.

En este punto, se produce una duda con relación al sentido del voto del Concejal González, por lo que se requirió su aclaración, indicando el afectado que emitió su voto a favor de la moción del Concejal Avalos.

En ese sentido, resultan seis votos a favor de la moción del Concejal Avalos y cinco a favor de la Moción del Concejal Domínguez, por lo que el orden del día queda modificado del siguiente modo.

- 1) Lectura y consideración de Acta.
- 2) Notas recibidas y remitidas.
- 3) Mensajes de la Intendencia Municipal.
- 4) Informe de la Presidencia.
- 5) Informe de Concejales Municipales.
- 6) Temas Generales.
- 7) Conformación de Comisiones Asesoras de la Junta Municipal.

La señora Presidenta seguidamente pone a consideración la moción del Concejal Domínguez, en cuando a la declaración de cuarto intermedio de la presente Sesión.

En ese sentido, por unanimidad se declara cuarto intermedio, a las nueve horas con veintiséis minutos, a los efectos de escuchar al Director de SENEPA, el Señor Tomás Chávez, quien fue invitado a participar de la Sesión de la fecha, a vendedores del Mercado Municipal, quienes presentan una inquietud con relación al sentido único de la calle Prof. Guillermo Cabral.

A las once horas con tres minutos, se reanuda la Sesión.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

ACTA Nº 119/18

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los treinta días del mes de enero del año dos mil dieciocho, se reúne en Sesión Ordinaria la Junta Municipal de Concepción, bajo la presidencia de su titular Abog. Sisinia Silva Agüero, y la presencia de los siguientes Concejales: Ing. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala, Ing. Asunción Carballo Vera, Blas Enrique Paniagua Acevedo, Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado, Abog. Cesar Ulizer Samudio Agüero, Abog. Gustavo David Bonzi Villalba, Lic. Ytalo Rafael Centurión, Dr. Héctor Rafael González Alfonzo, Abog. Javier Vergara Recalde, Ing. Epifanio Avalos Romero y la Prof. Hilda del Rosario Quevedo de Ibáñez.

Siendo las diez horas, se procede por Secretaría a la lectura del Orden del Día para la fecha.

- 1) Lectura y consideración de Acta.
- 2) Conformación de Comisiones Asesoras de la Junta Municipal.
- 3) Notas recibidas y remitidas.
- 4) Mensajes de la Intendencia Municipal.
- 5) Informe de la Presidencia.
- 6) Informe de Concejales Municipales.
- 7) Temas Generales.

Puesto a consideración de la plenaria el Orden del Día, el Concejal Avalos mociona que se modifique el segundo punto, pasándolo al último.

El Concejal Domínguez mociona que se mantenga en el punto dos la Conformación de las Comisiones Asesoras de la Junta Municipal, moción secundada por el Concejal Bonzi.

El Concejal Villalba, secunda la Moción del Concejal Avalos.

La Señora Presidenta pone a consideración del pleno ambas mociones, resultando las votaciones del siguiente modo:

A la moción del Concejal Avalos, votan los Concejales Villalba, Vergara, Samudio, Centurión y Avalos.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

A la moción del Concejal Dominguez votan los Concejales Bonzi, Quevedo, Carballo, Silva y Dominguez.

En este punto, el Concejal Dominguez mociona que se declare en cuarto intermedio a los efectos de recibir a quienes quieran participar de la Sesión de la fecha.

El Concejal Samudio manifiesta que es importante seguir con el orden establecido, por lo que se debe terminar este punto y después recibir a los visitantes.

En este punto, se produce una duda con relación al sentido del voto del Concejal González, por lo que se requirió su aclaración, indicando el afectado que emitió su voto a favor de la moción del Concejal Avalos.

En ese sentido, resultan seis votos a favor de la moción del Concejal Avalos y cinco a favor de la Moción del Concejal Dominguez, por lo que el orden del día queda modificado del siguiente modo.

- 1) Lectura y consideración de Acta.
- 2) Notas recibidas y remitidas.
- 3) Mensajes de la Intendencia Municipal.
- 4) Informe de la Presidencia.
- 5) Informe de Concejales Municipales.
- 6) Temas Generales.
- 7) Conformación de Comisiones Asesoras de la Junta Municipal.

La señora Presidenta seguidamente pone a consideración la moción del Concejal Dominguez, en cuando a la declaración de cuarto intermedio de la presente Sesión.

En ese sentido, por unanimidad se declara cuarto intermedio, a las nueve horas con veintiséis minutos, a los efectos de escuchar al Director de SENEPA, el Señor Tomás Chávez, quien fue invitado a participar de la Sesión de la fecha, a vendedores del Mercado Municipal, quienes presentan una inquietud con relación al sentido único de la calle Prof. Guillermo Cabral.

A las once horas con tres minutos, se reanuda la Sesión.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

El Concejal Domínguez realiza una moción de reconsideración de la modificación del Orden del día, a los efectos de que quede como originalmente estaba elaborado, moción secundada por el Concejal Bonzi.

Al respecto el Concejal Villalba manifiesta que no es correcto tratar este tema puesto que ya fue decidido, teniendo en cuenta que no es reglamentario, además de que lo dicta el procedimiento parlamentario.

El Concejal Samudio manifiesta que es una cuestión que ya se resolvió y que no se puede reconsiderar por haberse resuelto al inicio de la Sesión, al considerarse el Orden del Día y no se puede retrotraer.

El Concejal Paniagua manifiesta que el Concejal Domínguez pidió reconsideración de un punto, por lo que debe ser puesto a consideración de la plenaria.

El Concejal Samudio manifiesta que el tema ya fue agotado, por lo que debe quedar como se decidió, ya que lo solicitado por el Concejal Domínguez no está en el Reglamento Interno de la Junta Municipal, por lo que la Señora Presidenta debe ver y decir las cosas como son.

El Concejal Paniagua reitera que el Concejal Domínguez pidió reconsideración de un punto, por lo que se debe considerar su petición, ya que estamos en democracia.

El Concejal Samudio manifiesta que no comparte opinión del Concejal Paniagua y solicita por Secretaria se de lectura de la parte del Reglamento Interno de la Junta Municipal que establece la posibilidad de reconsiderar un tema.

El Concejal Bonzi manifiesta que una máxima básica del derecho es que todo lo que no está prohibido está permitido, debiendo someterse a votación la moción del Concejal Domínguez.

El Concejal Villalba solicita que se de lectura por Secretaria del artículo que regula el tema de la reconsideración, para seguir adelante y en lo sucesivo se pueda considerar y reconsiderar puntos del Orden del Día.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

El Concejal Samudio manifiesta que la Señora Presidenta no puede poner a consideración algo que no existe y por lo tanto no puede ser tratado en el pleno.

En este punto, se informa por secretaría que la reconsideración no está prevista en el Reglamento Interno de la Junta Municipal.

La Señora Presidenta pone a consideración del pleno la moción del concejal Domínguez, resultando la votación del siguiente modo.

Votan a favor de la moción del Concejal Domínguez, los Concejales Paniagua, Domínguez, Quevedo, Carballo, Bonzi y la Señora Presidenta

A petición del pleno, se da lectura artículo 34 de la ley Orgánica Municipal, que establece que: *El Presidente en las votaciones de la Junta Municipal, votará como un miembro más del quórum legal. Si el resultado de la votación fuere un empate, se reabrirá la discusión y se votará nuevamente, y si persistiere el empate decidirá el Presidente.*

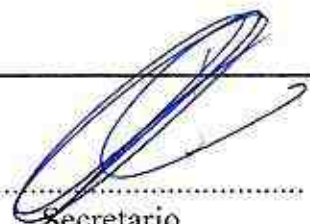
Al haberse contabilizado seis votos a favor, el Concejal Domínguez peticiona que se emitan de nuevo los votos, dado el empate en las posiciones.

El Concejal Samudio solicita que conste en acta la oposición en ese sentido, porque no existe la figura de la reconsideración en el Reglamento Interno de la Junta Municipal, por lo que se opone por ser un tema acabado, establecido y que al resolver un tema, no se puede retrotraer al punto anterior.

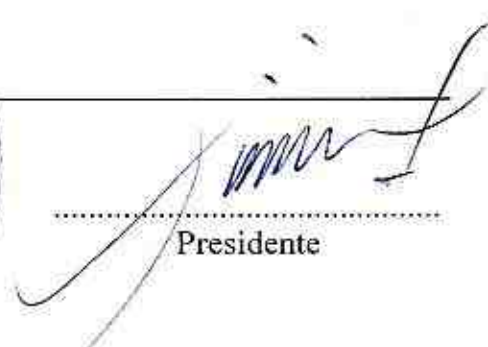
El Concejal Villalba solicita que conste en el acta su desacuerdo con este precedente vergonzoso, ya que consiguieron los votos necesarios para modificar de vuelta el orden del día.

La señora Presidenta expresa que aún no se trató ningún punto del orden del día establecido para la fecha.

El Concejal Bonzi expresa que prácticamente no se inició la sesión, por tanto, como la Constitución Nacional establece esa posibilidad, ya que todo lo que no está prohibido, está permitido y en democracia, se puede modificar lo resuelto.


.....
Secretario




.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03.
Junta Municipal de Concepción

El Concejal Centurión manifiesta que le extraña lo que expresan los señores Concejales que le precedieron en el uso de la palabra, en el sentido del inicio de la sesión, que empezó al ser abierta por la Señora Presidenta y la lectura del Orden del Día, y no como se dicen, agregando que se está pasando esta situación por no dialogar en la Junta Municipal.

EL Concejal Avalos manifiesta que el Concejal Centurión le ganó en la expresión de las ideas ya que desde el momento en que se abre la sesión, en la hora establecida, es cuando inicia, y que el Orden del Día ya fue aprobado y luego se aprobó el cuarto intermedio, además de que no entiende cual es la dificultad en tratar el tema en el segundo o último punto, por lo que se discute sin sentido.

El Concejal Villalba manifiesta que le extraña que haya Concejales que quieren utilizar el reglamento a su favor, ya que en el reglamento establece que debe iniciar en la hora determinada, con quince minutos de tolerancia, y si se considera que está empezando recién, esa hora de inicio y tolerancia ya pasó.

En este momento se produce un intercambio de palabras entre los Señores Concejales, por lo que la Presidenta solicita que se ordene el debate.

Seguidamente, se da lectura al Acta Nº 117/17, correspondiente a la última Sesión Ordinaria, que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar sin modificaciones.

Seguidamente, se da lectura al Acta Nº 118/17, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar sin modificaciones.

En este punto, el Concejal Villalba expresa su descuerdo, no con los bitrenes, sino con la forma en que se realizan las Sesiones Extraordinarias, por lo que incluso se puede hablar de que fue ilegítima, ya que a las nueve de la mañana del mismo día se convoca a Sesión Extraordinaria, mientras que el reglamento interno habla de un horario establecido para convocar a sesión, además de que supletoriamente se debe utilizar el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, aclarando de que no estuvo presente en la Sesión porque le fue imposible, no por desinterés y recomienda que para mejor manejo, se debe convocar por lo menos veinticuatro horas antes, en respeto de los Señores Concejales.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

La Señora Presidenta manifiesta que intentó comunicarse personalmente con todos los Señores Concejales, por lo que considera que en ningún momento se extralimitó al convocar a Sesión Extraordinaria y que lastimosamente no pudo hablar con los Concejales Villalba y Ávalos al respecto, por no poder acceder a ellos telefónicamente, aclarando que al que no llamó fue al Concejal Samudio, porque sabía que estaba de viaje.

El Concejal Samudio aclara que no estuvo presente porque estaba de viaje.

El Concejal Paniagua pide disculpas por los que no estuvieron presentes en la Sesión Extraordinaria, por las dificultades de la convocatoria, ya que fue realizada en carácter de urgencia, así como lo hizo la Junta Departamental, que llamó a Extraordinaria en pleno acto público, por considerar que el tema es de interés general.

El Concejal Villalba manifiesta que no está en desacuerdo con la celebración de la Sesión Extraordinaria ni con el tema abordado, sino que le gustaría que se maneje más institucionalmente, con una notificación oficial veinticuatro horas antes de la Sesión, manifestaciones compartidas por el Concejal Avalos, quien aclara que por esa razón dejó constancia de la fecha y la hora de recepción de la convocatoria, para salvaguardar cualquier dificultad, porque evidentemente no reúne la forma legal.

El Concejal Carballo solicita que se someta a consideración del pleno el acta, que realizado así, se determina aprobar sin modificaciones.

En este punto, el Concejal Samudio manifiesta que con el fin de aportar un grano de arena, da lectura al artículo 121 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, que establece que... *“Es moción de reconsideración toda proposición que tenga por objeto rever una resolución de la Cámara, sea en general o en particular. Las mociones de reconsideración sólo podrán ser formuladas mientras el proyecto se encuentre en discusión y requerirán para su aprobación mayoría de dos tercios, no pudiendo repetirse en ningún caso. Las mociones de reconsideración serán tratadas inmediatamente de ser formuladas.”*

El Concejal Domínguez expresa que se debe aclarar que el artículo leído habla de resolución, que no es el caso.

.....
Secretario

.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

El Concejal Villalba expresa que es importante lo que se está discutiendo, porque si se va a avasallar la reglamentación, va a ser una vergüenza, porque se necesitan ocho votos, y no seis y se va a hacer mal, manifestando asimismo que hay cuestiones que se pueden ceder, pero no se deben avasallar los reglamentos que regulan el colegio.

En este punto, el Concejal Villalba solicita que se declare en cuarto intermedio, que puesto a consideración de la plenaria, se determina aprobar, siendo las doce horas con tres minutos.

A las doce horas con treinta y ocho minutos, se reanuda la Sesión.

En el siguiente punto del Orden del Día, Conformación de Comisiones Asesoras de la Junta Municipal, el Concejal Bonzi mociona que, por cordura y en honor a la prudencia, se pase al siguiente punto del Orden del Día, dejando este para la próxima Sesión Ordinaria, moción secundada por el Concejal Villalba y aprobada por unanimidad.

En el siguiente punto del Orden del Día, se da entrada a la nota presentada por vendedores del Mercado Municipal, quienes solicitan que se revea la declaración de sentido único de la calle Prof. Cabral, por afectar la venta de sus productos.

El Concejal Carballo manifiesta que es natural la queja que presentaron los vendedores del mercado municipal, porque un cambio significa una nueva adecuación de todo lo que implica el cambio, los clientes y ellos están sufriendo estos cambios, por lo que amerita que la Dirección de Tránsito haga reuniones informativas con los vecinos y los afectados y se socialice mejor este tema, para facilitar la adecuación al cambio.

El Concejal Centurión apoya la moción del Concejal Carballo, ya que en estos días estuvo transitando por la zona y percatándose de que quedó muy bien el sentido único, pero que existe un tabú ya que cuando la gente ve a la Policía de Tránsito se asusta, por lo que es necesario que se utilicen las redes sociales comunicando que es sentido único y que los agentes están para orientar, debiendo ser conscientes de que falta educación vial.

El Concejal González manifiesta de que todos están de acuerdo con el sentido único, porque favorece el tránsito vehicular, pero que los

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

comerciantes disminuyen sus ventas y ese es un problema social que se debe considerar desde la Institución Municipal.

El Concejal Bonzi manifiesta que una de las personas que vino manifestó que el problema no es el sentido único, sino que se pidió mayor presencia de la Policía de Tránsito para un mejor ordenamiento, además de haber indicado que hace falta una reorganización de las casillas, por lo que se debe considerar este tema en su complejidad.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina remitir una nota al respecto a la Intendencia Municipal.

Seguidamente, se da entrada a expedientes, que puestos a consideración de la plenaria, se determina girar a las Comisiones Asesoras respectivas.

Seguidamente, se da entrada al Mensaje Nº 002/18 de la Intendencia Municipal, a través de la que remite a estudio y consideración de la Junta Municipal, el pliego de bases y condiciones para Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 "Provisión de combustibles y lubricantes para uso de la Municipalidad de Concepción, que puesto a consideración de la plenaria, se determina girar a las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto y de Infraestructura.

Se da entrada al Mensaje Nº 003/2018, a través de la que el Señor Intendente Municipal informa que estará ausente desde el treinta y uno de enero hasta el nueve de febrero del presente año, que puesto a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

El Concejal González manifiesta que cuando el Señor Intendente solicita permiso, la Presidencia de la Junta Municipal queda como encargado de despacho de la Intendencia.

El Concejal Samudio solicita que por secretaria se aclare la cuestión legal, por lo que se da lectura al artículo 53, inc. b), establece que... *la ausencia hasta veinte días será comunicada a la Junta Municipal y se encargará del despacho el Presidente de la misma;*

En el siguiente punto, Informe de Presidencia, la Señora Presidenta informa que se realizó una Sesión Extraordinaria para tratar el tema de los

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

bitrenes y se declaró de interés municipal esta cuestión, además de haber acompañado la movilización realizada al respecto.

En el punto de informe de Concejales Municipal, se indica que no tienen informes que producir.

A las trece horas, se retira de la Sala de Sesiones el Concejal Paniagua.

Ya en temas generales, el Concejal Carballo expresa que desea dejar su opinión con relación a algunas manifestaciones vertidas por colegas en una radio emisora local, ya que si algo molesta, es la Junta Municipal donde se debe realizar la denuncia, ya que se habló de falta de transparencia, maltrato a los Señores Concejales, a funcionarios, de que no es participativa la toma de decisiones y otras cuestiones, pasando a consultar si algún Concejal fue censurado hasta ahora, ya que él no lo recuerda, pero que si se autocensura o si no participa es otra cosa, reiterando de que este es el espacio pertinente para realizar las denuncias, recordando de que no hubo objeciones ni denuncias por falta de transparencia u otra cuestión.

El Concejal Dominguez expresa que se adhiere a lo manifestado por el Concejal Carballo, ya que la Junta siempre fue participativa y que durante su Presidencia, nunca quedó sin quorum, habiendo incluso llegado a acuerdos como cambiar el día y hora de sesiones por petición de uno de los Señores Concejales.

Indica además, que en cuanto a la opinión del Concejal González, que es un resentido social y político, indicando que no tiene la culpa de perder la gobernación de Concepción, ni del Intendente ya que trabajó palmo a palmo con él en aquella ocasión y que si tiene problemas con el Señor Intendente que no lo traiga a la Junta Municipal, recordando además de que en el año dos mil trece, el único distrito en que el Partido Liberal Radical Auténtico salió triunfante fue Concepción y si el Intendente no trabajaba por su candidatura, no hubiera sido ese el resultado.

Sigue manifestando que está abierto para las opiniones y que cada uno debe defender lo suyo, a su partido y ser coherente, ya que a todos los siete Concejales Liberales, les votaron los correligionarios, debiendo recordarse además de que el Presidente no es ordenador de gastos ni se maltrató a ningún funcionario.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

El Concejal Bonzi manifiesta que se adhiere al descargo de los Concejales, ya que el Concejal González es una de las personas que más respeta, pero no está de acuerdo con su proceder, ya que lo que está mal es no haber denunciado eso en el lugar donde sí van a tener efecto sus denuncias, ya que al hablar de falta de transparencia afecta a toda la Junta Municipal y no recuerda que alguna vez se haya acercado para analizar un expediente ni preguntar siquiera de los temas girados a comisiones asesoras, e indica que jamás negó nada a un Concejal.

Al respecto, el Concejal González manifiesta que es lógico y natural que cuando se toquen ciertos temas, el que se siente afectado se quiera defender y que le sorprende que todos sean angelitos con aureolas en este momento, y queda asombrado por la apertura y el dialogo de ahora, ya que hoy quieren dialogar y que se denuncie en la Junta Municipal, produciéndose en este punto intercambio de palabras entre los Señores Concejales, por lo que la Señora Presidenta solicita que se ordene la discusión en la Sala de Sesiones.

El Concejal Bonzi solicita cordura y coherencia y que no se toquen temas que no corresponden.

En otro tema, el Concejal Centurión expresa que le preocupa el tema del dengue, ya que se debe ver para colaborar de algún modo, como por ejemplo, ser más severos con el tema de las multas a los patios baldíos, ya que los propietarios generalmente son personas con capacidad económica, por lo que se debe además, hablar con el Juez de Faltas Municipales y el Ministerio Público para que se tomen las medidas de rigor.

La señora Presidenta expresa que se remitió una nota al Ejecutivo Municipal con relación a los patios baldíos.

El Concejal Domínguez aclara que en la Ordenanza Tributaria se aumentó el monto de las multas a los patios baldíos, debiendo utilizarse esa herramienta que se tiene a mano.

El Concejal Bonzi mociona que se envíe nota al Juzgado de Faltas para que notifique a los propietarios y se envíe una nota al Ejecutivo Municipal al respecto, pero se debe recordar que el Juzgado está a cargo de la Junta Municipal, por lo que se debe remitir una nota al Juzgado de Faltas para proceder a las notificaciones y sumarios correspondientes.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

El Concejal Samudio expresa que, para complementar, debe ser previo informe de las Direcciones de Inspección General y de Salubridad, y previo a eso, las notificaciones respectivas a los afectados, por lo que se puede dialogar con los funcionarios responsables de las Direcciones mencionadas y el Juzgado de Faltas Municipales para tener el peso necesario para hacer el trabajo, moción secundada por los Concejales Centurión y Bonzi.

El Concejal Centurión manifiesta que varias personas pagaron los impuestos al patio baldío, pero eso no resuelve el problema, ya que hay patios que nunca están limpios, por lo que es necesario dialogar con los funcionarios responsables para sancionar en caso necesario.

El Concejal Samudio manifiesta que la municipalidad no cuenta con los recursos para ejecutar los trabajos de limpieza, por lo que se debe crear una caja chica para que desde diciembre a febrero se tenga los recursos necesarios, debiendo tenerse en cuenta de que se está perdiendo de vista que el Juzgado de Faltas puede ser un ente recaudador importante.

En otro tema, el Concejal Villalba manifiesta que, solo a los efectos de tener en cuenta, si se quiere avasallar nuevamente, se puede, ya que en este momento está ausente un Concejal y pueden pedir una rectificación nuevamente, pero no lo van a hacer, porque quiere conversar y llegar a un acuerdo satisfactorio.

Siendo las trece horas con veinticuatro minutos, se levanta la Sesión.

Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud
Secretario de la Junta Municipal

Abog. Sisinia Silva Agüero
Presidenta de la Junta Municipal

.....
Secretario

.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

El Concejal Samudio expresa que, para complementar, debe ser previo informe de las Direcciones de Inspección General y de Salubridad, y previo a eso, las notificaciones respectivas a los afectados, por lo que se puede dialogar con los funcionarios responsables de las Direcciones mencionadas y el Juzgado de Faltas Municipales para tener el peso necesario para hacer el trabajo, moción secundada por los Concejales Centurión y Bonzi.

El Concejal Centurión manifiesta que varias personas pagaron los impuestos al patio baldío, pero eso no resuelve el problema, ya que hay patios que nunca están limpios, por lo que es necesario dialogar con los funcionarios responsables para sancionar en caso necesario.

El Concejal Samudio manifiesta que la municipalidad no cuenta con los recursos para ejecutar los trabajos de limpieza, por lo que se debe crear una caja chica para que desde diciembre a febrero se tenga los recursos necesarios, debiendo tenerse en cuenta de que se está perdiendo de vista que el Juzgado de Faltas puede ser un ente recaudador importante.

En otro tema, el Concejal Villalba manifiesta que, solo a los efectos de tener en cuenta, si se quiere avasallar nuevamente, se puede, ya que en este momento está ausente un Concejal y pueden pedir una rectificación nuevamente, pero no lo van a hacer, porque quiere conversar y llegar a un acuerdo satisfactorio.

Siendo las trece horas con veinticuatro minutos, se levanta la Sesión.

Obs.: Las hojas Nº 04923, 04924, 04933, no tienen validez por errores en la impresión.

Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud
Secretario de la Junta Municipal

Abog. Sisimia Silva Agüero
Presidenta de la Junta Municipal

Secretario

Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

ACTA N° 120/18

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los seis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en Sesión Ordinaria la Junta Municipal de Concepción, bajo la presidencia de su titular Abog. Sisinia Silva Agüero, y la presencia de los siguientes Concejales: Ing. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala, Ing. Asunción Carballo Vera, Blas Enrique Paniagua Acevedo, Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado, Abog. Cesar Ulizer Samudio Agüero, Abog. Gustavo David Bonzi Villalba, Lic. Ytalo Rafael Centurión, Dr. Héctor Rafael González Alfonzo, Abog. Javier Vergara Recalde, Ing. Epifanio Avalos Romero y la Prof. Hilda del Rosario Quevedo de Ibáñez.

Siendo las nueve horas, se procede por Secretaría a la lectura del Orden del Día para la fecha.

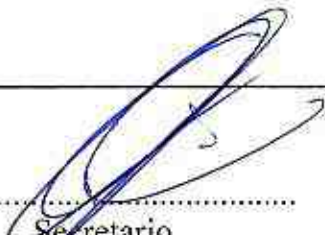
- 1) Lectura y consideración de Acta.
- 2) Conformación de Comisiones Asesoras de la Junta Municipal.
- 3) Notas recibidas y remitidas.
- 4) Mensajes de la Intendencia Municipal.
- 5) Informe de la Presidencia.
- 6) Informe de Concejales Municipales.
- 7) Temas Generales.
- 8) Dictámenes de Comisiones Asesoras

Puesto a consideración de la plenaria el Orden del Día, se determina aprobar.

A las nueve horas con quince minutos, se declara cuarto intermedio, a los efectos de recibir a la Comisión de la Comunidad de Primavera Paso Horqueta, quienes presentan una inquietud con relación a la falta de agua.

A las nueve horas con cincuenta y ocho minutos, se reanuda la Sesión, con la lectura del Acta N° 119/18, correspondiente a la última Sesión Ordinaria, que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar sin modificaciones.

En este punto, el Concejales Domínguez, manifiesta que la Bancada del Partido Liberal Radical Auténtico presentó una nota y solicita su lectura por Secretaría, que puesto a consideración de la plenaria, se determina aprobar.


.....
Secretario




.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

En ese sentido, se da lectura a la nota presentada, a través de la que se comunica al plenario que la Bancada del Partido Liberal Radical Auténtico designó como Líder al Concejal Ing. Asunción Carballo Vera, para el presente periodo 2018.

Al respecto, el Concejal Carballo invita a los demás Señores Concejales Liberales a adherirse a la bancada liberal, ya que está abierta para su participación en la toma de decisiones que se haga en su seno.

En el siguiente punto del Orden del Día, conformación de Comisiones Asesoras de la Junta Municipal, el Concejal Domínguez expresa que desea mocionar los miembros de las Comisiones Asesoras.

En este punto el Concejal Samudio peticiona que se declare en Cuarto Intermedio, a los efectos de dialogar sobre el tema.

El Concejal Domínguez manifiesta que se debe seguir la Sesión Ordinaria, ya que pasó más de una semana para poder dialogar, pero no se realizó y es tiempo de conformar las Comisiones Asesoras.

Puesta a consideración de la plenaria la moción del Concejal Samudio, se determina aprobar, y se declara cuarto intermedio, a las diez horas con veintidós minutos.

A las diez horas con cuarenta y siete minutos se reanuda la Sesión, con la ausencia de los Concejales Villalba, Samudio, Centurión, González y Avalos.

El Concejal Domínguez mociona que las Comisiones Asesoras queden constituidas del siguiente modo:

a) Comisión Asesora de Legislación;

- Abog. Gustavo David Bonzi Villalba. (Presidente)
- Ing. Asunción Carballo Vera.
- Miguel Ángel Domínguez Bogado.
- Abog. Javier Vergara Recalde.
- Abog. Cesar Ulizer Samudio Agüero.

b) Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto;

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

- Blas Enrique Paniagua Acevedo. (Presidente)
- Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado.
- Ing. Asunción Carballo Vera.
- Abog. Javier Vergara Recalde.
- Prof. Hilda del Rosario Quevedo de Ibáñez.

c) Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios;

- Ing. Asunción Carballo Vera. (Presidente)
- Lic. Ytalo Rafael Centurión.
- Ing. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala.
- Abog. Javier Vergara Recalde.
- Abog. Gustavo David Bonzi Villalba.

d) Comisión Asesora de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial;

- Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado. (Presidente)
- Abog. Javier Vergara Recalde.
- Prof. Hilda del Rosario Quevedo de Ibáñez.
- Sr. Blas Enrique Paniagua Acevedo.
- Abog. Cesar Ulizer Samudio Agüero.

e) Comisión Asesora de Salud, Higiene, Salubridad y Ambiente;

- Dr. Héctor Rafael González Alfonso. (Presidente)
- Abog. Gustavo David Bonzi Villalba.
- Abog. Javier Vergara Recalde
- Lic. Ytalo Rafael Centurión.

f) Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos;

- Abog. Javier Vergara Recalde. (Presidente)
- Lic. Ytalo Rafael Centurión.
- Abog. Cesar Ulizer Samudio Agüero.
- Abog. Gustavo David Bonzi Villalba.

g) Comisión Asesora de Transporte Público y Tránsito;

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

- Ing. Epifanio Avalos Romero. (Presidente)
- Abog. Cesar Ulizer Samudio Agüero.
- Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado.
- Ing. Asunción Carballo Vera.
- Dr. Héctor Rafael González Alfonzo.

h) Comisión Asesora de Desarrollo Productivo, Humano y Social;

- Ing. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala. (Presidente)
- Prof. Hilda del Rosario Quevedo de Ibáñez.
- Lic. Ytalo Rafael Centurión.
- Ing. Epifanio Avalos Romero.

i) Comisión Asesora de Equidad y Género.

- Prof. Hilda del Rosario Quevedo de Ibáñez. (Presidente)
- Sr. Blas Enrique Paniagua Acevedo.
- Abog. Javier Vergara Recalde.
- Ing. Epifanio Avalos Romero.

Puesta a consideración de la plenaria la moción del Concejal Domínguez, se determina aprobar.

RESOLUCION DE O/P Nº 05/18

POR LA QUE SE INTEGRAN LAS DIFERENTES COMISIONES ASESORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION, PERIODO FISCAL 2018. -

VISTO Y CONSIDERANDO: La determinación asumida por la plenaria del Cuerpo Legislativo Municipal en su Sesión Ordinaria de seis trece de febrero del presente año;

LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

.....
Secretario



.....
Presidente

*Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción*

Art. 1º) INTEGRAR las diferentes Comisiones Asesoras de la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, Periodo Fiscal 2018, de la siguiente manera:-----

a) Comisión Asesora de Legislación;

- Abog. Gustavo David Bonzi Villalba. (Presidente)
- Ing. Asunción Carballo Vera.
- Miguel Ángel Domínguez Bogado.
- Abog. Javier Vergara Recalde.
- Abog. Cesar Ulizer Samudio Agüero.

b) Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto;

- Blas Enrique Paniagua Acevedo. (Presidente)
- Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado.
- Ing. Asunción Carballo Vera.
- Abog. Javier Vergara Recalde.
- Prof. Hilda del Rosario Quevedo de Ibáñez.

c) Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios;

- Ing. Asunción Carballo Vera. (Presidente)
- Lic. Ytalo Rafael Centurión.
- Ing. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala.
- Abog. Javier Vergara Recalde.
- Abog. Gustavo David Bonzi Villalba.

d) Comisión Asesora de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial;

- Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado. (Presidente)
- Abog. Javier Vergara Recalde.
- Prof. Hilda del Rosario Quevedo de Ibáñez.
- Sr. Blas Enrique Paniagua Acevedo.
- Abog. Cesar Ulizer Samudio Agüero.

e) Comisión Asesora de Salud, Higiene, Salubridad y Ambiente;

- Dr. Héctor Rafael González Alfonso. (Presidente)
- Abog. Gustavo David Bonzi Villalba.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/08
Junta Municipal de Concepción

- Abog. Javier Vergara Recalde
- Lic. Ytalo Rafael Centurión.

f) Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos;

- Abog. Javier Vergara Recalde. (Presidente)
- Lic. Ytalo Rafael Centurión.
- Abog. Cesar Ulizer Samudio Agüero.
- Abog. Gustavo David Bonzi Villalba.

g) Comisión Asesora de Transporte Público y Tránsito;

- Ing. Epifanio Avalos Romero. (Presidente)
- Abog. Cesar Ulizer Samudio Agüero.
- Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado.
- Ing. Asunción Carballo Vera.
- Dr. Héctor Rafael González Alfonzo.

h) Comisión Asesora de Desarrollo Productivo, Humano y Social;

- Ing. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala. (Presidente)
- Prof. Hilda del Rosario Quevedo de Ibáñez.
- Lic. Ytalo Rafael Centurión.
- Ing. Epifanio Avalos Romero.

i) Comisión Asesora de Equidad y Género.

- Prof. Hilda del Rosario Quevedo de Ibáñez. (Presidente)
- Sr. Blas Enrique Paniagua Acevedo.
- Abog. Javier Vergara Recalde.
- Ing. Epifanio Avalos Romero.

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.-----

Firmado por: **Abog. Sisinia Silva Agüero, Presidente de la Junta Municipal,**
Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Al participar del tema, el Concejal Carballo manifiesta el Partido Liberal siempre ha mantenido la apertura y posibilidad de integrar a los señores Concejales de manera consensuada, ya que en varias oportunidades se pidió cuarto intermedio para hablar sobre la integración de las Comisiones Asesoras y no se cansó de dialogar, demostrando así apertura para trabajar por la ciudadanía, por lo que sería importante contar con el apoyo de los Concejales que demostraron empeño y apoyo en los trabajos institucionales, teniendo como firme propósito velar por los intereses de la ciudadanía concepcionera, por lo que debe primar el interés común por sobre los personales o políticos y agradece por la participación de los señores Concejales que están presentes en la Sala de Sesiones y a todos los que se retiraron que dejen de lado los caprichos o ideas que impiden ver las cosas más allá de eso.

Seguidamente, se da entrada a la nota presentada por el Consejo de Asentamientos, a través de la que solicita la designación de representantes de la Junta Municipal ante el Consejo, a los efectos de acompañar los trabajos, sugiriendo que recaiga en los Concejales Paniagua, Bonzi, Samudio y Domínguez.

Al respecto, el Concejal Bonzi manifiesta que no tiene problema en integrar la comisión, recordando de que en su visita durante el cuarto intermedio estuvieron hablando de falta el acompañamiento jurídico en las actividades que realizan.

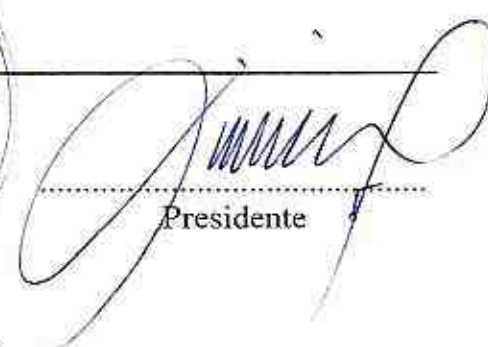
Al participar del tema, el Concejal Paniagua manifiesta que agradece al Concejal Vergara por su presencia en la Sala de Sesiones, porque con eso se demuestra que hay un interés de su persona en dar a quien corresponda lo suyo, en este caso al pueblo, ya que se puede tener discusiones, disidencias, pero debe primar la cordura y el compromiso realizado con la gente, aclarando que él es colorado al igual que el Concejal Vergara y que no habla como líder de bancada de su partido, sino que simplemente reconoce el papel del Concejal Vergara ya que este es el lugar donde se debe dirimir la cuestiones del pueblo, discutiendo lo que se plantee de manera democrática para darles solución.

Con relación a la petición formulada por el Consejo de Asentamiento, expresa que lamentablemente está en un tratamiento médico en la capital del país, viajando cada semana y es un tratamiento delicado, por lo que le va a ser imposible ser parte de esa comisión de apoyo, pero compromete su acompañamiento y compromiso firme, en lo que pueda ser útil, por lo que aclara que no se niega, sino que solicita permiso para cuando no pueda estar.

.....

 Secretario



.....

 Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

El Concejal Carballo manifiesta que está de acuerdo con la solicitud del Consejo, ya que se necesita un fuerte acompañamiento jurídico y eso se nota, por lo que manifiesta su conformidad por la designación de los Concejales Bonzi y Samudio, además del aporte del Concejal Paniagua, para la difusión de sus trabajos.

El Concejal Domínguez manifiesta que es un honor que el Consejo se haya acordado de su persona para acompañar, porque son personas sacrificadas, desprotegidas y la Junta Municipal siempre trabajó con esa gente, por lo que los acompañará para solucionar los problemas que tienen, especialmente desde el punto de vista jurídico.

Puesto a consideración de la plenaria, se determina aprobar la petición del Consejo de Asentamiento, designándose como representantes a los Concejales a los Concejales Paniagua, Bonzi, Domínguez y Samudio.

Seguidamente, se da entrada a la nota presentada por vecinos de la localidad de Primavera Paso Horqueta, a través de la que expresan la necesidad de un nuevo pozo artesiano en la comunidad, dado que el existente solo provee a una pequeña parte de la población.

El Concejal Domínguez manifiesta que hace tiempo sufren por problema de agua, indicando que ya recurrió a la Dirección de Participación Ciudadana, incluso a SENACSA y nunca le dieron solución, pudiendo la Junta Municipal intervenir en la problemática, por lo que mociona que la plenaria designe a la persona que deba hacer ese trabajo.

El Concejal Carballo secunda la moción del Concejal Domínguez y solicita que se designen a los Señores Concejales que deban hacer el trabajo, habiendo un precedente en la intervención de la Aguatera del Barrio San Francisco y se designó a Concejales que hicieron un buen trabajo, facilitado por la experiencia que ya tienen.

El Concejal Paniagua, mociona que sean designados los Concejales Domínguez y Bonzi para la intervención, moción secundada por el Concejal Carballo.

RESOLUCIÓN DE O/P N° 07/18

POR LA QUE SE DISPONE LA INTERVENCIÓN DE LA COMISION PRO AGUA DE LA LOCALIDAD DE PRIMAVERA PASO

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

HORQUETA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN. -----

VISTO: Las constantes denuncias presentadas por la Comisión Vecinal de la Localidad de Primavera Paso Horqueta, con relación a las deficiencias en la provisión de agua en la mencionada localidad; y,

CONSIDERANDO: Que, el artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal, establece que *La organización, funciones y otros aspectos relativos al régimen jurídico de las Comisiones Vecinales serán determinados por Ordenanza. El reconocimiento de las Comisiones Vecinales creadas, será efectuado por resolución de la Intendencia Municipal;*

Que, el Art. 61º de la ORDENANZA Nº 32/11 "QUE REGULA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS COMUNALES DE VECINOS, COMISIONES VECINALES Y COMISIONES POR ACTIVIDAD DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN", establece que *La Intendencia Municipal intervendrá por sí o por mandato de la Junta Municipal y reorganizará las Comisiones Vecinales por las siguientes causas; a) Por graves irregularidades en la administración de sus bienes; b) Por incumplimiento de sus funciones propias; c) Por acefalía;*

Que, asimismo, el artículo 126 de la Ley Orgánica Municipal establece que *La Policía Nacional prestará de inmediato la asistencia que le sea requerida ...para el cumplimiento de leyes, ordenanzas, resoluciones, medidas de urgencia o sentencias municipales, acompañándose copia auténtica de la resolución que la ordene; y,*

La determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha seis de febrero del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

**Art. 1º) DISPONER LA INTERVENCIÓN DE LA COMISION PRO
AGUA DE LA LOCALIDAD DE PRIMAVERA PASO**

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

HORQUETA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, de conformidad a los argumentos expuestos en el exordio de la presente Resolución. -----
--

Art. 2º) DESIGNAR interventores a los Concejales Abog. Gustavo David Bonzi Villalba y Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado. -----

Art. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.-----

Firmado por: **Abog. Sisinia Silva Agüero, Presidente de la Junta Municipal,**
Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal.

Seguidamente se da entrada al Mensaje Nº 04/2018 de la Intendencia Municipal, a través de la que remite a estudio y consideración de la Junta Municipal, el tercer informe cuatrimestral, que puesto a consideración de la plenaria, se determina se determina girar a las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto y de Legislación.

En el siguiente punto del Orden del Día, la Señora Presidenta informa que en su carácter de Encargada de Despacho de la Intendencia Municipal, realizó acto de presencia en la Intendencia Municipal para encarar trabajos necesarios en ese momento, además de haber visitado Comisión Vecinal de Paso Horqueta, conjuntamente con el Concejal Vergara, para interiorizarse de los problemas que les afecta.

En el siguiente punto del orden del día, los Señores Concejales indican que no tienen informes que producir.

En temas generales, el Concejal Bonzi manifiesta que hablando con personas ligadas al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones con relación a una alianza con la Municipalidad de Concepción para reparar algunas calles y en ese sentido, sugirió que se remita una nota para el Viceministro de Obras Públicas para solicitar el recapado de la Avda. Bernardino Caballero, desde Prof. Cabral hasta la Avda. Pinedo, como inicio de los trabajos de mejoramiento vial de la ciudad, pudiéndose solicitar después la reparación de más calles.

Secretario

Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

El Concejal Domínguez manifiesta que hay un proyecto de la Intendencia Municipal para entubar esa calle, ya que sin esa canalización correcta de agua, no hay asfalto ni concreto que aguante, e indica que le preocupa el cementerio local, por lo abandonado que está, siendo además de todo, un importante lugar histórico que ni siquiera se limpia, dejando que entren animales en ese sitio emblemático para la ciudad, y hace especial énfasis al Panteón de los Héroes, por lo que sería importante que los Señores Concejales visiten ese sitio y mociona que se envíe una nota a la Intendencia Municipal para solicitar que se mantenga limpio y pintado el lugar, y se icen banderas paraguayas.

En otro tema, el Concejal Domínguez expresa su preocupación con relación al muro de contención, por la falta de limpieza de toda su longitud, por lo que solicita que inste al Señor Intendente Municipal y al responsable directo, para que realice la limpieza, mocionando que se convoque a los Directores de Salubridad y Obras Públicas a los efectos de que puedan dar explicaciones de semejante dejadez en la ciudad de Concepción.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina remitir una nota al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a la Intendencia Municipal y convocar a funcionarios de la Intendencia Municipal, como fuera mocionado.

En este punto, la Señora Presidenta manifiesta que en su carácter de Encargada de Despacho organizó con los funcionarios y se iniciaron los trabajos de limpieza.

El Concejal Carballo expresa que recibió queja con relación a la Plaza Agustín Fernando De Pinedo, con relación a los juegos que utilizan los niños, ya que está en malas condiciones, por lo que peticiona que se repare a través de la Escuela Taller ya que es un peligro para los niños, que puesto a consideración de la plenaria, se determina remitir una nota a la Intendencia Municipal al respecto.

En otro tema, el Concejal Paniagua manifiesta que el año pasado, en las últimas Sesiones celebradas, se presentó el Proyecto de restauración del Teatro Municipal, elaborado y donado a la ciudad por el Arq. Hugo Santiago Antonioli Lucca, por lo que mociona que se le rinda un homenaje, en agradecimiento a ese gesto con su ciudad, que, incluso al inicio de las obras ya es bastante admirada por propios y extraños, ya que será de primer mundo y será el orgullo de los concepcioneros y reitera su moción de homenaje y

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

agradecimiento de la Junta Municipal y del Ejecutivo Municipal, por la donación recibida desinteresadamente del Arq. Antonioli.

El Concejal Carballo manifiesta que acompaña la moción del Concejal Paniagua, ya que el Arq. Antonioli merece el reconocimiento, por lo que se debe gestionar su presencia en la Sesión de la Junta Municipal, ya que muchas veces, cuando existen buenos proyectos, siempre hay gente que ponga palo a la rueda.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar la moción del Concejal Paniagua.

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 06/18

POR LA QUE SE RINDE HOMENAJE AL ARQ. HUGO SANTIAGO ANTONIOLI LUCCA. -----

VISTO: La Minuta Verbal presentada por el Concejal Blas Enrique Paniagua Acevedo, a través de la que plantea rendir homenaje al Arq. Hugo Santiago Antonioli Lucca, por la desinteresada donación hecha al municipio de Concepción, consistente en el proyecto de restauración y reacondicionamiento del Teatro Municipal de nuestra ciudad; y, - -

CONSIDERANDO: La determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal, en su Sesión Ordinaria de fecha seis de febrero del presente año;-----

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art. 1) RENDIR HOMENAJE AL ARQ. HUGO SANTIAGO ANTONIOLI LUCCA, por los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución. -----

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Art. 2) INSTALAR una placa conmemorativa en el Teatro Municipal, "Prof. Pedro Antonio Alvarenga Caballero", como muestra de gratitud del pueblo concepcionero al **ARQ. HUGO SANTIAGO ANTONIOLI LUCCA**.-----

Art. 3) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: Abog. Sisinia Silva Agüero, Presidente de la Junta Municipal,
Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal.

En otro tema, el Concejal Paniagua manifiesta que le preocupa la Comisión del Barrio San Francisco, ya que con la nueva Comisión se repite el mismo problema, habiendo empeorado la situación, porque se está cobrando el consumo de agua en nombre del Ejecutivo Municipal, amenazando a los usuario que no quieren abonar, habiendo cosas muy poco claras. Sigue manifestando que en un acto muy confuso, el Director de Participación ciudadana convocó a una señora que acababa de dar a luz para participar de una reunión para la entrega de la tesorería, por lo que solicita que el Director aclare esta cuestión, porque hay muchos inconvenientes en este caso.

Al respecto, el Concejal Domínguez expresa que el año pasado se decidió realizar una auditoría a la Comisión y solicita que se convoque al Director de Participación Ciudadana para participar de la Sesión Ordinaria.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

En este punto, el Concejal Domínguez peticiona que se dé lectura por secretaría de la manera en que quedaron constituidas las Comisiones Asesoras, procediéndose de ese modo seguidamente.

Seguidamente se da entrada al Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 01/18 de la Intendencia Municipal, por medio del cual remiten el Pliego de Bases y Condiciones de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CLAUSURA, REMEDIACIÓN, CONSTRUCCION DE FOSA, MANTENIMIENTO Y COBERTURA DIARIA DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOLOGICOS.**

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Concepción, 06 de febrero de 2018.-

**DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES ASESORAS DE
LEGISLACIÓN, HACIENDA Y PRESUPUESTO. -----**

Señora
Abog. Sisinia Silva Agüero
Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración;

Nos es grato dirigirnos a usted, y a los demás Señores Concejales, a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación al Mensaje N° 01/18 de la Intendencia Municipal, por medio del cual remiten el Pliego de Bases y Condiciones de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CLAUSURA, REMEDIACIÓN, CONSTRUCCION DE FOSA, MANTENIMIENTO Y COBERTURA DIARIA DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOLOGICOS**, en los siguientes términos:

Que, el Ejecutivo Municipal ha remitido el pliego de bases y condiciones para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CLAUSURA, REMEDIACIÓN, CONSTRUCCION DE FOSA, MANTENIMIENTO Y COBERTURA DIARIA DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOLOGICOS**

Que, el mencionado pliego de bases y condiciones se ajusta al modelo estándar proveído por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme está establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal.

Que, la Ley Orgánica Municipal en su artículo 212, establece que: *Inicio del Proceso. La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de oferta, y el artículo 213, establece que: Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal. La*

.....
 Secretario



.....
 Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.

Así las cosas, se recomienda aprobar el pliego de bases y condiciones presentado por el Ejecutivo Municipal, salvo mejor parecer de los Señores Concejales.

Es nuestro dictamen,

Firmado por: Abog. Gustavo David Bonzi Villalba, Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado, Prof. Hilda Del Rosario Quevedo, Ing. Asunción Carballo Vera, Blás Enrique Paniagua Acevedo

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 08/18

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CLAUSURA, REMEDIACIÓN, CONSTRUCCION DE FOSA, MANTENIMIENTO Y COBERTURA DIARIA DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOLOGICOS.-----

--

VISTO: El Mensaje Nº 01/18 de la Intendencia Municipal, por medio del cual remiten el Pliego de Bases y Condiciones de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CLAUSURA, REMEDIACIÓN, CONSTRUCCION DE FOSA, MANTENIMIENTO Y COBERTURA DIARIA DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOLOGICOS;** y,-----

CONSIDERANDO: Lo que establece los artículo 212 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/2010, que establecen que: *La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas* y concordantes, el Dictamen Conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda

.....
Secretario

.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

y Presupuesto que antecede y forma parte de la presente Resolución, y la determinación asumida por el Cuerpo Legislativo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha seis de febrero del presente año;-----

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art. 4) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CLAUSURA, REMEDIACIÓN, CONSTRUCCION DE FOSA, MANTENIMIENTO Y COBERTURA DIARIA DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOLOGICOS.**-----

Art. 5) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.-----

Firmado por: Abog. Sisinia Silva Agüero, Presidente de la Junta Municipal,
Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal.

Seguidamente se da entrada al Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 01/18 de la Intendencia Municipal, por medio del cual solicita una Ampliación Presupuestaria, correspondiente al Presupuesto General vigente para el ejercicio Fiscal 2018.

Concepción, 06 de febrero de 2018.-

**DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES ASESORAS DE
LEGISLACIÓN, HACIENDA Y PRESUPUESTO.**-----

==

**Señora
Abog. Sisinia Silva Agüero**

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

**Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay**

De nuestra mayor consideración;

Nos es grato dirigirnos a usted, y a los demás Señores Concejales, a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación al Mensaje Nº 01/18 de la Intendencia Municipal, por medio del cual solicita una Ampliación Presupuestaria, correspondiente al Presupuesto General vigente para el ejercicio Fiscal 2018, en los siguientes términos:

Que, el Ejecutivo Municipal peticona la ampliación del Presupuesto Municipal, en el rubro Ingresos Tributarios, Tasas por Recolección de Basuras, Limpieza de Vías Públicas y de Cementerios, en la suma de 1.735.000.000 Gs., habida cuenta de la proyección en la mejora de la recaudación en este concepto.

Que, asimismo, solicita la ampliación de del Presupuesto Municipal, en el Rubro de Servicios No Personales, Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación, en la suma de 1.735.000.000 Gs., a los efectos de realizar las inversiones que sean necesarias para el mejor manejo de los recursos municipales. Esta ampliación, estará destinada, principalmente a los trabajos que sean necesarios para mejorar el vertedero municipal, especialmente, para su adecuación a las exigencias legales y ambientales.

Así las cosas, se recomienda aprobar la solicitud del Señor Intendente Municipal, salvo mejor parecer de los Señores Concejales.

Es nuestro dictamen,

Firmado por: Abog. Gustavo David Bonzi Villalba, Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado, Prof. Hilda Del Rosario Quevedo, Ing. Asunción Carballo Vera, Blás Enrique Paniagua Acevedo

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

ORDENANZA Nº 01 /2018

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION – EJERCICIO FISCAL 2018.

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción, para el Ejercicio Fiscal 2018,

POR TANTO, la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, reunida en CONCEJO,

ORDENA:

Art. 1º) AMPLIAR en el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Concepción correspondiente al presente Ejercicio, conforme al siguiente detalle:

ENTIDAD: 30 02 0-1 Municipalidad de Concepción

Código						Descripción	Presupuest o Inicial	Disminuc	Aumento	Presupuesto Actualizado
Gr.	Sub g	Orige n	Detail e	Fuent e	O.F.					
10	0					INGRESOS CORRIENTE S				
	130					Ingresos Tributarios				
		132	026	30	001	Tasas por Recolección de Basuras, Limpieza de Vías Públicas y de Cementerios	980.244.00 0		1.735.000.00 0	2.715.244.00 0
						TOTALES	980.244.00 0		1.735.000.00 0	2.715.244.00 0

Art. 2º) MODIFICAR el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Concepción, correspondiente al presente Ejercicio conforme al siguiente detalle:

TIPO DE PRESUPUESTO: 2 – PROGRAMAS DE ACCION

PROGRAMA: 01- SERVICIOS MUNICIPALES

ENTIDAD: 30 02 01 MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Código						Descripción	Presup. Inicial	Disminución.	Aumento Inclusión	Presup. Vigente
Gr.	Subg	Obj.	Esp.	F.F.	O.F.					
200						SERVICIOS NO PERSONALES				
	240					Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación				

Secretario

Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

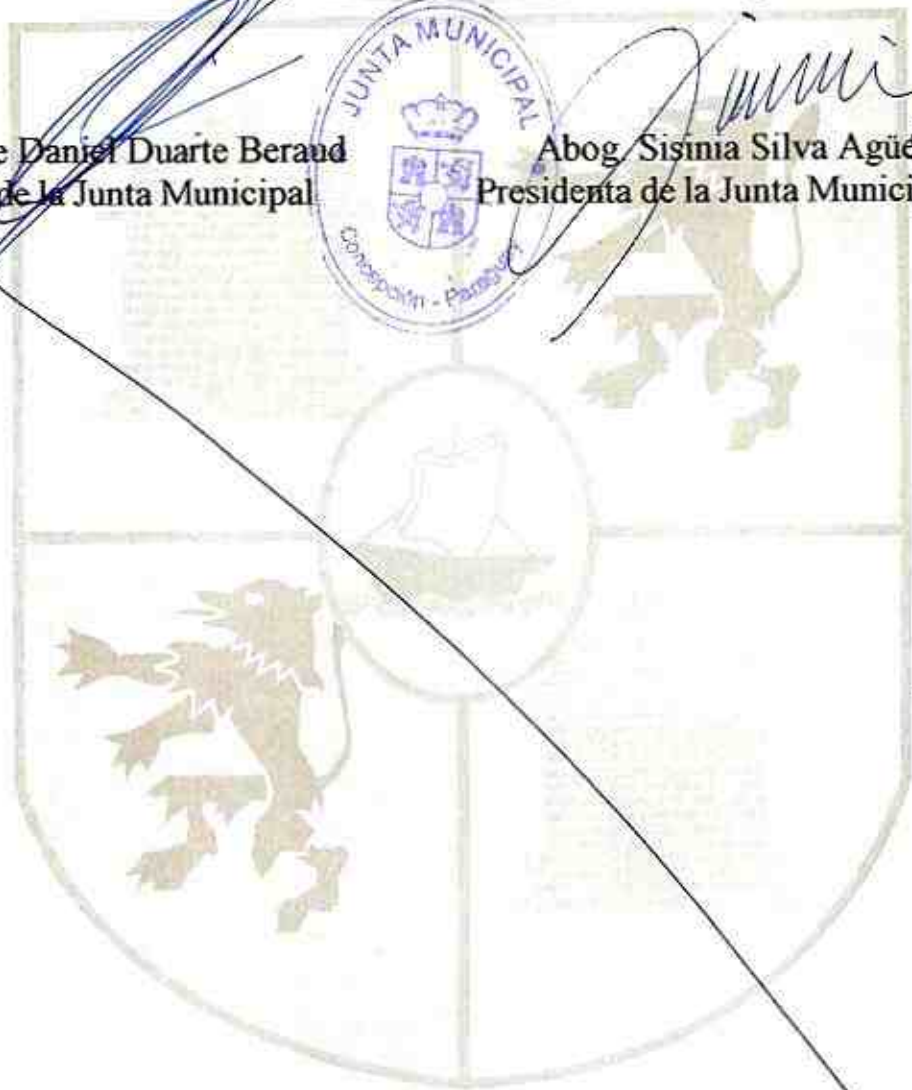
		240		30	001	Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación	300.000.000		1.735.000.000	2.035.000.000
						TOTALES	300.000.000		1.735.000.000	2.035.000.000

Art. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos, se levanta la Sesión.

Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud
Secretario de la Junta Municipal

Abog. Sisimia Silva Agüero
Presidenta de la Junta Municipal



.....
Secretario

.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

ACTA N° 121/18

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los trece días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en Sesión Ordinaria la Junta Municipal de Concepción, bajo la presidencia de su titular Abog. Sisinia Silva Agüero, y la presencia de los siguientes Concejales: Ing. Asunción Carballo Vera, Blas Enrique Paniagua Acevedo, Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado, Abog. Cesar Ulizer Samudio Agüero, Abog. Gustavo David Bonzi Villalba, Lic. Ytalo Rafael Centurión, Dr. Héctor Rafael González Alfonzo, Abog. Javier Vergara Recalde, Ing. Epifanio Avalos Romero y la Prof. Hilda del Rosario Quevedo de Ibáñez, y ausente el Concejel Ing. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala.

Siendo las nueve horas, se procede por Secretaría a la lectura del Orden del Día para la fecha.

- 1) Lectura y consideración de Acta.
- 2) Notas recibidas y remitidas.
- 3) Mensajes de la Intendencia Municipal.
- 4) Informe de la Presidencia.
- 5) Informe de Concejales Municipales.
- 6) Temas Generales.
- 7) Dictámenes de las Comisiones Asesoras.

Puesto a consideración de la plenaria el Orden del Día, se determina aprobar.

A las nueve horas con quince minutos, se declara cuarto intermedio, a los efectos de recibir al Director de Salubridad de la Municipalidad, quien fuera convocado por el Colegiado. Asimismo, se encuentran presentes en la Sala de Sesiones vecinos del Distrito de Concepción, quienes presentan diversas inquietudes al pleno.

A las doce horas con seis minutos, se reanuda la Sesión, con la lectura del Acta N° 120/18, correspondiente a la última Sesión Ordinaria, que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar sin modificaciones.

El Concejel Samudio solicita que conste en el acta su oposición con relación a la conformación de las Comisiones Asesoras.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

El Concejal Avalos se abstiene de aprobar el acta de la Sesión anterior.

Se da entrada a la nota presentada por vecinos del Asentamiento Sagrado Corazón de Jesús – Sector Obrerito, a través de la que realizan denuncia contra miembros de la Comisión Directiva, especialmente con relación a la toma unilateral de decisiones que afectan a toda la comunidad, y otras cuestiones articuladas en el documento presentado.

El Concejal Bonzi manifiesta que conforme a lo mencionado en la nota, es necesario que la Intendencia Municipal se interiorice del tema, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, a los efectos de que, de ser necesario, se aplique la normativa, especialmente con relación a la obligación de rendir cuentas de sus gestiones.

Al participar del tema, el Concejal Paniagua manifiesta que en la Comisión se defenestros a un miembro, por lo que no hay representación en ella, situación similar a lo que está ocurriendo en el Barrio San Francisco, por lo que se debe buscar una solución definitiva para estos problemas comunes de varias comisiones vecinales.


El Concejal Samudio comenta que una empresa privada que tendría autorización de la SENAVITAT para construir viviendas sociales, estuvo realizando una reunión con los pobladores del Asentamiento, procurando obtener ventajas a su favor, ofreció solucionar los problemas legales del inmueble, por lo que se debe tener muy presente todo lo que pasa en esos lugares.

El Concejal Bonzi manifiesta que la Intendencia Municipal debe hacer cumplir la ordenanza vigente y exigir que se haga la rendición de cuentas, como debe ser.

El Concejal Samudio comparte las expresiones del Concejal Bonzi, por lo que es necesario que a través de una nota, se indique a la Dirección de Participación Ciudadana para que realice el trabajo, e intentar que todas las comisiones vecinales, asentamientos y otras organizaciones se pongan en regla, porque hay muchos problemas por su forma de manejo, por lo que secunda la moción del Concejal Bonzi.


.....
Secretario




.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Puesta a consideración de la plenaria, se determina remitir una nota a la Intendencia Municipal, requiriendo el cumplimiento de la ordenanza que rige la materia.

Seguidamente, se da entrada a la invitación cursada por la Diócesis de Concepción, a través de que invitan a participar de las actividades por el Ducentésimo Tercer (203) Aniversario del Patronazgo Titular y Tutelar de la Inmaculada Concepción, que puesta a consideración de la plenaria, se determina hacer extensiva la invitación a los Señores Concejales.

Seguidamente, se da entrada a la nota presentada por la Cruz Roja Paraguaya y Productores Asociados del Mercado de Abasto de Concepción – PACAC, a través de la peticionan la provisión de pasajes, ida y vuelta a la ciudad de Sao Pablo – Brasil, para el joven Lucas Mauricio De León Peña, quien será beneficiado con una capacitación teórico – práctica para el manejo de un equipo generador de maduración de frutas, que puesta a consideración de la plenaria, se determina girar al Ejecutivo Municipal para proveer lo peticionado, en la medida de las posibilidades.

Seguidamente, se da entrada a la nota presentada por vecinos del Asentamiento Santa María, a través de la que realizan unas denuncias con relación a la situación del Asentamiento, especialmente con relación a una supuesta acefalía de la comisión vecinal, y otras cuestiones articuladas en la nota.

El Concejal Domínguez manifiesta que se debe solicitar informe a la Dirección de Participación Ciudadana con relación a la denuncia de acefalía, para conocer la realidad de la Comisión del Asentamiento Santa María, y eventualmente tomar medidas al respecto, que puesta a consideración de la plenaria, se determina remitir una nota al respecto a la Intendencia Municipal.

Seguidamente, se da entrada a varios Expedientes, que puestos a consideración de la plenaria, se determina girar a las Comisiones Asesoras respectivas.

En el siguiente punto del Orden del Día, se informa por Secretaría que la Intendencia Municipal no presentó Mensajes para su consideración en el pleno.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

En el punto de informe de Presidencia, la Señora Presidenta indica que en la semana anterior siguió como Encargada de Despacho de la Municipalidad, y atendiendo las inquietudes ciudadanas en tal carácter.

En el siguiente punto del Orden del Día, el Concejal Vergara informa que ya se tiene fecha de próximo censo para adultos mayores a realizarse en el distrito de Concepción, prevista para el diez de marzo, con un listado de ochocientas cuarenta y cuatro personas, según el informe del Ministerio de Hacienda, que solicita el apoyo de la Junta Municipal para realizar los trabajos, porque solamente vienen sus funcionarios, por lo que necesitarán guías locales y vehículos para culminar en el tiempo previsto, que es de tres días.

En el siguiente punto del Orden del Día, Temas Generales, el Concejal Samudio manifiesta su oposición con relación a la conformación de las Comisiones Asesoras de la Junta Municipal, por lo que deja expresa constancia de ello, ya que fueron incluidos en las comisiones sin siquiera ser consultados al respecto, reconociendo de que existe una mayoría constituida en la Junta Municipal, pero que se debe tener en cuenta lo que expresan las normas y los reglamentos para hacerlo en forma, como por ejemplo, que la elección de Presidente de la Comisión se debe realizar en la primera sesión de la Comisión Asesora respectiva

El Concejal Domínguez, peticiona que se dé lectura del artículo 28 del Reglamento Interno de la Junta Municipal, procediéndose de ese modo por Secretaría. En ese sentido, el artículo mencionado expresa que: *La Junta Municipal organizará Comisiones Asesoras Permanentes de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal. Estas Comisiones estarán integradas con 4 (cuatro) miembros titulares, bajo la presidencia de uno de ellos, nombrado por la Junta. Un Concejal, podrá presidir una sola Comisión, pudiendo a su vez, integrar Comisiones como necesidades haya*

El Concejal Avalos manifiesta que reconoce la mayoría existente y su abstención en la aprobación del acta obedece a su ausencia en la Sesión anterior, por lo que no puede aprobar lo dicho en esa sesión y solicita integrar la Comisión Asesora de Desarrollo Productivo, dada su afinidad y conocimientos del área específica de trabajo de esa comisión.

El Concejal Carballo manifiesta su conformidad con relación al pedido del Concejal Avalos dada su trayectoria de trabajo profesional, mercedamente vale su designación como Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, por lo que apoya la moción.

.....
Secretario

.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Puesta a consideración de la plenaria, se determina designar al Concejal Avalos como Presidente de la Comisión Asesora de Desarrollo Productivo, Humano y Social.

A su vez, el Concejal González solicita ser excluido de la Comisión Asesora de Salud, sin tener inconvenientes para integrar las demás Comisiones Asesoras a las que fue designado.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina designar a la Concejal Quevedo como Presidenta de la Comisión Asesora de Salud y al Concejal Centurión, como Presidente de la Comisión de Género.

El Concejal Bonzi manifiesta que recibió quejas sobre ruidos molestos del local nocturno "La Antigua", que en principio está habilitado como restaurant, por lo que mociona que un inspector municipal verifique la situación y además del inspector designado por la Junta Municipal, para informar al respecto, ya que los vecinos no pueden descansar los fines de semana.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina remitir una nota al respecto a la Intendencia Municipal.

En otro tema, el Concejal Samudio expresa que con relación a lo sucedido en el Asentamiento Obrerito, vinieron personas autodenominadas técnicos sociales, que recaban información de un asentamiento determinado con la promesa de conseguir viviendas de SENAVITAT, por lo que piden documentaciones a los pobladores, pero que esta es una manera solapada de coaccionar, en base a engaños, queriendo acceder a un llamado para construcción de viviendas, en ampliación de las construidas en el año dos mil catorce, que no se terminó y son 20 viviendas en el Barrio Redención, e indica que la empresa está estrechamente vinculada a la diputada Del Pilar Medina, quien tiene vínculos con asentamientos en la Capital, por lo que es de tener cuidado en estas situaciones, ya que van a buscar la manera de construir las viviendas, por ser una empresa reconocida por la SENAVITAT para la construcción de viviendas, encargándose ellos de todas las documentaciones para las gestiones ante esa Secretaría de Estado, por lo que no se puede hablar de una actividad ilegal, sino de una competencia desleal para otras empresas.

Indica asimismo, que sorprendentemente, la empresa le da un discurso a la gente, diciendo que ellos hacen lo que las autoridades no hacen y

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

los pobladores, queriendo la casa propia, es engañada por esta empresa, que solo deben decir que son gestores para la obtención de las viviendas, debiendo la Junta Municipal verificar la situación para evitar problemas posteriores.

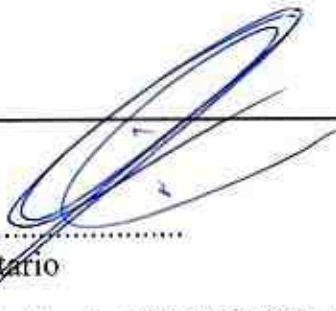
El Concejal Bonzi expresa que disiente con las manifestaciones del Concejal Samudio, en el sentido de que las actuaciones de estas personas son ilegales, porque no se puede construir donde no existe título de propiedad, y ese lugar fue adquirido en un remate público por el Ministerio de Hacienda y en los Registros Públicos aun está a nombre de la Cooperativa y se debe gestionar para que eso pase a nombre de la Municipalidad, por lo que se debe hacer un análisis de la posibilidad de la existencia de un delito económico, por lo que mociona realizar una denuncia ante la Policía de Delitos Económicos.

El Concejal Samudio expresa que esta tan esperanzada esta comisión que ya no escucha a los Señores Concejales, incluso sabiendo que los documentos vencen en dos meses o seis meses y si no sale el proyecto, deberán pagar de vuelta por la gestoría a la misma empresa, lo que probablemente ocurra, porque la SENAVITAT no tiene llamado para el Distrito de Concepción, debiendo tomarse en serio esta denuncia, porque no se puede dejar desamparada a esa gente que esta esperanzada en algo que probablemente no sea factible.

La Señora Presidenta manifiesta que se iniciarán las investigaciones a través de Asesoría Jurídica de la Junta Municipal e invitar al Director local de SENAVITAT para participar de la Sesión de la Junta Municipal.

El Concejal Carballo manifiesta que con relación a la presencia de pobladores del campo, es importante que los Señores Concejales acompañen sus gestiones, pero que no es adecuado que intimen de ese modo a las autoridades porque no participan de sus reuniones, además de realizar críticas sin fundamentos a los Señores Concejales por los medios radiales, por lo que, en su momento les reclamó la falta de invitación a la Junta Municipal para participar de las reuniones, debiendo además analizar hasta donde llega el papel de la Junta Municipal con relación al problema de caminos vecinales, ya que se realizó lo que se pudo con la declaración de emergencia.

En otro tema, la Señora Presidenta solicita a la Bancada Colorada la designación de un líder, a los efectos de poder llevar a cabo las reuniones ordinarias de la Directiva de la Junta Municipal.

.....

 Secretario

.....

 Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Seguidamente, se da entrada al Dictamen de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, con relación al Expediente de Crescencia Sanabria.

Concepción, 08 de Febrero de 2018.-

DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES ASESORAS DE LEGISLACION Y PLANIFICACION, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Señora
Abog. Sisinia Silva Agüero
Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración;

Los Miembros de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación al Expediente General N° 2149/2017 de Crescencia Sanabria sobre fraccionamiento de lote, en los siguientes términos;

Que, la recurrente solicita el fraccionamiento del inmueble individualizado con Cta. Cte. Catastral 17-0308-05, Finca N° 12.472, según el formulario obrante a fs. 1.

Que, el inmueble está al día con el impuesto inmobiliario y tasas especiales, y adeuda la suma de Gs. 322.575 por el impuesto al fraccionamiento, según informe de la Dir. de Adm. y Finanzas, Dpto. de Tributación, obrante a fs. 19.

Que la solicitud, cumple con todos los documentos exigidos por el Art. 241 incs. a) b) c) y d) de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Que, a fs. 8 obra copia autenticada de la cédula de identidad de la solicitante. A fs. 14 al 15 obra el certificado de condiciones de dominio del inmueble.

.....
 Secretario



.....
 Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Que, a fs. 10 al 12 obra copia autenticada de la Transferencia de inmueble, inscripto en la Dir. Gral. de los Registros Públicos, bajo el Nº 1 y al folio 1 y sgtes.

Que, a fs. 2 obra el plano del proyecto de fraccionamiento del inmueble (1 original y 2 copias autenticadas). A fs. 3 obra el Informe Pericial del proyecto de fraccionamiento (1 original y 2 copias autenticadas), quedando el fraccionamiento de la siguiente manera **LOTE Nº 11**, con una superficie de **240 m2**, área construida 60 m2, y **LOTE Nº 11-A**, con una superficie de **210 m2**, área construida **70 m2**.

Que, a fs. 17 obra el informe D.P.O.T Nº 143, de fecha 27 de octubre de 2017, donde informa que el inmueble posee la CCC 17-0308-05, Finca Nº 12.472, titular Cresencia Sanabria, se encuentra ubicado dentro del ejido urbano de la ciudad de Concepción. En cuanto a las partes técnicas a presentado los requerimientos y recomienda su aprobación. Que, a fs. 18 obra el informe de verificación por parte del funcionario de la Municipalidad.

Que, no se adeuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas especiales, quedando pendiente el pago del impuesto al fraccionamiento la suma de Gs. 322.575, según informe, obrante a fs. 19.

Que, a fs. 24 obra el informe de verificación de la funcionaria de la Junta Municipal, donde se puede observar que ambos terrenos fraccionados cuentan con construcciones.

Que, a fs. 23 se halla agregada la Resolución I.M. Nº 1494/17 "POR LA CUAL SE APRUEBA PROVISORIAMENTE EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRAL. Nº 17-0308-05 DE LA FINCA Nº 12.472 DE LA CIUDAD DE CONCEPCION, PROPIEDAD DE CRESENCIA SANABRIA".

Que, a fs. 25 obra el Dictamen del Asesor Jurídico de la Junta Municipal donde recomienda aprobar lo solicitado.

Que, en estas condiciones, y una vez corroborada todas las documentaciones, estas Comisiones Asesoras recomiendan a la plenaria aprobar el fraccionamiento del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 17-0308-05, Finca Nº 12.472, propiedad de Cresencia Sanabria, por lo expuesto precedentemente.

.....
Secretario

.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Es nuestro dictamen.

Firmado por: Abog. Miguel A. Domínguez B., Abog. Gustavo David Bonzi V., Prof. Hilda Del Rosario Quevedo, Abog. Javier Vergara Recalde, Ing. Asunción Carballo Vera, Sr. Blas Enrique Paniagua Acevedo.

Puesto a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

ORDENANZA N° 01/18 Bis

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRAL N° 17-0308-05, FINCA N° 12.472 PROPIEDAD DE CRESENCIA SANABRIA. ----

VISTO: El Expediente General N° 2149 de **Cresencia Sanabria**, sobre fraccionamiento; y,

CONSIDERANDO: El dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y la determinación asumida por la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha trece de febrero del presente año;

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

ORDENA:

Art. 1°) APROBAR el fraccionamiento del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral N° 17-0308-05, Finca N° 12.472 del Municipio de Concepción, propiedad de **CRESENCIA SANABRIA**, de acuerdo a los planos y planillas presentados por la recurrente y que se encuentran en el Expediente en consideración. -----

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado: Abog. **Sisinia Silva Agüero**, **Presidente de la Junta Municipal**,
Abog. **Jorge Daniel Duarte Beraud**, **Secretario de la Junta Municipal.**

.....
Secretario

.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Se da entrada al Dictamen de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, con relación al Expediente de Blanca Beatriz Florenciano y otro.

Concepción, 08 de Febrero de 2018.-

DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES ASESORAS DE LEGISLACION Y PLANIFICACION, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Señora
Abog. Sisinia Silva Agüero
Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración;

Los Miembros de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación al Expediente General Nº 2026/2017 de Blanca Beatriz Florenciano y Otros sobre fraccionamiento de terreno, individualizado con Cta. Cte. Catastral Nº 17 – 1094 – 02, en los siguientes términos;

Que, la recurrente solicita el fraccionamiento del inmueble individualizado con Cta. Cte. Catastral mas arriba, según el formulario obrante a fs. 1. Así mismo abonó el 100 % el impuesto al fraccionamiento, y está al día con el impuesto inmobiliario y tasas especiales, según informe de la Dir. de Adm. y Finanzas, Dpto. de Tributación, obrante a fs. 25.

Que la solicitud, cumple con todos los documentos exigidos por el Art. 241 incs. a) b) c) y d) de la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”.

Que, a fs. 2 y 3 obran copias autenticadas de la cédula de identidad de las solicitantes. A fs. 6 obra el certificado de condiciones de dominio.

Que, a fs. 7 al 10 obra copia autenticada de la Escritura Pública de Transferencia de inmueble.

.....
 Secretario



.....
 Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Que, a fs. 16 al 18 obra el plano del proyecto de fraccionamiento del inmueble. A fs. 19 obra el Informe Pericial del proyecto de fraccionamiento. A fs. 22 al 24 obran los informes de las diferentes oficinas de la Municipalidad de Concepción, con la firma y sello de los responsables.

Que, no se adeuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas especiales, así mismo se ha abonado el 100 % en concepto de impuesto al fraccionamiento, según informe, obrante a fs. 25.

Que, en el expediente ya se halla agregada la Resolución I.M. N° 1517/17 de Aprobación Provisoria de la Intendencia Municipal del fraccionamiento solicitado, de conformidad a lo establecido en el Art. 245 inc. "a" de la Ley 3966/2010 2 "Orgánica Municipal".

Que, a fs. 33 obra el Dictamen del Asesor Jurídico de la Junta Municipal donde recomienda aprobar lo solicitado.

Que, en estas condiciones, y una vez corroborada todas las documentaciones, estas Comisiones Asesoras recomiendan a la plenaria aprobar el fraccionamiento del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 17-1094-02, Matricula N° BO1/17.705 propiedad de Blanca Beatriz Florenciano y Otros, por lo expuesto precedentemente.

Es nuestro dictamen.

Firmado por: Abog. Miguel A. Domínguez B. , Abog. Gustavo David Bonzi V., Prof. Hilda Del Rosario Quevedo, Abog. Javier Vergara Recalde, Ing. Asunción Carballo Vera, Sr. Blas Enrique Paniagua Acevedo.

Puesto a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

RESOLUCIÓN DE O/P N° 09/18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRAL N° 17-1094-02, PROPIEDAD DE BLANCA BEATRIZ FLORENCIANO OCAMPO Y LYLIAN MARISA FLORENCIANO OCAMPOS. -----

VISTO: El Expediente General N° 2026 de Blanca Beatriz Florenciano y Otros, sobre fraccionamiento, y,

.....
Secretario



.....
Presidente

*Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción*

CONSIDERANDO: El dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y la determinación asumida por la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha trece de febrero del presente año;

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

ORDENA:

Art. 2º) APROBAR el fraccionamiento del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral Nº 17-1094-02, del Municipio de Concepción, propiedad de **BLANCA BEATRIZ FLORENCIANO Y LYLIAN MARISA FLORENCIANO OCAMPOS**, de acuerdo a los planos y planillas presentados por el recurrente y que se encuentran en el Expediente en consideración. -----

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: Abog. Sisinia Silva Agüero, Presidente de la Junta Municipal, Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal.

Se da entrada al Dictamen de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, con relación al Expediente de Mariana Valenzuela Ferreira.

Concepción, 08 de Febrero de 2018.-

**DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES ASESORAS DE
LEGISLACION Y PLANIFICACION, URBANISMO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**Señor
Abog. Sisinia Silva Agüero
Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay**



.....
Secretario

.....
Presidente

*Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción*

De nuestra mayor consideración;

Los Miembros de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación al Expediente General de Mariana Valenzuela Ferreira sobre mensura administrativa, en los siguientes términos

Que, la recurrente solicita la aprobación de la mensura administrativa del inmueble individualizado con Lote Nº 18 de la Manzana Nº 0494, atendiendo que ha procedido a comprar de la Municipalidad dicho inmueble.

Que, por Dictamen de fecha 10 de Noviembre del 2017, los miembros de las Comisiones Asesoras devolvieron el expediente, para que se subsane las documentaciones en cuanto al número de Manzana en el Informe Pericial y la planilla de cálculo.

Que, ya se ha subsanado los documentos indicados, como se puede observar en el informe pericial y planilla de cálculo ya figura Manzana Lote Nº 18 de la manzana 0494. Sin embargo en la copia autenticada del acta de inicio y culminación de mensura figura la firma original de uno de los colindantes, habiendo un defecto en cuanto a este punto, así mismo se ha adjuntado solo un original del circular de mensura, debiendo ser 3 (tres) originales, o 1 (un) original y 2 (dos) copias autenticadas.

Que, obra en el expediente el Dictamen del Asesor Jurídico de la Junta Municipal, donde recomienda devolver el expediente.

En consecuencia, con estas consideraciones y una vez corroborada todas las documentaciones estas Comisiones asesoras recomiendan a la plenaria devolver el expediente, por lo expuesto precedentemente.

Es nuestro dictamen.

Firmado por: Abog. Miguel A. Domínguez, Abog. Gustavo David Bonzi V., Prof. Hilda Del Rosario Quevedo, Abog. Javier Vergara Recalde, Ing. Asunción Carballo Vera, Sr. Blas Enrique Paniagua Acevedo.

Puesto a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 10/18

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

POR LA CUAL SE DEVUELVE EL EXPEDIENTE GENERAL DE MARIANA VALENZUELA FERREIRA SOBRE APROBACIÓN DE MENSURA ADMINISTRATIVA. -----

VISTO: El Expediente General de Mariana Valenzuela Ferreira sobre mensura administrativa; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, y la determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria de fecha trece de febrero del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art. 1º) DEVOLVER el Expediente General de **MARIANA VALENZUELA FERREIRA** sobre aprobación de mensura administrativa, por los argumentos expuestos en el Dictamen respectivo, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución. --

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.-----

Firmado por: Abog. Sisinia Silva Agüero, Presidente de la Junta Municipal, Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal.

Se da entrada al Dictamen de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, con relación al Expediente de Carlos Alberto Duarte.

Concepción, 08 de Febrero de 2018.-

Secretario



Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

**DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES ASESORAS DE
LEGISLACION Y PLANIFICACION, URBANISMO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Señora

**Abog. Sisinia Silva Agüero
Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay**

De nuestra mayor consideración;

Los Miembros de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación al Expediente General Nº 2376/2017 de Carlos Alberto Duarte sobre titulación de Lote (Ex IDM), en los siguientes términos;

Que, el recurrente solicita la titulación del lote Municipal (Ex IDM) individualizado como lote Nº 02 de la manzana Nº 768, con Cta. Cte. Catastral Nº 17-0768-02, según formulario de solicitud de titulación, que obra a fs. 1.

Que, a fs. 5 obra copia autenticada de la constancia de cancelación de las cuotas del inmueble, expedido por la Lic. Rosa Rojas A., Administ. OTC, a favor de la Sra. Celsa Romero.

Que, a fs. 2, obra copia autenticada de la cédula de identidad del solicitante. A fs. 3 obra el certificado de vida y residencia del mismo.

Que, a fs. 6 al 15 obran copias autenticadas de recibo de pago expedido a favor del Sr. Carlos Alberto Duarte Alvarez, donde se puede observar en los recibos dos firmas diferentes, sin poder precisar si corresponde o no a la Sra. Celsa Duarte, anterior propietaria del inmueble.

Por lo que, se deberá presentar una cesión de derechos otorgado por la Sra. Celsa Romero a favor del recurrente, del inmueble solicitado para titulación, con certificación de firmas por escribanía.

Que, en estas condiciones, y una vez corroborada todas las documentaciones, estas Comisiones asesoras recomiendan a la plenaria devolver el expediente, a los efectos de que el recurrente presente la documentación indicada precedentemente.

.....
Secretario



.....
Presidente

*Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción*

Es nuestro dictamen.

Firmado por: Abog. Miguel A. Domínguez B., Abog. Gustavo David Bonzi V., Prof. Hilda Del Rosario Quevedo, Abog. Javier Vergara Recalde, Ing. Asunción Carballo Vera, Sr. Blas Enrique Paniagua Acevedo.

Puesto a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 11 /18

POR LA CUAL SE DEVUELVE EL EXPEDIENTE GENERAL Nº 2376 DE CARLOS ALBERTO DUARTE SOBRE TITULACIÓN DE LOTE (EX IDM). -----

VISTO: El Expediente Nº 2376 de Carlos Alberto Duarte s/ Titulación de Lote (Ex IDM); y,

CONSIDERANDO: El Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación Física y Urbanística y Ordenamiento Territorial; y,

La determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria de fecha trece de febrero del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1º) DEVOLVER el Expediente General Nº 2376 de **CARLOS ALBERTO DUARTE** s/ Titulación de Inmueble, por los argumentos expuestos en el Dictamen respectivo, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.-----

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.-----

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Firmado por: Abog. Sisinia Silva Agüero, Presidente de la Junta Municipal,
Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal.

Se da entrada al Dictamen de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, con relación al Expediente de Doralice Elizabeth Sánchez Ortiz.

Concepción, 08 de Febrero de 2018.-

DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES ASESORAS DE LEGISLACION Y PLANIFICACION, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Señora
Abog. Sisinia Silva Agüero
Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración;

Los Miembros de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación al Expediente General Nº 1886/2017 de Doralice Elizabeth Sanchez Ortiz sobre titulación de Lote (Ex IDM), en los siguientes términos;

Que, la recurrente solicita la titulación del lote Municipal (Ex IDM) individualizado como lote Nº 7 de la manzana Nº 762, con Cta. Cte. Catastral Nº 17-0762-07, según formulario de solicitud de titulación, que obra a fs. 1, atendiendo que ya se canceló la cuota de pago por el lote, según copia autenticada de la boleta de pago a nombre del Sr. Victoriano Pereira González, expedido por el Banco de la Nación Argentina, obrante a fs. 32.

Que, a fs. 2, obra copia autenticada de la cédula de identidad de la solicitante. A fs. 3 obra el certificado de vida y residencia de la misma.

Que, a fs. 4 al 6 obra copia autenticada del Contrato de Compra – Venta de terreno, otorgado por el Sr. Victoriano Pereira González, a favor de la Sra. Irma Aurora Álvarez de Villalba. A fs. 34 al 36 obra copia autenticada del

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Contrato de Compra – Venta de Inmueble, otorgado por la Sra. Irma Aurora Álvarez de Villalba, a favor de la Sra. Doralice Elizabeth Sánchez Ortiz.

Que, no se adeuda en concepto de impuesto inmobiliario, según informe de la Dir. de Adm. y Finanzas, obrante, a fs. 42.

Que, a fs. 39 obra el acta de verificación firmado y sellado por el fiscalizador de la Municipalidad, donde se puede constatar que es un terreno baldío, con cerco perimetral de madera, y tejido de alambre.

Que, a fs. 41 obra el informe D.P.O.T Nº 164, de fecha 22 de Noviembre de 2017, firmado y sellado por el Dir. de Planificación y Ord. Territorial, donde informa que el inmueble se encuentra individualizado como lote Nº 7 de la manzana Nº 762, con Cta. Cte. Catastral Nº 17-0762-07, ubicado en el Barrio Primavera, con una superficie de 573,00 m2. Titular Municipalidad de Concepción.

Que, a fs. 47 obra el Dictamen del Asesor Jurídico de la Junta Municipal, donde recomienda aprobar lo solicitado.

Que, la recurrente ha cumplido con lo que establece la **Ordenanza Nº 55/09**, en su Art, 14º **Los créditos serán reconocidos por la Municipalidad de la siguiente manera.**

Inc. a) Pago Total: La cancelación de las cuotas del inmueble, se acreditará con la presentación de las chequeras de pago, con la firma y sello del Banco Nación Argentina, o la constancia expedida por el Instituto de Desarrollo Municipal, que indique la cancelación de las cuotas pactadas, con la firma, sello y membrete respectivos.

Así mismo, en su Art. 22º **establece la Titulación:** *En cada caso, el Ejecutivo Municipal emitirá una resolución en virtud de la cual autorice a un Escribano Público la redacción de la Escritura Pública Traslativa de Dominio, debiendo consignar en la misma la Adjudicación de la que fuere objeto y la cancelación del precio de lote.*

Que, en estas condiciones, y una vez corroborada todas las documentaciones, estas Comisiones asesoras recomiendan a la plenaria aprobar lo solicitado, por lo expuesto precedentemente

Es nuestro dictamen.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Firmado por: Abog. Miguel A. Domínguez B., Abog. Gustavo David Bonzi V., Prof. Hilda Del Rosario Quevedo, Abog. Javier Vergara Recalde, Ing. Asunción Carballo Vera, Sr. Blas Enrique Paniagua Acevedo.

Puesto a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 12/18

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A PROCEDER A LA TITULACION DEL INMUEBLE CON CTA. CTE. CTRAL Nº 17-0762-07, ANTERIORMENTE PERTENECIENTE AL EXTINTO INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, A DORALICE ELIZABETH SANCHEZ ORTIZ. -----

VISTO: El Expediente General Nº 1.886 de **Doralice Elizabeth Sánchez Ortiz** sobre solicitud de lote municipal Ex IDM; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación;

La determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria de fecha trece de febrero del presente año;

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art. 1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a proceder a la Titulación del inmueble con Cta. Cte. Ctral Nº 17-0762-07, anteriormente perteneciente al extinto Instituto de Desarrollo Municipal a **DORALICE ELIZABETH SANCHEZ ORTIZ. -----**

Art.2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

.....
Secretario



.....
Presidente

*Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción*

Firmado por: Abog. Sisinia Silva Agüero, Presidente de la Junta Municipal,
Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal.

Se da entrada al Dictamen de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, con relación al Expediente de Marcelina Beatriz Giménez Ayala.

Concepción, 08 de Febrero de 2018.-

DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES ASESORAS DE LEGISLACION Y PLANIFICACION, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Señor
Abog. Sisinia Silva Agüero
Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración;

Los Miembros de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación al Expediente General N° 1964/2017 de Marcelina Beatriz Giménez Ayala sobre arrendamiento de terreno municipal, en los siguientes términos;

Que, la recurrente se presenta solicitando el arrendamiento del inmueble municipal individualizado como lote N° 07A de la manzana N° 3, parte de la Cta. Cte. Catastral N° 17 - 0725 - 07A, que posee una superficie de 360,00 metros cuadrados conforme se indica en los informes respectivos.

Que, a fs. 3 obra la copia de la cédula de identidad de la solicitante. A fs. 2 obra el certificado de vida y residencia.

Que, a fs. 4 obra el plano de ubicación del lote, firmado por el Dir. de Planificación y Orden. Territorial, donde se puede constatar que el inmueble solicitado es parte de un terreno destinado a plaza. A fs. 6 obra el informe de verificación, realizado por el fiscalizador de la Municipalidad. A fs. 7 obra el informe de situación catastral del inmueble, donde informa que la Sra. Marcelina Beatriz Giménez Ayala solicita en arrendamiento el inmueble

.....
Secretario

.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

individualizado como lote Nº 07A de la manzana Nº 3, parte de la Cta. Cte. Catastral Nº 17 - 0725 - 07A destinado a plaza. Titular Municipalidad de Concepción.

A fs. 8 obra el informe D.P.O.T Nº 138, de fecha 13 de Octubre de 2017, donde informa que el inmueble individualizado como lote Nº 07A de la manzana Nº 3, parte de la Cta. Cte. Catastral Nº 17 - 0725 - 07A destinado a plaza, está ubicado en el Barrio San Luis, con una superficie de 360 m², Titular Municipalidad de Concepción.

A fs. 26 obra la Resolución I.M Nº 235/2017, donde el inmueble individualizado con Cta. Cte. Catastral Nº 17-0838-13, se reincorpora al pleno dominio privado de la Municipalidad de Concepción.

Que, atento al informe de la Dir. de Planificación y Ordenamiento Territorial obrante a fs. 8, donde informa que el terreno solicitado es parte de una plaza, así como el plano de ubicación obrante a fs. 4, en este caso que se presenta el **Art. 134 de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"** en su inc. b) establece:

Son bienes del dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes, tales como:

b) las plazas, parques, inmuebles destinados a edificios públicos y demás espacios destinados a recreación pública;

En el caso excepcional en que alguno de estos bienes estén sujetos al uso de ciertas personas o entidades, deberán pagar el canon que se establezca. ***Sin embargo, los espacios destinados a plazas, parques, calles y avenidas no podrán ser objeto de concesión para uso de particulares.***

A fs. 15 y 18 obran los Dictámenes de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad y de la Junta Municipal respectivamente, donde recomiendan rechazar lo solicitado por no ajustarse a derecho.

Que, en estas condiciones, y una vez corroborada todas las documentaciones, estas Comisiones asesoras recomiendan a la plenaria rechazar lo solicitado por la recurrente, por no ajustarse a derecho.

Es nuestro dictamen

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Firmado por: Abog. Miguel A. Dominguez B., Abog. Gustavo David Bonzi V., Prof. Hilda Del Rosario Quevedo, Abog. Javier Vergara Recalde, Ing. Asunción Carballo Vera, Sr. Blas Enrique Paniagua Acevedo.

Puesto a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 13 /18

POR LA QUE SE RECHAZA LA SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE TERRENO MUNICIPAL INDIVIDUALIZADO CON CTA.CTE.CTRAL Nº 17-0725-07A, PETICIONADO POR MARCELINA BEATRIZ GIMENEZ AYALA. -----

VISTO: El Expediente General Nº 1964 de Marcelina Beatriz Giménez Ayala sobre arrendamiento de terreno municipal, y;

CONSIDERANDO: El Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación Física y Urbanística y Ordenamiento Territorial, y la determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria de fecha trece de febrero del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

R E S U E L V E:

Art.1º) RECHAZAR la solicitud de arrendamiento de terreno municipal individualizado con Cta. Cte. Ctral Nº 17-0725-07A, peticionado por **MARCELINA BEATRIZ GIMENEZ AYALA**, por los argumentos expuestos en el dictamen que se adjunta y forma parte de la presente Resolución. -----

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.-----

Firmado por: Abog. Sisinia Silva Agüero, Presidente de la Junta Municipal, Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal.

.....
Secretario



.....
Presidente

*Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción*

Se da entrada al Dictamen de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, con relación al Expediente de Miguel Ángel Ramón Zeballos Sosa.

Concepción, 08 de Enero de 2018.-

DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES ASESORAS DE LEGISLACION Y PLANIFICACION, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Señora
Abog. Sisinia Silva Agüero
Presidenta de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración;

Los Miembros de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación al Expediente General Nº 6093/16 de Miguel A. Ramón Zeballos Sosa sobre compra de terreno, en los siguientes términos;

Que, el recurrente solicita en compra, el inmueble individualizado como lotes Nº 7 y 8 de la manzana Nº 17, con Cta. Cte. Catastral Nº 17-0014-01, según formulario de solicitud, que obra a fs. 1.

Que, obran en el expediente los informes de las diferentes oficinas de la Municipalidad, con las firmas y sellos de los funcionarios responsables.

Que, los miembros de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial dictaminaron en fecha 08 de Setiembre del año 2017 devolver el expediente realizando esta aclaración "Que, si bien el recurrente ha presentado una cesión de derechos, con esto no se tiene la certeza que pueda o no haber otro/s heredero/s que pudieran reclamar los bienes hereditarios de los Sres. Juan José Zeballos Chávez y Ramona Sosa Alfonso Vda. de Zeballos, debiendo presentarse la declaratoria de herederos expedido por un Juez competente, a los efectos de demostrar la vocación hereditaria de todos los herederos."

.....
 Secretario



.....
 Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Que, el recurrente ha adjuntado copias de actas de defunciones del Sr. Juan José Zeballos Chavez y de la Sra. Ramona Sosa Alfonso Vda. de Zeballos, padres del solicitante, así mismo esta adjuntado una Cesión de Derechos y Acciones Hereditarias a favor del solicitante, otorgado por sus hermanos, y donde se puede observar en el segundo punto de la cesión que: "quedará a cuenta y cargo del cesionario la tramitación del título de propiedad a su nombre o de la persona que el mismo indicare siendo los gastos de su exclusiva cuenta y cargo."

Que, el recurrente ha adjuntado todos los documentos exigidos por el Art. 26 de la Ordenanza 05/11.

Que, a fs. 8 obra el informe de los peritos evaluadores de la Municipalidad, estableciéndose un precio de Gs. 130.000 el metro cuadrado, precio que se encuentra dentro del parámetro para el lugar, de conformidad al Art. 27 de la Ordenanza 05/11.

Que, en estas condiciones, y una vez corroborada todas las documentaciones, estas Comisiones asesoras recomiendan a la plenaria aprobar la solicitud, de acuerdo al precio establecido por los peritos evaluadores, previo pago de la deuda por arrendamiento y tasas especiales.

Es nuestro dictamen.

Firmado por: Abog. Miguel A. Domínguez B., Abog. Gustavo David Bonzi V., Prof. Hilda Del Rosario Quevedo, Abog. Javier Vergara Recalde, Ing. Asunción Carballo Vera, Sr. Blas Enrique Paniagua Acevedo.

Puesto a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 14 /18

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A PROCEDER A LA VENTA DEL LOTE MUNICIPAL Nº 7 y 8, DE LA MANZANA Nº 17 CON CTA.CTE.CTRAL. Nº 17-0014-01, DEL PLANO CATASTRAL DE LA CIUDAD, AL SR. MIGUEL ANGEL RAMON ZEBALLOS SOSA. -----

VISTO: El Expediente General Nº 6093 de Miguel A. Ramón Zeballos Sosa, sobre compra de lote municipal; y

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

CONSIDERANDO: El dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y la determinación asumida por la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha trece de febrero del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a proceder a la venta del lote municipal Nº 7 y 8 de la manzana Nº 17 con Cta. Cte. Ctral. Nº 17-0014-01, del plano catastral de la ciudad a **MIGUEL ANGEL RAMON ZEBALLOS SOSA**, de acuerdo al precio establecido por los Peritos Avaluadores de la Municipalidad de Concepción, en la suma de cuarenta mil guaraníes (130.000 Gs) el metro cuadrado. - - -

Art.2º) EL valor del mencionado lote deberá ingresar en la Tesorería Municipal con las formalidades del caso, debiendo expedirse un comprobante de pago a favor del comprador, de conformidad al precio establecido. - - -

Art. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: Abog. Sisinia Silva Agüero, Presidente de la Junta Municipal, Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal.

Se da entrada al Dictamen de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, con relación al Expediente de GIGAGUACA S.A.

Concepción, 08 de Febrero de 2018.

**DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES ASESORAS DE
LEGISLACION Y PLANIFICACION, URBANISMO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL,**

Señor
Abog. Sisinia Silva Agüero

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

**Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay**

De nuestra mayor consideración:

Los miembros de la Comisiones Asesoras de Legislación, y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Concejales, a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación al Expediente N° 2724/2017 de GIGAGUACA S.A, sobre aprobación de loteamiento, en los siguientes términos:

Que, obra en el expediente el formulario de solicitud de fecha 18 de Diciembre de 2017, de aprobación de loteamiento de la Finca N° 2.852. Así mismo obra la Nota de fecha 14 de Diciembre de 2017, firmado por el Abog. Oscar López, representante de la Firma ATALAYA DE INMUEBLES S.R.L.

Que, examinando el expediente encontramos que no se hallan agregados todos los documentos exigidos por el Art. 241 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" que dice: **Requisitos para la Aprobación.**

El interesado en obtener la aprobación municipal del loteamiento de un inmueble deberá presentar la solicitud respectiva a la Intendencia Municipal, acompañando los siguientes recaudos:

- b) el Certificado de Condiciones de Dominio, que deberá ser expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
- c) el comprobante de pago del impuesto inmobiliario. Dicho comprobante deberá acreditar el pago de la última obligación que haya vencido.

Que, además de lo indicado precedentemente, tampoco se hallan agregados al expediente los informes de las diferentes dependencias de la Municipalidad de Concepción (Dirección de Adm. y Finanzas, Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Verificación por parte del funcionario responsable, Dictamen del Asesor Jurídico, y otros informes).

Que, obra en el expediente el dictamen del Asesor Jurídico de la Junta Municipal donde recomienda devolver el expediente.

Así las cosas, y una vez corroborada todas las documentaciones estas comisiones asesoras, recomiendan a la plenaria devolver el expediente, a los efectos de adjuntar los documentos indicados precedentemente.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Es nuestro dictamen.

Firmado por: Abog. Miguel A. Domínguez B. , Abog. Gustavo David Bonzi V., Prof. Hilda Del Rosario Quevedo, Abog. Javier Vergara Recalde, Ing. Asunción Carballo Vera, Sr. Blas Enrique Paniagua Acevedo.

Puesto a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 15 /18

POR LA QUE SE DEVUELVE EL EXPEDIENTE GENERAL Nº 2724 DE GIGAGUACA S.A. SOBRE APROBACION DE LOTEAMIENTO. -

VISTO: El Expediente General Nº 2724 de Gigaguaca S.A. sobre Aprobación de Loteamiento, y;

CONSIDERANDO: El Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación Física y Urbanística y Ordenamiento Territorial, y la determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria de fecha trece de febrero del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1º) DEVOLVER el Expediente General Nº 2724 de **GIGAGUACA S.A.** sobre Aprobación de Loteamiento, por los argumentos expuestos en el Dictamen respectivo, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución. -----

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.-----

Firmado por: Abog. Sisinia Silva Agüero, Presidente de la Junta Municipal, Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Se da entrada al Dictamen de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, con relación al Expediente de Mirtha Beatriz Dure de Cáceres.

Concepción, 08 de Febrero de 2018.-

DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES ASESORAS DE LEGISLACION Y PLANIFICACION, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**Señor
Abog. Sisinia Silva Agüero
Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay**

De nuestra mayor consideración;

Los Miembros de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación al Expediente General Nº 2515/2017 de Mirtha Beatriz Dure de Cáceres sobre titulación de lote fracción San Francisco, en los siguientes términos;

Que, la recurrente solicita la titulación del lote individualizado como lote Nº 1, de la manzana II, con Cta. Cte. Ctral. Nº 17-1944-01, atendiendo que ya se canceló la cuota de pago por el lote, según copia autenticada de Constancia de cancelación de pago por el inmueble, firmado por el Mons. Heraldo Wilhelm, obrante a fs. 2.

Que, a fs. 4, obra copia autenticada de la cédula de identidad de la solicitante.

Que, a fs. 3 obra copia autenticada del Contrato de Compra – Venta de inmueble suscripto entre el Vicario Gral. Mons. Carlos Vicente Mereles González, en representación de la Pastoral Social, y la recurrente Sra. Mirtha Beatriz Dure de Cáceres. A fs. 7 obra la planilla de verificación in situ de lotes por parte del funcionario de la Municipalidad, donde se pueden constatar que el inmueble cuenta con construcción, y reside en el lugar la solicitante.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Que, a fs. 9 obra el informe D.P.O.T Nº 170, de fecha 29 de Noviembre de 2017, donde informa que el inmueble individualizado como lote Nº 1 de la manzana II Cta. Cte. Ctral Nº 17-1944-01, ubicado en el Barrio San Francisco, con una superficie de 400,00 m2. Titular Municipalidad de Concepción. Adjunta fotocopias autenticadas de constancia de cancelación, Contrato de compra venta. Así mismo informa que, conforme al loteamiento del Obispado del cual se procedió a la venta y correspondió al Lote Nº 8, de la manzana "K", como consta en la constancia a fs. 2, actualmente Lote Nº 1, de la manzana II. Además informa que el terreno cuenta con una construcción, y reside en el lugar la solicitante.

Que, no se adeuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas especiales, según copia de la factura Nº 528313, obrante a fs. 10, e informe de la Dir. de Adm. y finanzas, obrante a fs. 11.

Que, a fs. 13 obra el Dictamen del Asesor Jurídico de la Junta Municipal, donde recomienda aprobar lo solicitado.

Que, en estas condiciones, y una vez corroborada todas las documentaciones, estas Comisiones asesoras recomiendan a la plenaria aprobar la titulación del inmueble individualizado como lote Nº 1 de la manzana II Cta. Cte. Ctral Nº 17-1944-01, a favor de la Sra. Mirtha Beatriz Dure de Cáceres.

Es nuestro dictamen.

Firmado por: Abog. Miguel A. Domínguez B., Abog. Gustavo David Bonzi V., Prof. Hilda Del Rosario Quevedo, Abog. Javier Vergara Recalde, Ing. Asunción Carballo Vera, Sr. Blas Enrique Paniagua Acevedo.

Puesto a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 16 /18

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A PROCEDER A LA TITULACION DEL LOTE Nº 1, MANZANA "II" CON CTA. CTE. CTRAL Nº 17-1944-01, A FAVOR DE MIRTHA BEATRIZ DURE DE CACERES. -----

VISTO: El Expediente General Nº 2515 de ~~Mirtha~~ **Mirtha Beatriz Duré de Cáceres** sobre Titulación de Lote (San Francisco),

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

CONSIDERANDO: El Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación, y la determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria de fecha trece de febrero del presente año;

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a proceder a la Titulación del Lote N° 1 de la manzana "II" con Cta. Cte. Ctral. N° 17-1944-01, a favor de **MIRTHA BEATRIZ DURE DE CACERES**. -----

Art.2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: Abog. Sisinia Silva Agüero, Presidente de la Junta Municipal, Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal.

Se da entrada al Dictamen de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, con relación al Expediente de Ciriaca Barrios.

Concepción, 08 de Febrero de 2018.-

**DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES ASESORAS DE
LEGISLACION Y PLANIFICACION, URBANISMO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**Señor
Abog. Sisinia Silva Agüero
Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay**

De nuestra mayor consideración;

Los Miembros de las Comisiones Asesoras de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial se dirigen a usted y por su intermedio a los demás Señores Concejales a los efectos de elevar nuestro

.....
Secretario

.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

dictamen con relación al Expediente General N° 348/2014 de Ciriaca Barrios sobre compra de terreno, en los siguientes términos;

Que, por providencia de fecha 21 de diciembre de 2017, firmado por el Secretario General la Intendencia Municipal se remite el Expediente individualizado mas arriba, solicitando la rectificación de la Resolución de O/P N° 259/16, teniendo en cuenta que la Cta. Cte. Ctral. del inmueble adjudicado a la Sra. Ciriaca Barrios no es la que corresponde según se detalla en el expediente.

Que, atento al Informe D.P.O.T N° 0020, de fecha 11 de Julio de 2016, informa que el inmueble está individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 17-0761-18, debiendo rectificarse la Resolución de O/P N° 259/16 en el Art. 1°) donde se hizo constar el inmueble con Cta. Cte. Ctral N° 17-0761-02, debiendo ser como figura en el informe D.P.O.T.

En consecuencia, con estas consideraciones estas Comisiones asesoras recomiendan a la plenaria **RECTIFICAR la Resolución O/P N° 259/16**, de fecha **11 de Octubre de 2016**, debiendo ser redactado de la siguiente forma: **Art. 1°) ADJUDICAR** el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 17-0761-18 anteriormente perteneciente al extinto Instituto de Desarrollo Municipal a Ciriaca Barrios, a un monto de Gs. 60.000 (sesenta mil) el metro cuadrado, de acuerdo al precio establecido por los Peritos Avaluadores de la Municipalidad de Concepción.

Es nuestro dictamen.

Firmado por: Abog. Miguel A. Domínguez B., Abog. Gustavo David Bonzi V., Prof. Hilda Del Rosario Quevedo, Abog. Javier Vergara Recalde, Ing. Asunción Carballo Vera, Sr. Blas Enrique Paniagua Acevedo.

Puesto a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

RESOLUCION DE O/P N° 17/18

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DE O/P N° 259/16 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL INMUEBLE CON CTA. CTE CTRAL. 17-0761-02, ANTERIORMENTE PERTENECIENTE AL EXTINTO INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, A CIRIACA BARRIOS. ---

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

VISTO: Expediente Nº 348 de Ciriaca Barrios, sobre compra de lote Nº 18 Ex IDM; y,

CONSIDERANDO: El Dictamen conjunto de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, y la determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria de fecha trece de febrero del presente año;

POR TANTO;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN,
REUNIDA EN CONCEJO;**

RESUELVE:

Art.1º) RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE O/P Nº 259/16 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL INMUEBLE CON CTA. CTE CTRAL. 17-0761-02, ANTERIORMENTE PERTENECIENTE AL EXTINTO INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, A CIRIACA BARRIOS, debiendo el Artículo 1º de la mencionada Resolución quedar redactado de la siguiente manera: - - - - -

Art.1º) ADJUDICAR el inmueble con Cta. Cte. Ctral Nº 17-0761-18, anteriormente perteneciente al extinto Instituto de Desarrollo Municipal a **CIRIACA BARRIOS**, a un monto de **60.000 Gs. (sesenta mil guaraníes)** el metro cuadrado, de acuerdo a lo establecido por los Peritos Avaluadores de la Municipalidad de Concepción. - - - -

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. - -

Firmado por: Abog. Sisinia Silva Agüero, Presidente de la Junta Municipal, Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal.

Seguidamente, se da entrada al Dictamen de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 02/2018.

Concepción, 08 de Febrero de 2018.-

.....
Secretario

.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

**DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES ASESORAS DE
LEGISLACIÓN, HACIENDA Y PRESUPUESTO,
INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y SERVICIOS. -**

Señora

Abog. Sisinia Silva Agüero

Presidente de la Junta Municipal

Concepción, Paraguay

De nuestra mayor consideración;

Nos es grato dirigirnos a usted, y a los demás Señores Concejales, a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación al Mensaje I.M Nº 002/2018, de fecha 29 de enero de 2018, de la Intendencia Municipal, que remite a la Junta Municipal el Pliego de Bases y Condiciones de LPN Nº 01/2018, para **“PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION”**, en los siguientes términos:

Que, el Ejecutivo Municipal ha remitido el pliego de bases y condiciones LPN Nº 01/2018 para la **“PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION”**, conforme se encuentra determinado en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Concepción.

Que, el mencionado pliego de bases y condiciones se ajusta al modelo estándar proveído por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme está establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Ley Nº 3966/10, Orgánica Municipal.

Que, la Ley Orgánica Municipal en su artículo 36, establece que la *“La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: ... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; ... ”*.

Que, a fs. 6 del pliego se observan aparentes errores en la redacción, al establecerse como ratio de liquidez de los últimos tres años. Lo mismo se observa a fs. 7, en la referencia por los tres contratos celebrados con entes públicos y/o privados en los tres últimos ejercicios fiscales.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Así las cosas, se recomienda aprobar el pliego de bases y condiciones presentado por el Ejecutivo Municipal, con las salvedades del párrafo anterior, salvo mejor parecer de los Señores Concejales.

Es nuestro dictamen,

Firmado por: Abog. Miguel A. Domínguez B., Abog. Gustavo David Bonzi V., Prof. Hilda Del Rosario Quevedo, Abog. Javier Vergara Recalde, Ing. Asunción Carballo Vera, Sr. Blas Enrique Paniagua Acevedo.

Puesto a consideración de la plenaria, se determina aprobar.

RESOLUCIÓN DE O/P N° 18/18

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LPN N° 01/2018 PARA "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN". -----

VISTO: El Mensaje N° 002/2018 de la Intendencia Municipal, por medio del cual remiten el Pliego de Bases y Condiciones LPN N° 01/2018 PARA "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN"; y,

CONSIDERANDO: Lo que establece los Artículos N° 212 y 213 de la Ley Orgánica Municipal, el Dictamen de las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto y Transporte Público y Tránsito que anteceden, y la determinación asumida por el Cuerpo Legislativo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha trece de febrero del presente año;

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

R E S U E L V E:

Art.1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones LPN N° 01/2018 PARA "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN" de

.....
Secretario

.....
Presidente

*Resuelto por Resolución de O/P N° 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción*

conformidad al exordio de la presente Resolución. -----

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

Firmado por: Abog. Sisinia Silva Agüero, Presidente de la Junta Municipal,
Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal.

Siendo las trece horas con veinte minutos, se levanta la Sesión.

Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud
Secretario de la Junta Municipal

Abog. Sisinia Silva Agüero
Presidenta de la Junta Municipal

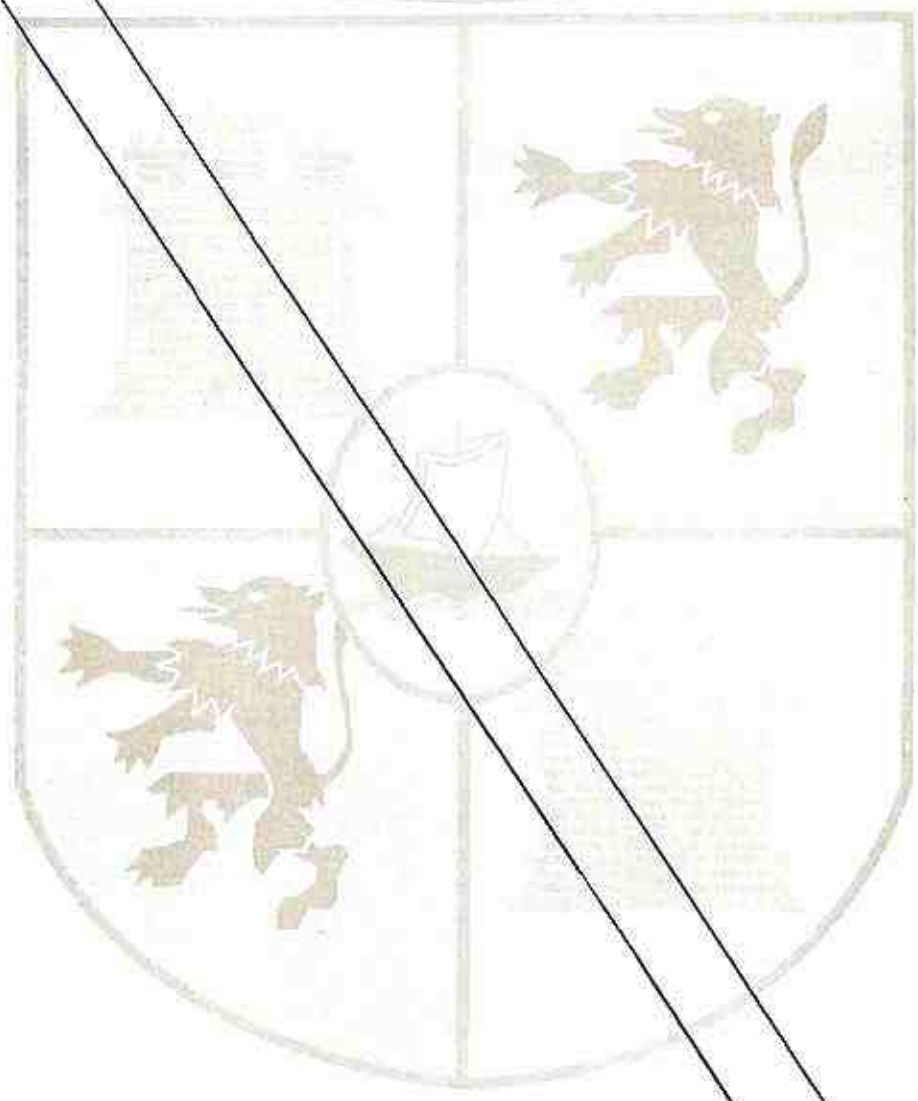
Secretario

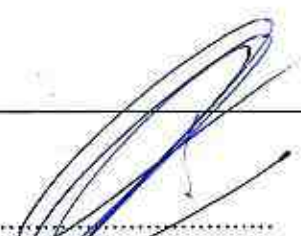
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción


ACTA Nº 122/18

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los veinte días
de la Sesión Ordinaria la
titular Abog. Sisimia




.....
Secretario




.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

ACTA Nº 122/18

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en Sesión Ordinaria la Junta Municipal de Concepción, bajo la presidencia de su titular Abog. Sisinia Silva Agüero, y la presencia de los siguientes Concejales: Ing. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala, Ing. Asunción Carballo Vera, Blas Enrique Paniagua Acevedo, Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado, Abog. Cesar Ulizer Samudio Agüero, Abog. Gustavo David Bonzi Villalba, Lic. Ytalo Rafael Centurión, Dr. Héctor Rafael González Alfonzo, Abog. Javier Vergara Recalde, Ing. Epifanio Avalos Romero y la Prof. Hilda del Rosario Quevedo de Ibáñez.

Siendo las nueve horas, se declara abierta la Sesión y se procede por Secretaría a la lectura del Orden del Día para la fecha.

- 1) Lectura y consideración de Acta.
- 2) Notas recibidas y remitidas.
- 3) Mensajes de la Intendencia Municipal.
- 4) Informe de la Presidencia.
- 5) Informe de Concejales Municipales.
- 6) Temas Generales.
- 7) Dictámenes de las Comisiones Asesoras.

Puesto a consideración de la plenaria el Orden del Día, se determina aprobar.

Seguidamente, se da lectura al Acta Nº 120/18, correspondiente a la última Sesión Ordinaria, que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar sin modificaciones.

A las nueve horas con veintisiete minutos, se declara cuarto intermedio, a los efectos de recibir al señor Pablo Krauer, quien presenta inquietudes ante el pleno de la Junta Municipal, en su carácter de representante de la Asociación de Adultos Mayores Oñondivepa.

Asimismo, durante el cuarto intermedio los Señores Concejales deciden participar de la presentación del Puerto Nuevo de Concepción, concesionado a la Empresa BADEN S.A.

A las doce horas con diez minutos, la señora Presidenta constata que la Junta Municipal no reúne el quorum legal para dar continuidad a la Sesión, por lo que la levanta, dejándose constancia de la presencia de la Señora Presidenta,

.....
Secretario



.....
Presidenta

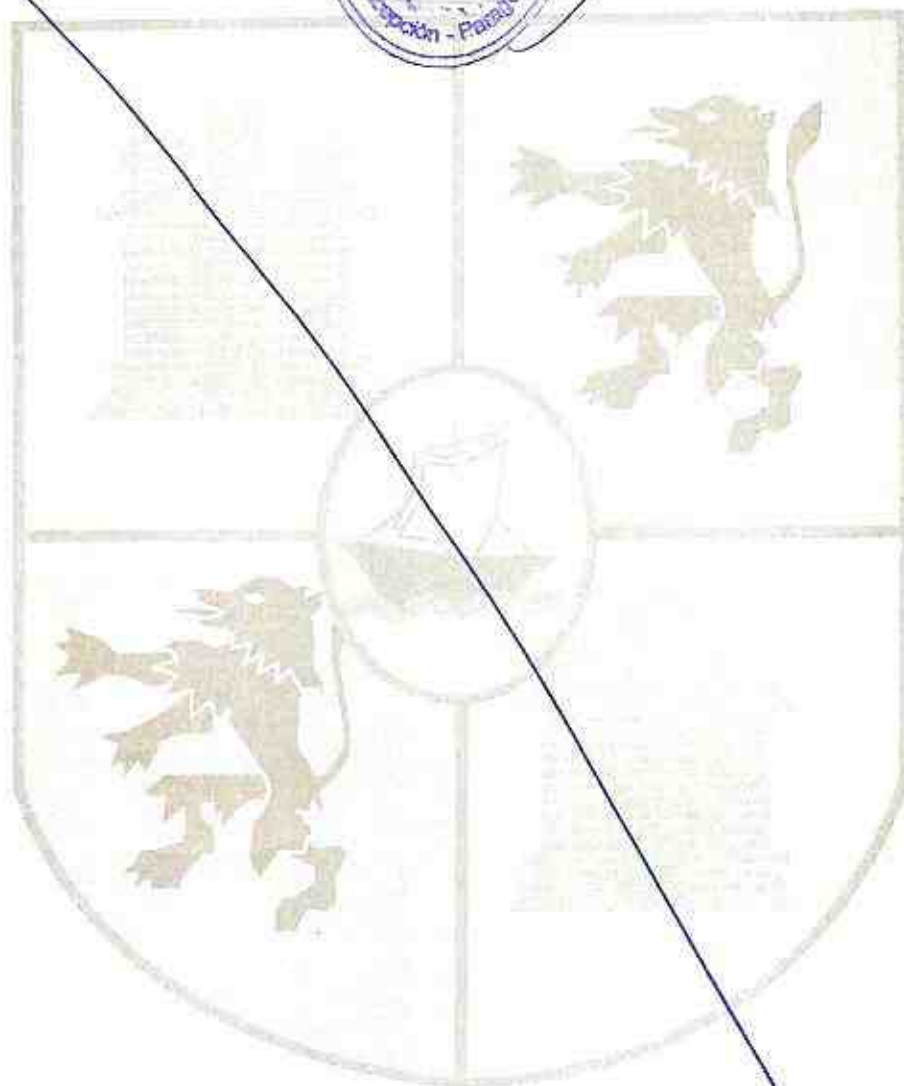
Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Abog. Sisinia Silva Agüero y los Concejales Lic. Ytalo Rafael Centurión y Prof. Hilda del Rosario Quevedo de Ibáñez.

Obs.: La hoja Nº 04989 no tiene validez, por un error en la impresión.

Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud
Secretario de la Junta Municipal

Abog. Sisinia Silva Agüero
Presidenta de la Junta Municipal



.....
Secretario

.....
Presidenta

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

ACTA Nº 123/18

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, se reúne en Sesión Ordinaria la Junta Municipal de Concepción, bajo la presidencia de su titular Abog. Sisinia Silva Agüero, y la presencia de los siguientes Concejales: Ing. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala, Ing. Asunción Carballo Vera, Abog. Miguel Ángel Domínguez Bogado, Abog. Cesar Ulizer Samudio Agüero, Abog. Gustavo David Bonzi Villalba, Lic. Ytalo Rafael Centurión, Dr. Héctor Rafael González Alfonzo, Abog. Javier Vergara Recalde, Ing. Epifanio Avalos Romero y la Prof. Hilda del Rosario Quevedo de Ibáñez, estando ausente con permiso, el Concejal Blas Enrique Paniagua Acevedo.

Siendo las nueve horas, se declara abierta la Sesión y se procede por Secretaría a la lectura del Orden del Día para la fecha.

- 1) Lectura y consideración de Acta.
- 2) Notas recibidas y remitidas.
- 3) Mensajes de la Intendencia Municipal.
- 4) Informe de la Presidencia.
- 5) Informe de Concejales Municipales.
- 6) Temas Generales.
- 7) Dictámenes de las Comisiones Asesoras.

Puesto a consideración de la plenaria el Orden del Día, se determina aprobar.

A las nueve horas con quince minutos, se declara cuarto intermedio, a los efectos de recibir al Señor Digno Medina Soria, quien plantea una queja con relación a un inmueble ubicado en las inmediaciones de su propiedad, que no cuenta con vereda y está llena de malezas.

Asimismo, se encuentra presente, el señor Joel Ocampos, representante de la Asociación de Adultos Mayores de Concepción, quien plantea una serie de inquietudes con relación a la pensión alimentaria destinada a la tercera edad.

A las diez horas con cuatro minutos, se reanuda la Sesión con la lectura al Acta Nº 122/18, correspondiente a la última Sesión Ordinaria, que puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar sin modificaciones.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Seguidamente, se da entrada a la nota presentada por el Concejal Blas Enrique Paniagua Acevedo, a través de la que peticiona permiso para ausentarse de la Sesión de la fecha, por haber realizado un viaje a la capital del país, por cuestiones de salud.

Puesto a consideración de la plenaria, se determina conceder el permiso correspondiente.

Se da entrada a la nota presentada por la Universidad Politécnica y Artística del Paraguay, a través de la que peticiona apoyo de la Junta Municipal, consistente en el usufructo del salón y la provisión de otros insumos, para la realización de una actividad académica.

Al respecto, el Concejal Domínguez menciona que el año pasado se había establecido un canon por el usufructo del Salón de la Junta Municipal, en la Ordenanza Tributaria, y dado que solicita la exoneración del canon, puede serles concedido por la actividad a ser desarrollada en el Salón institucional. Sigue manifestando, que con relación a la petición del agua, la Junta Municipal no posee los rubros necesarios para ello.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina aprobar la petición formulada por la Universidad Politécnica y Artística del Paraguay.

Seguidamente, se da entrada a la nota presentada por la Organización Concepción Desealotanto, a través de la que informa que se declaró de Interés Cultural el proyecto de puesta en valor del puerto viejo de nuestra ciudad, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura.

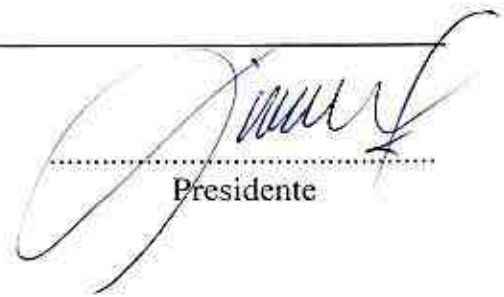
Puesto a consideración de la plenaria, se determina girar al archivo de la Corporación.

Seguidamente, se da entrada a varios expedientes, que puestos a consideración de la plenaria se determina girar a las Comisiones Asesoras respectivas.

Seguidamente, se da entrada al Mensaje Nº 03/18 Bis, de la Intendencia Municipal, a través de la que peticiona la aprobación de la Resolución I.M. Nº 252/18.



.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Puesto a consideración de la plenaria se determina girar a las Comisiones asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto.

En el siguiente punto del Orden del Día, la Señora Presidenta informa que los señores Concejales participaron de la presentación del Puerto Nuevo, que se llevó a cabo durante la pasada Sesión Ordinaria de la Junta Municipal, durante un cuarto intermedio, habiendo llevado más tiempo de lo previsto, por lo que se tuvo que levantar la sesión anterior.

En el punto de Informe de Concejales Municipales, el Concejal Centurión informa que participó de una reunión en la Localidad de María Auxiliadora, e indica que se iniciaron las obras de reparación de caminos en esa zona del distrito, a través del Gobierno Departamental.

A su turno, el Concejal Vergara, informa que los funcionarios del Ministerio de Hacienda tienen previsto realizar el censo de adultos mayores, los días 5, 6 y 7 de marzo, por lo que es importante se apoye institucionalmente esta actividad, a través de guías y vehículos que faciliten el trabajo.

En el siguiente punto del Orden del Día, Temas Generales, el Concejal Domínguez manifiesta que presenta una minuta verbal para la ampliación de la Ordenanza Tributaria vigente para el presente ejercicio fiscal, incorporando una tasa especial para la reparación y mantenimiento del muro de contención de la ciudad, en la suma de tres mil guaraníes, aplicada a cada gestión realizada ante la institución, ya que se precisa realizar ese trabajo constantemente, lo cual es oneroso y la Municipalidad no cuenta con los recursos específicos para el efecto, por lo que peticona que se gire a la Comisión Asesora de Legislación para su consideración.

El Concejal Bonzi manifiesta que apoya la moción del Concejal Domínguez, ya que es necesario que se tenga una fuente de financiación, porque la estructura del muro es muy importante, además de su limpieza, por lo que solicita un informe al respecto. Sigue manifestando que se prevé una suba extraordinaria del Rio Paraguay, para lo que se debe estar preparados.

Puesta a consideración de la plenaria, se determina girar a la Comisión asesora de Legislación la minuta presentada por el Concejal Domínguez.

.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

RESUELVE:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

FOR TANTO:

La determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de febrero del presente año; --

Que, asimismo el Artículo 2º de la mencionada Ley define a "La Junta Municipal como el Órgano normativo, de control y deliberante"; y, --

Que, igualmente el Artículo 51º del mismo cuerpo legal reza "Entre los deberes y atribuciones del Intendente Municipal... inc. 1) Suministrar datos relativos al funcionamiento de la Municipalidad cuando sean requeridos por la Junta Municipal u otras instituciones públicas...";

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 36º inc. n) de la Ley Nº 3966 "Orgánica Municipal" establece "Que la Junta Municipal por resolución fundada podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier gestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad";

VISTO: La petición formulada por los señores Concejales; y,

POR LA QUE SE SOLICITA INFORME A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 36, INC. N) DE LA LEY Nº 3966 "ORGANICA MUNICIPAL".

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 20/18

Asimismo, se determina peticionar el informe mocionado por el Concejel Bonzi.

Secretario

Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Sigue manifestando que en la implementación del Proyecto nos podemos percatar que una cosa es la teoría y otra, es la práctica, ya que la calle

en general.

El Concejal Carballo manifiesta que el problema del mercado es más que nada de ordenamiento del tránsito, de estacionamiento y de organización

Municipal, en su complejidad.

El Concejal Bonzi apoya la moción del Concejal Domínguez, ya que hay varias partes afectadas el problema, ya que están los frentistas que solicitan que se mantenga el sentido único, los tabajadores que dicen lo contrario, quienes incluso, viniendo por un tema, aumentaron los pedidos y así no se puede dialogar, pero que es necesario tratar los problemas del Mercado Municipal, en su complejidad.

En otro punto, el Concejal Domínguez manifiesta que desde el momento en que se implementó el sentido único en la zona del Mercado Municipal, mejoró el tránsito de ese sitio, por lo que se presenta hoy un problema, al ser cuestionada esta decisión por algunos tabajadores del Mercado Municipal, mientras que la ciudadanía en general cuestiona el desorden, ya que antes de la declaración de sentido único, solo cabía un vehículo en circulación, y gracias a la declaración de sentido único de varias calles, se mejoró en muchos aspectos, y solicita que se conforme una comisión especial para el estudio correspondientes, incluyendo a los Señores Concejales, a los tabajadores del Mercado Municipal, vecinos y al Ejecutivo Municipal.

En este punto, la señora Presidenta pasa a ocupar una banca, mientras que el Concejal Vergara ocupa la presidencia de la Sesión.

Firmado por: Abog. Sisimia Silva Agüero, Presidenta de la Junta Municipal Abog. Jorge D. Duarte Beraud, Secretario de la Junta Municipal

Art. 2) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.

Art. 1) SOLICITAR informe a la Intendencia Municipal, con relación a los trabajos reahizados y a realizarse para el mantenimiento y reparación del muro de contención de la ciudad de Concepción.

Secretario

Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Profesor Cabral es una calle que se usa mucho como entrada a la ciudad, desde la ciudad de Loreto, cuestión que es afectado por el sentido único.

Indica asimismo, que el problema del Mercado no es el sentido único, sino el control que ejerce la Policía Municipal de Tránsito, ya que la ciudadanía no entra a ese lugar por temor a ser multados y sin la presencia de los agentes municipales, nadie respeta el sentido único, por lo cual existe un proceso previo a su implementación, a través de campañas de concienciación y de educación vial y se evalúan los resultados para determinar si funciona a no, agradeciendo a los comerciantes, porque con su aporte se puede mejorar, por lo que apoya la moción del Concejal Domínguez.

En este punto, el pleno da participación a los trabajadores del mercado municipal, quienes manifiestan que el sentido único afecta la venta de sus productos, por dificultar el ingreso de las personas al sitio, y solicita la derogación del sentido único en esa zona.

El Concejal Samudio manifiesta que se debe seguir dialogando, ya que es un tema complejo, y que no se puede, en desmedro de la ciudadanía otorgarles lo que piden, antes de entablar un diálogo, porque derogar el sentido único de la calle Prof. Cabral será un retroceso.

El Concejal Villalba manifiesta que hay una cosa que no logra entender, que es que cuando se busca organizar, los trabajadores se oponen, porque cuando se iba a reorganizar el Mercado, se hizo una manifestación en contra y se dejó así, sin avanzar, ya que todo lo que peticionan va en contra de orden, como la derogación del sentido único y que no se controle el tránsito, por lo que ese lugar es un caos.

Sigue manifestando que los trabajadores del Mercado Municipal se deben organizar internamente para buscar soluciones al respecto, sin avasallar derechos de terceros.

La Señora Presidenta informa que se conformará una mesa de diálogo, integrada por la Junta Municipal, la Intendencia Municipal, la Policía Municipal de Tránsito y los trabajadores, para dialogar sobre el tema, y se les comunicará la fecha de reunión y solicita que el pleno designe a dos representantes de la Junta Municipal para el efecto.

Secretario

Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Art. 1º) DESIGNAR a los Señores Concejales Abog. Gustavo David Bonzi Villalba y Abog. César Ulizer Samudio Agüero como representantes de la Junta Municipal para el análisis de los problemas del Mercado Municipal.

Art. 2º) INSTAR a la Intendencia Municipal a constituir una Comisión integrada por el Ejecutivo Municipal, la Junta Municipal, Trabajadores del Mercado Municipal y quienes el Señor Intendente considere pertinente, a los efectos de analizar los problemas que aquejan a esta dependencia municipal y darles solución, en la medida de lo posible.

RESUELVE:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION,

REUNIDA EN CONCEJO;

POR TANTO:

CONSIDERANDO: La determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de febrero del presente año;

VISTO: El requerimiento formulado por un sector de los trabajadores del Mercado Municipal, que solicitan la derogación de las ordenanzas que establecen el sentido único de varias arterias de la zona de influencia de la mencionada dependencia municipal y otras cuestiones propias de esa dependencia municipal; y,

POR LA QUE SE DESIGNA A LOS SEÑORES CONCEJALES ABOG. GUSTAVO DAVID BONZI VILALBA Y ABOG. CÉSAR ULIZER SAMUDIO AGÜERO COMO REPRESENTANTES DE LA JUNTA MUNICIPAL PARA EL ANALISIS DE LOS PROBLEMAS DEL MERCADO MUNICIPAL.

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 21/18

Puesta a consideración de la plenaria, se determina designar a los Concejales Samudio y Bonzi para integrar la Comisión.

Secretario

Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción

Asimismo, se determina peticionar el informe mocionado por el Concejal Bonzi.

RESOLUCIÓN DE O/P Nº 20/18

POR LA QUE SE SOLICITA INFORME A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 36, INC. N) DE LA LEY Nº 3966 "ORGANICA MUNICIPAL".-----

VISTO: La petición formulada por los señores Concejales; y,-----

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 36º inc. n) de la Ley Nº 3966 "Orgánica Municipal" establece "*Que la Junta Municipal por resolución fundada podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier gestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad*";-----

Que, igualmente el Artículo 51º del mismo cuerpo legal reza "*Entre los deberes y atribuciones del Intendente Municipal... inc. l) Suministrar datos relativos al funcionamiento de la Municipalidad cuando sean requeridos por la Junta Municipal u otras instituciones públicas...*", -

Que, asimismo el Artículo 20º de la mencionada Ley define a "*La Junta Municipal como el Órgano normativo, de control y deliberante*"; y, - -

La determinación asumida por la plenaria de la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de febrero del presente año; - -

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION,
REUNIDA EN CONCEJO;**

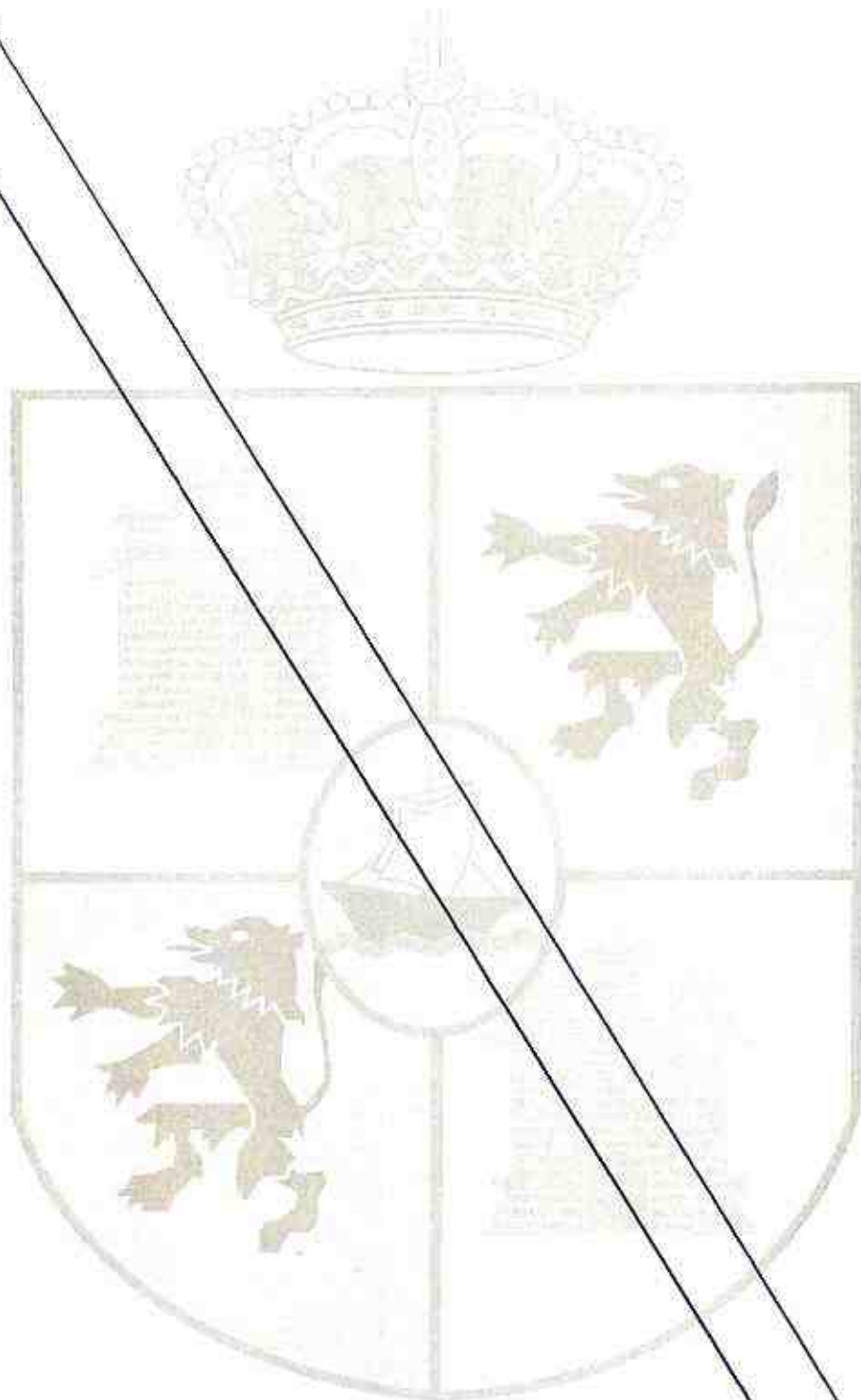
RESUELVE:

.....
Secretario



.....
Presidente

*Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción*



.....
Secretario



.....
Presidente

Resuelto por Resolución de O/P Nº 23/03 de fecha 10/03/03
Junta Municipal de Concepción